

**CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL**

**La infantilización de personas con discapacidad intelectual:**

**Una adultez ignorada**

**PRESENTADO POR:**

Cruz Cárdenas Erika Natalia

Neira López Diana Carolina

Orozco Aranguren María Victoria

Bogotá D.C.

2023

**La infantilización de personas con discapacidad intelectual:**

**Una adultez ignorada**

Presentado para optar por el título de Magister en desarrollo educativo y social

Autores:

Cruz Cárdenas Erika Natalia

Neira López Diana Carolina

Orozco Aranguren María Victoria

Asesor:

José Armando Ruiz Calderón

Centro Internacional de Educación y desarrollo humano  
Universidad Pedagógica Nacional  
Línea de Investigación desarrollo social-comunitario y políticas públicas.  
Macroproyecto: política social, conflicto y comunidad.  
Maestría en Desarrollo Educativo y Social  
Bogotá D.C.  
2023

## Contenido

Contenido .....	3
Prólogo .....	5
Capítulo 1 .....	7
Introducción.....	7
Justificación.....	10
Objeto de Investigación .....	12
Problema de investigación.....	15
Capítulo 2.....	19
Antecedentes.....	19
Objetivos de la investigación.....	31
Marco Teórico .....	32
Capítulo 3.....	44
Propuesta Metodológica .....	44
Método.....	45
Análisis de información.....	91
Análisis de resultados .....	103
Conclusiones .....	130
Situaciones de infantilización y su relación con la falta de oportunidades ...	130
Factores Socioculturales Presentes en la Infantilización .....	131
Implicaciones que estos Factores tienen en la Vida Cotidiana de la PAcDI y la Participación en la Comunidad.....	132
Las situaciones de infantilización de las PAcDI en la vida diaria .....	134

Recomendaciones .....	138
Bibliografía .....	139
Anexos.....	144
Anexo 1.....	144
Anexo 2.....	146
Anexo 3.....	148
Anexo 4.....	150
Anexo 5.....	153
Anexo 6.....	155
Glosario de siglas .....	156

### **Tablas Y Gráficas**

Tabla 1.....	35
Tabla 2.....	37
Tabla 4.....	58
Gráfica 1.....	41

## Prólogo

Soy Daniela, tengo 24 años y mi hermano Fabián es una Persona Adulta con Discapacidad Intelectual (PAcDI), seis años **mayor** que yo. Crecer en un entorno familiar como el mío genera un nivel de comprensión y conocimiento diferente al del grueso de la población, especialmente la colombiana, la latinoamericana. Tuve una educación, unos logros, unos alcances, un crecimiento; todo esto sucedía mientras mis papás luchaban el triple que yo, para que mi hermano tuviera lo mismo.

¿Por qué hice énfasis en la palabra “**mayor**” del primer párrafo? Porque a veces me siento yo como la mayor. No por mis responsabilidades o por las oportunidades que he tenido, que fueron mucho más accesibles y alcanzables que las de él. Si no porque constantemente me preguntan “¿y cómo está tu hermanito?” con cierto subtexto de pesar. Mi *hermanito*, que tiene 30 años, mide 1.81 mts y pesa el doble que yo. Que trabaja, cotiza pensión y tiene un apartamento. Que decidió renunciar a un trabajo porque no le gustaba, que se queda en todas las festividades familiares hasta que se acabe la fiesta, así los papás ya se hayan ido a dormir,

porque *así él lo decide*. El forjarme bajo este contexto me enseñó muchas cosas, especialmente sobre el desconocimiento de la sociedad frente a cómo tratar a las PAcDI, sus capacidades, y sus derechos (que, por cierto, son exactamente iguales a los tuyos y los míos).

Sí, las PAcDI requieren una serie de apoyos y ajustes diferentes al de las personas sin discapacidad, lo cual ha desencadenado en oportunidades limitadas y programas estandarizados que no se ajustan a sus características particulares, entre otras muchas cosas. Sin embargo, nuestra sociedad simplista los ha minimizado a verlos como personas diminutas, incapaces de

tomar sus propias decisiones, como **infantes**. Encuentro una gran diferencia entre la **infantilización** y la **dependencia**. Todos conocemos a alguien que, rara vez está soltero porque le cuesta no tener pareja (dependencia emocional), o a alguien que, poco hace por su vida porque una figura de autoridad responde económicamente por sus gastos (dependencia económica). A este tipo de personas no las infantilizamos, así dependan de ciertos estímulos para vivir. Tal vez mi hermano tenga una motricidad muy pesada para hacerse unos huevos porque los rompe antes de que lleguen al sartén, o termine con 30 cortadas en la cara si se afeita solo; tal vez toque explicarle el sentido del dinero porque se le dificulta comprender que un billete de \$10.000 y dos de \$20.000 son lo mismo que uno de \$50.000, pero estos apoyos que se le brindan, no lo hacen más pequeño.

Las PAcDI tienen una voz con capacidad suficiente para contestar, así a veces necesiten una mano con las respuestas. Durante mi crecimiento, llegó un punto donde me hice una con la resignación, haciéndome la idea de que nadie va a entender lo que yo entiendo, porque nadie va a pasar 20+ años de su vida viviendo lo mismo que yo. Sin embargo, se enciende la bombilla de la esperanza con este trabajo, donde ojalá, para quien lo lea, se iluminen y esclarezcan muchas cosas que quizá duraron mucho tiempo a oscuras. La vida es un ciclo, y los adultos mayores eventualmente tienden a volver a depender de alguien para comer y para ir al baño, pero entonces, ¿hasta cuándo la sociedad infantilizará a las PAcDI, impidiendo su crecimiento o sentenciando su destino?

## Capítulo 1

### Introducción

La presente investigación se gesta desde la experiencia y los procesos de intercambio con personas adultas con Discapacidad Intelectual, que en adelante se denominarán PAcDI, y la motivación por construir una comunidad que mediante la concienciación expresen respeto y reconocimiento a su edad cronológica, al rol dentro de la sociedad y a la diferencia como característica fundamental de la humanidad; pensando particularmente en las oportunidades y beneficios a los cuales puedan acceder las personas con discapacidad en edad adulta.

Cuando se expone el término concienciación desde el presente estudio, se entiende como aquella facultad que tiene el ser humano para percibir la realidad que lo rodea, relacionarse, reconocerse y reflexionar sobre ella, permitiendo así asumir una postura desde el reconocimiento de sí mismo como parte de una sociedad que comprende y acepta las responsabilidades que implican ser parte de un colectivo humano.

Por esta razón, la apuesta investigativa tiene por objeto de estudio **la relación entre la infantilización y las oportunidades de acceso limitadas para las PAcDI en el marco de los Derechos Humanos**. Es así, como la intención que esta plantea es la comprensión de la dinámica humana que media la relación entre la infantilización de las PAcDI y el reconocimiento de sus derechos, libertades y obligaciones dentro de su ejercicio y rol como ciudadano, desde la identificación de características socioculturales existentes en las diferentes instituciones que conforman la sociedad y que insisten en infantilizar a las PAcDI e interferir en las prácticas relacionales y sociales, así mismo, se busca describir las implicaciones en la vida diaria y la participación en la comunidad a partir de las características identificadas. Finalmente, se

pretende analizar las estrategias que permitan apropiarse espacios y vínculos en la vida social de las PAcDI.

Con respecto al problema de investigación se identifican aspectos sociales, jurídicos y políticos que conllevan a perpetuar imaginarios y favorecen la aparición de barreras actitudinales en la humanidad, generando respuestas desde la comunidad que refleja en las PAcDI escasas posibilidades de participación dentro de la sociedad, sin voz desde su diferencia, capacidad y experiencia de vida. De este enunciado problemático surge una pregunta indagatoria **¿Cuáles son los factores socioculturales que están presentes en la relación entre la infantilización de las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual y el reconocimiento de derechos y libertades en el ejercicio de su ciudadanía?**

En el ejercicio de búsqueda de antecedentes se toman como criterio documental, tesis de maestría, artículos académicos y normativa jurídica. Desde el criterio de temporalidad se establece el rango entre el año 2009 y 2022. Los trabajos se encuentran en el ámbito nacional (Colombia), sin embargo; se revisan algunos de dominio internacional como Chile y Argentina debido a la pertinencia y aporte para la comprensión de aquellas características socioculturales donde también se identifican estándares de infantilización en las PAcDI.

La legislación colombiana es clara con relación a la garantía de derechos de los que debe gozar una persona al ser parte de la sociedad, estableciéndose un ejercicio de apropiación, comprensión, identificación y cumplimiento de sus libertades, derechos y acatamiento de la norma, que las personas poseen en función de la sociedad a la que pertenecen, como garante de reconocimiento y acceso para todos los sectores sociales.

Dado lo anterior y pensando en la autonomía como meta hacia la equidad, se hace indispensable facilitar entornos que promuevan la independencia de las PAcDI haciendo visibles

sus capacidades y brindando las oportunidades que culturalmente han sido sesgadas, para la identificación y acceso al apoyo que puedan requerir a fin de obtener e interiorizar el reconocimiento de sus habilidades para así promover entornos sociales que permitan el alcance de la autodeterminación.

Como referentes teóricos nos acogeremos a los enfoques de Axel Honneth (1997), quien en los últimos veinte años motivado por los debates políticos y movimientos sociales que perseguían la idea de reconocimiento tanto en discusiones sobre el multiculturalismo como en la teoría del feminismo, afianzó como ideal común la visión normativa de que los individuos o los grupos sociales necesitaban obtener reconocimiento o respeto por su diferencia. Honneth cita tres esferas del reconocimiento humano, el amor, el derecho y la solidaridad las cuales se convierten en elementos importantes para enfocar el desarrollo del trabajo investigativo.

En coherencia con lo anterior, Martha Nussbaum (2012) desde su trabajo por el reconocimiento de las capacidades con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, invita a centrar la mirada en las “*capacidades combinadas*” entendidas como las oportunidades de las que dispone una persona para elegir, tener una real y efectiva participación política, social y económica, siempre y cuando se haga énfasis en el desarrollo de las capacidades. Siendo en un enfoque comprometido con el respeto a las facultades de autodefinición de las personas.

Por otro lado, el presente estudio se desarrolla bajo una perspectiva cualitativa, dado que el proceso se centra en los sujetos para, a partir de la experiencia, comprender una realidad y/o situación cotidiana, con relación a lo anterior. Se utilizó la investigación de tipo exploratoria bajo la premisa de que la infantilización de las PAcDI parece haber sido poco abordada, acudiendo al paradigma interpretativo-crítico el cual se entiende como forma de concebir y cuestionar la

realidad en relación con la dialéctica que se construye entre el investigador y el hecho que se estudia.

En cohesión con lo que se ha expuesto se acude a la hermenéutica como apuesta metodológica la cual permite comprender y desglosar contenidos orales y/o escritos para captar con precisión el devenir de una necesidad humana particular, para llevar a cabo este estudio, se contemplan tres técnicas de recolección de información que apuntan a los objetivos propuestos además del acercamiento que estos brindan a la pregunta de investigación; se proponen: la entrevista semiestructurada, el relato de vida y la casuística. En estas técnicas, se utilizan instrumentos como el cuestionario concertado y consentido para la entrevista semiestructurada y entrevista a profundidad y finalmente la matriz relacional de noticias de prensa para que permitan la recopilación de datos y su posterior análisis.

### **Justificación**

Esta propuesta investigativa se enmarca en la intención de optar por el título en la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) en convenio con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). El punto de partida de la investigación se centra en abordar la Discapacidad Intelectual con una mirada ético-política, específicamente desde la ética del reconocimiento y las capacidades, las cuales buscan identificar los elementos que insisten en fomentar y preservar la niñez eterna de las PAcDI, describir dichos elementos y sus implicaciones en la vida diaria y participación en la comunidad.

En coherencia con lo anterior, se establece una relación significativa e importante con las ciencias sociales acorde con las acciones realizadas por los movimientos de las Personas con

Discapacidad, en pro del reconocimiento y garantía de derechos de las PAcDI como sujetos participes de la sociedad, desde una perspectiva sociológica, pretende además, evidenciar la realidad del modelo social que rige actualmente la discapacidad, las miradas que influyen en la dimensión subjetiva de las PAcDI y su incidencia en aspectos educativos, intelectuales, políticos, económicos, sociales y laborales.

Las personas participes en esta investigación, han sido históricamente invisibilizadas y en la actualidad siguen siendo sujetos de discriminación y exclusión social; según la OMS (s.f) “cerca del 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad”; en Colombia según el DANE (2020) las personas con discapacidad representan alrededor de 4% de la población; en el año 2006 la Asamblea general de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) con el interés de garantizar su dignidad.

Es por esto por lo que se toman como referentes normativos la ley 27 de 1977 por la cual se fija la mayoría de edad a los 18 años; posteriormente en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ( Naciones Unidas, 2006) que en su artículo 19 reconoce el derecho de la persona a decidir dónde y con quién vivir, y a recibir los apoyos necesarios para vivir de forma independiente e inclusiva en la comunidad; entonces, se convierte un requisito trabajar por desarrollar acciones de mejora centradas en sus intereses y demandas.

La Convención Americana de Derechos Humanos (Organización de los Estados Americanos, 1969) en su Artículo 11, numerales 1 y 2 reposa: “1) Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. 2) Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su

correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”; y es que la infantilización de las PAcDI es una forma disfrazada de una falsa compasión, mediante la cual se argumenta protección y se violentan derechos y libertades.

Es así, como con el fin de comprender mejor la vulnerabilidad social y las barreras que enfrentan las PAcDI y su posible conexión con los imaginarios sociales que las rodean, que se busca explorar y comprender el por qué se asumen como ‘niños eternos’ y de esta forma evidenciar si la infantilización de las PAcDI está ligada a la escasa oferta educativa, laboral y al ejercicio de la vida en comunidad; para de este modo, crear conciencia entre quienes pretenden cuidar y proteger sin sobrepasar la delgada línea entre la protección y la vulneración de la autonomía.

Finalmente, el resultado de la presente investigación aporta al desarrollo de la línea de investigación en desarrollo social, comunitario y políticas públicas, dentro del macroproyecto políticas públicas, conflicto y comunidad enfatizando su lugar desde la ética y política, buscando que aporten a la consolidación de los procesos de organización para la defensa y garantía de los derechos, por el respeto y cuidado de la diversidad social, cultural y ambiental; además de pretender avanzar en nuevas y actualizadas teorías como la ética del reconocimiento.

### **Objeto de Investigación**

Es la relación, entre la infantilización y las oportunidades de acceso limitadas para las PAcDI en el marco de los derechos humanos.

En la presente investigación, al hablar de infantilización, este término es asumido desde la definición de la palabra infantil que proviene del latín *infantilis*, el cual refiere a los primeros años de vida del ser humano y cuyo significado reseña las características de dependencia con

relación a la mudez, cuidado y protección. El *infans* según el diccionario etimológico, no sólo es un niño pequeño, sino también es un ser mudo, alguien que no tiene la posibilidad de articular palabras, valerse por sí mismo y mucho menos de tomar decisiones. De ahí que el término de infantilización es comprendido como el enmudecimiento del sujeto, la privación de la posibilidad de articular una palabra, expresar un deseo, defender un derecho y tener lugar como sujeto autónomo dentro de la sociedad. Cuando se denota infantilización se está haciendo referencia a un sentido actitudinal de trato y reconocimiento que socialmente se hace a una persona en concepción de capacidades disminuidas y dependiente de su entorno.

La PAcDI como se especifica en principio es una persona que cuenta con unas características particulares las cuales deben ser comprendidas y escuchadas para brindar los apoyos necesarios llegando a alcanzar su participación e inclusión social en todas sus dimensiones, según la American Psychological Association (2014) la discapacidad intelectual “es un trastorno que comienza durante el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico” (p. 17) y se debe manifestar antes de los 18 años.

Así pues, se entienden las oportunidades de acceso limitadas como la escasa oferta institucional disponible para las PAcDI, los programas que ofrecen los entes gubernamentales son estandarizados, lo que significa que no se ajustan a las características particulares mencionadas en el apartado anterior, de igual forma sucede con el acceso a la educación superior en donde la oferta se reduce a pocos programas, disminuyendo ostensiblemente la capacidad de elección y dejando de lado las competencias y preferencias individuales y como consecuencia de esta, las oportunidades laborales escasean. En términos de, François Dubet (2011) es importante disminuir esas desigualdades debido a que esto genera barreras y división para alcanzar una

justicia, ello se hace entendiendo esta como una posibilidad para todos de ocupar y ser parte de cualquier posición en una sociedad como principio de equidad y reconocimiento.

En este punto, la infantilización se hace evidente ya que existe una oferta, una política pública y Plan Individualizado de Ajustes Razonables PIAR, para la educación inicial, que algunas veces trascienden a la secundaria, sin embargo, pareciera que para las personas con Discapacidad Intelectual las posibilidades ahí terminan, sin tener en cuenta su adultez, desprovistas de posibilidades y oportunidades. Como si la vida terminara para la PAcDI una vez culmina su educación secundaria, objetivo que no todos logran alcanzar.

Dichas definiciones son las que se consideran importantes para comprender la relación anteriormente expuesta, que evidencia discriminación por discapacidad al no tener en cuenta las capacidades y habilidades individuales con enfoque diferencial. Al reflexionar sobre la relación entre el sujeto (PAcDI) y la situación (La infantilización y las oportunidades de acceso limitadas) se permite centrar criterios de indagación para la visualización y comprensión amplia de una realidad que no está ajena a vivencias y sentires propios de la población, identificando la discriminación que experimentan las PAcDI en su vida cotidiana, así como las oportunidades limitadas para participar, llegando al punto que socialmente la persona sea infantilizada por sus características y actuares generados por la homogenización a la que nos acostumbramos como sociedad.

### **Problema de investigación.**

Según la Constitución Política de Colombia (1991) en el artículo 13 establece que

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (p. 2).

Sin embargo, en la sociedad colombiana persisten diferentes imaginarios que etiquetan para segregar e invisibilizar a las PAcDI. Con relación al sistema social y jurídico, aparecen barreras actitudinales de la ciudadanía con respecto a lo que pueden o no hacer las personas con discapacidad clasificándolas y limitando sus oportunidades para el acceso a las diferentes actividades que hacen parte de su cotidianidad. Por consiguiente, se da cabida a pensar en la institucionalización como una alternativa de “protección”, sin embargo, este planteamiento de protección en ocasiones se tergiversa, convirtiéndose en espacios que vulneran los derechos de las personas con discapacidad además de invisibilizarlos.

Cuando se habla de institucionalización se entiende como el acogimiento de PAcDI en centros definidos para ello, allí se observa

aislamiento y segregación de la vida independiente en la comunidad, falta de control sobre las decisiones del día a día, falta de elección sobre con quién vivir, rigidez de la rutina independientemente de la voluntad y preferencias personales, idénticas actividades en el mismo lugar para un grupo de personas bajo determinada autoridad, un enfoque

paternalista en la prestación de servicios, supervisión de arreglos de vivienda y normalmente también una desproporción en el número de personas con discapacidad en un mismo entorno. (Naciones Unidas, 2017) Numeral II, literal C: Sistemas de vida independiente.

Existen diferentes programas que acogen la población bajo la modalidad de “protección”, las personas con discapacidad a quienes sus familiares o entes encargados “entregan” a la institución, por diversos factores, entre ellos, abandono de los padres, problemáticas vividas en el seno familiar e incapacidad para su sostenimiento, son privados así, de su medio familiar y entorno social, afectando en muchas oportunidades su desarrollo tanto físico como emocional, la institucionalización entonces supone exponer a la persona a la posibilidad de sufrir de secuelas permanentes, así como la privación de sus derechos humanos y de una estimulación cognitiva, afectiva y emocional suficiente.

Cuando se habla de infantilización, se hace referencia al hecho de tratar a adultos como niños, esto además de estigmatizarlos, provoca que las PAcDI, desconozcan o rechacen oportunidades por evitar compromisos propios de ser adulto, entonces, se crea un ciclo de dependencia, eximiendo a los hijos de responsabilidad y disciplina, de paso promueve y perpetúa imaginarios en la sociedad. Por otra parte, las PAcDI prefieren no madurar y así evitar riesgos y sacrificios propios de la adultez, situación que les quita la posibilidad de decidir y por tanto arriesgarse y asumir consecuencias.

La PAcDI se vislumbra y se identifica como un niño grande que ha pasado de la sobreprotección de sus padres a ser justificado y “anulado” por una sociedad infantilizadora de las personas adultas con discapacidad. Entonces, visualizamos a las PAcDI como seres dependientes, débiles y por tanto vulnerables; perspectiva que está lejos del reconocimiento de

derechos y la generación de oportunidades basados en las capacidades, la infantilización en las personas con discapacidad hace que se perciban carentes de necesidades, no merecedoras oportunidades, sin aspiraciones futuras e incapaces de tomar decisiones.

De igual manera, se hace evidente el desdibujamiento de las aspiraciones personales que se entienden como objetivos vitales de toda persona, privándoles de la garantía de derechos y libertades, situación que cotidianamente se escucha y se vive en diferentes escenarios en los que están presentes las personas con discapacidad, donde se va desvaneciendo y eliminando aquellos sentires, deseos y necesidades que aquel sujeto puede expresar en el transcurrir de su vida.

Lo anterior da muestra de la persistencia del asistencialismo, entendido este como una ayuda ilimitada en términos de dependencia que niega la dignidad humana, además, de la homogenización que interfiere en la autonomía e independencia de las PAcDI. Pensar de manera asistencialista sobre una persona con discapacidad es limitar su existencia y desarrollo íntegro que en palabras de Baquero (2015) el modelo asistencial:

ha estado representada por una respuesta institucional de internamiento, de reclusión vitalicia y de aislamiento social obligatorio en asilos, donde la Iglesia ha jugado un papel determinante en la administración de estas instituciones dedicadas a cuidar a los “idiotas”, “imbéciles”, y que desde la cultura representaban patrones sociales indeseables, y circunstancias vergonzantes para las familias en no pocos casos. (p. 173).

Lo anterior, se refleja en las PAcDI con escasas posibilidades de participación dentro de la sociedad, sin voz desde su diferencia, capacidad y experiencia de vida.

En Colombia, todavía se lamenta y se da connotación negativa al nacimiento de una persona con discapacidad intelectual, además el sistema de salud carece de un plan de acciones afirmativas que permitan a los nuevos padres contar con herramientas, planes de acción,

alternativas y expectativas esperanzadoras acerca de las oportunidades para esa nueva vida que emerge, por el contrario muchas veces se plantean escenarios poco o nada alentadores.; el sistema educativo, por su parte, condiciona el ingreso de PAcDI a la educación básica, en algunas ocasiones su diagnóstico es la barrera para ser admitido y se presentan exigencias de acompañamiento a nivel de “sombra” por cuenta de la familia o cuidadores, en la educación superior las oportunidades son limitadas y al persistir la idea de infantilización estas acciones se convierten en barreras de acceso para su participación social.

Lo que nos lleva a plantearnos la siguiente **pregunta de investigación:**

¿Cuáles son los factores socioculturales que están presentes entre la infantilización de la Persona Adulta con Discapacidad Intelectual (PAcDI) y el reconocimiento de derechos y libertades en el ejercicio de su ciudadanía?

## Capítulo 2

### **Antecedentes**

Durante la búsqueda de literatura y trabajos de investigación el equipo definió como criterio documental tesis de maestría, artículos académicos y normativa jurídica. Desde el criterio de temporalidad se establece el rango entre el año 2009 y 2022, los trabajos se encuentran en el ámbito nacional (Colombia), sin embargo; se revisan algunos de ámbito internacional como Chile y Argentina debido a la pertinencia y aporte para la comprensión de aquellos factores socioculturales donde también se identifican estándares de infantilización en las PAcDI.

Teniendo presente el objeto de investigación, se consultan trabajos investigativos reconociendo cada uno de estos los aportes, la dicotomía y paralelismo que pueden dar al proceso investigativo, enfatizando y marcando como categoría principal de análisis la dinámica humana que media la relación entre la infantilización de la PAcDI y el reconocimiento de sus derechos, libertades y obligaciones dentro de su ejercicio y rol como ciudadano.

### ***Legislación***

El proceso investigativo inicia con la indagación, comprensión y aporte del marco legislativo colombiano que ha tenido grandes aciertos en materia de respeto y reivindicación de los derechos, resultando imprescindible en la transformación de la concepción que se tiene de la persona con discapacidad como ciudadano.

Es desde allí que se indaga la Constitución Política de Colombia (1991), la cual en su Título II de los Derechos las Garantías y los Deberes, específicamente en sus artículos 13, 15 y 25, plantea que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. Lo que permite dimensionar

la sociedad en un contexto de respeto, reconocimiento y demás aspectos que brindan posibilidades para que todas las personas, como bien se dice puedan vivir plenamente desde el momento que nacen y continuar disfrutando de las etapas que consigo se traen. Esto es ratificado en la sentencia T-885 (2009) cuando establece el derecho al mínimo vital de personas con discapacidad en la que resalta el artículo 13 la obligación, en cabeza del Estado, de proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición física, económica o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Así mismo, se expone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar, lo anterior es uno de los sentires y deseos de toda persona cuando se es parte de la sociedad. Las personas con discapacidad al igual que todos los seres humanos pasan por diferentes etapas de su vida en los cuales tienen sueños, deseos y metas por cumplir, y es aquí donde resulta de gran aporte al proyecto de vida, visualizando a las personas con capacidad y avance en su ciclo vital, a este respecto la sentencia C-025 de 2021 expone que la Corte Constitucional recordó aplicar en las decisiones judiciales, el modelo social de la discapacidad, modelo que permite la garantía constitucional de la dignidad humana y el derecho a decidir.

Con relación a lo anterior, también se estipula que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Al dimensionar esta realidad desde lo que la ley propone, se busca ampliar y transformar la concepción que se tiene de las personas con discapacidad en una sociedad, donde la inclusión social debe empezar a ser una realidad en condiciones dignas y justas que centre la atención en las capacidades de la persona para que aporten a la comunidad y a la entidad que les posibilita una oportunidad laboral, lo cual se evidencia en la sentencia T-340 de 2017. Para las personas con discapacidad, tener un empleo fomenta su autonomía, autoestima

y realización profesional, así mismo, aporta beneficios a la comunidad pues se promueve el aprovechamiento del capital humano (Organización Iberoamericana de Seguridad Social, 2014).

Por otro lado, y en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006) y su Protocolo facultativo los cuales fueron aprobados por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y entraron en vigor el 3 de mayo de 2008 se tiene en cuenta el producto del pronunciamiento hecho por las personas con discapacidad de todo el mundo con el fin de garantizar el respeto, protección y goce de sus derechos humanos en igualdad de condiciones.

Esto dio paso a la ley 1346 (2009) donde el estado colombiano aprueba la convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad; específicamente en su Artículo 3: Principios generales (literal A); Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley (numeral 5) y Artículo 19: Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (numeral 5); destacando entre estos la mención sobre autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas. Afirmación relevante para resignificar el tener discapacidad y ser adulto ante una comunidad, dando prioridad a la comprensión y respeto de las múltiples formas en que las personas toman las decisiones, resultando de esta el reconocimiento de su voz, de las capacidades individuales y apoyos que se requieran en su diario vivir de acuerdo con lo expuesto por la ley.

Otro de los aspectos esenciales que plantea la ley es “garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios” (Naciones Unidas, 2006). A partir de esto se puede dimensionar y visualizar la PAcDI, como un sujeto capaz al que le son asignadas

responsabilidades propias de la edad adulta, reconociendo el desarrollo íntegro del ser humano, en el que su proyecto de vida está presente y sus metas juegan un papel importante para su concepción. De igual forma es importante que para las PAcDI se presente la oportunidad de elegir su lugar de residencia, así como dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás pues se espera la posibilidad que desde la legislación se plantee abrir puertas y caminos de concienciación ante lo que significa y puede ser una persona en visión del modelo social de discapacidad que actualmente es vigente. Así brindar la oportunidad de poder elegir es reconocer y respetar en aquellos otros lo que son como personas y lo que quieren en su futuro.

En seguida se referencia la Ley 1996 (2019) en su capítulo 1 “Disposiciones generales” y Artículo 4 Principios, donde se expone el “derecho de las personas a autodeterminarse, a tomar sus propias decisiones, a equivocarse, a su independencia y al libre desarrollo de la personalidad conforme a la voluntad, deseos y preferencias propias.” Este artículo entonces transforma la visión de la capacidad jurídica de las PAcDI focalizando la atención en la apropiación de sus derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía, favoreciendo de esta forma la toma de decisiones garantizando la dignidad humana y la autonomía individual. Así mismo se evidencia en la sentencia C-022 (2021) la cual “elimina barreras legales como la interdicción y las reemplaza por un sistema de apoyos que permite a las personas con discapacidad tomar decisiones bajo su voluntad y preferencias”.

### *Investigaciones previas*

En Argentina la investigación llamada “Cultura y Discapacidad (Valores y Conductas) de Rojo (2015) relaciona la cultura y las personas con discapacidad, también resalta el papel de las leyes culturales pues en esta se considera que “sus comportamientos específicos son rechazados

socialmente o les endilga roles específicos como el de niños eternos, sujetos dependientes en forma permanente, etcétera y coarta el desenvolvimiento autónomo, la vida independiente, la inclusión comunitaria”(p. 25), en ese sentido la mirada generalizadora de la sociedad y el poco acceso que en muchos casos tienen las personas y la comunidad en general para acceder a la información, impide reconocer la diferencia creando barreras actitudinales que segregan a las PAcDI por sus comportamientos, formas de interacción y apariencia, atravesándolos por significantes infantilizadores que les impide desarrollar su rol y ser reconocidos como adultos.

Uno de los apartes del artículo de Mora et al. (2020) es el que refiere que “la madre misma, mostró que consideraban a las personas con discapacidad como “enfermos”, personas a quienes “todo hay que hacérselo”, “niños ingenuos” que “no pueden valerse por sí mismos”” (p. 97), como consecuencia de estas percepciones que persisten sobre las PcDI, ellos terminan autolimitando su desarrollo y su participación y es que, así como son percibidos y tratados al interior de su familia, esa mirada trasciende a su entorno y se hereda o se reproduce para otros y de ahí nace el círculo del prejuicio. Cuando se trataba de la interacción de la persona con el entorno, la familia o la madre se mantenían creencias, como ““se burlan de ellos”, “no tienen los cinco sentidos”, “son manipulables”, “egoístas”, o “producen vergüenza y humillación”” (p. 97), en los últimos tiempos se ha optado “victimizar”, quizá como una escudo contra el señalamiento colectivo, entonces se acomoda una explicación para comportamientos propios de cada ser, además de pretender homogenizar, y tratar de ocultar o minimizar la discapacidad.

Así mismo Rojo (2015) señala dos tipos de comunidades en las que crecen las personas con discapacidad, la primera una sociedad tradicional cuya característica son las prácticas autoritarias, en las cuales prevalecen conductas paternalistas, así mismo, en esta primera “los individuos con discapacidad deberán comportarse como niños eternos, como sujetos universales

de protección impuesta, etcétera mientras que, en la otra, la población con deficiencias buscará su autonomía, vida independiente, inserción en ámbitos generales” (p. 33); estos elementos dan cuenta de la importancia de identificar en el contexto colombiano aquellos entornos en los cuales se actúa bajo roles equívocos paternalistas que limitan el uso y disfrute de la libre decisión a las personas con discapacidad, acción que les infantiliza y les categoriza como niños eternos que en constancia necesitan ser protegidos.

En otros estudios encontrados en Colombia, se halló un estudio relacional escrito por Córdoba et al. (2016) el cual se llama “Calidad de vida de adultos colombianos con discapacidad intelectual”, en este se concluye que “las personas con esta condición son sujetos con capacidades para tomar decisiones y expresar sus gustos, deseos, metas y aspiraciones que les posibilitan su mayor participación en las decisiones que les afectan” (p. 93), en esto coinciden con Rojo (2015) cuando este hace referencia a las sociedades democráticas, comprensión que permite dimensionar a las PAcDI como sujetos participes de la sociedad, capaces de gozar de sus derechos y libertades para construir su proyecto de vida. Así mismo, González y Gaete (s.f) manifiestan la importancia de “favorecer la calidad de vida de la persona en situación de discapacidad intelectual de edad, desarrollando una identidad adulta y re-significando el proceso de adultez” (p. 9).

Teniendo en cuenta lo anterior Córdoba et al. (2016) concluyen que existe una “menor probabilidad por parte de los ADI de reportar satisfacción con su vida en el vecindario, y de participar en actividades comunitarias o cívicas” (p. 94). Lo que permite afirmar que las PAcDI a lo largo de la historia han sido invisibilizadas debido no solo a su condición sino a la percepción que se tiene como sociedad de que son “niños eternos”, razón por la cual no se considera puedan tener una participación consciente dentro de la comunidad que valore sus opiniones y sentires.

Es por ello por lo que estudios como el de Córdoba et al. (2016) pretenden visibilizar la “relación o discrepancia entre las diferentes percepciones de la calidad de vida de una persona, con el fin de que los servicios y apoyos que se implementen sean más ajustados a la realidad de las personas” (p. 101) desde esta noción se espera que se visualice a las personas como sujetos individuales y sociales, los cuales deben ser tenidos en cuenta dentro de los contextos de sus realidades sopena de sus diferencias para que puedan aproximarse a procesos que mejoren sus necesidades.

González y Gaete (s.f)) exponen un programa de usuarios adultos con discapacidad intelectual en la república de Chile, frente a los hallazgos de este expresan que

Habíamos dado por supuesto que los usuarios contaban con una definición de sí mismo como adultos, lo cual tuvo que ser rápidamente desechado al evidenciar las redes de significados infantilizadoras con las que se definían en ese momento y la serie de mitos que se asociaban a esa construcción identitaria. (p. 8)

Cuando se piensa en la des-infantilización de las PAcDI se hace desde el anhelo de que aquellas personas en edad adulta no deban ser infantilizadas, sin embargo, el haber crecido y llegado a la adultez siendo tratados como niños, apropian e interiorizan esta identidad.

Así mismo “comprender que el hablar de adultez y de cómo se vivencian todas las tramas asociadas a este ciclo vital, es una reivindicación del derecho a cambiar, crecer, y no una pataleta de “niño””(p. 11). La resignificación del sujeto adulto parte de comprender la diferencia entre ser adulto y ser niño, lo cual va más allá del paso del tiempo; implica cambios, comprender e identificar el desarrollo evolutivo del ser humano, a nivel físico, social, ambiental y emocional.

Un aspecto importante a tener en cuenta es el referido al desarrollo, Zigler (2002) citado en Escobar (2021) menciona que “las personas con DI pasan por las mismas etapas de desarrollo

psicosexual y afectivo que la población en general, solo que es un proceso más lento” (p. 21), es decir que el proceso de desarrollo puede estar en un estadio diferente, de acuerdo con su edad, aun así, son etapas que ningún ser humano, por más que fuera su elección podría saltarse, ahí está representada la naturaleza en todo su esplendor y la magia de la perfección del cuerpo humano.

En Chile el artículo “Niñez eterna. La infantilización en la discapacidad intelectual” de Contino y Micheletti (2019), allí mencionan que esta hipótesis de la figura de niñez eterna sólo emerge a partir de una mirada que atraviesa la discapacidad en general, pero también de la discapacidad intelectual. Es así como en la sociedad persisten ideas preconcebidas, generalmente heredadas acerca de la discapacidad, las cuales se manifiestan mediante juicios y opiniones con respecto a las capacidades de un individuo.

De la misma forma Contino y Micheletti (2019), expresa que

En relación a la discapacidad intelectual, se puede pensar que el dispositivo de sexualidad le ha destinado desde hace varias décadas un interés muy particular, promoviendo distintas posturas para concebirla, entre las cuales adquiere primacía una de ellas: la de la niñez eterna. (p. 9)

Niñez eterna que supone que al cuerpo y a las necesidades básicas de un individuo se les puede diagnosticar, pasar por alto sus derechos y aplazar o anular sus necesidades básicas, asumiendo que por tener discapacidad no hay desarrollo ni evolución natural del cuerpo humano.

También mencionan Contino y Micheletti (2019) que "se supone un estado crónico de infantilidad (...) en los sujetos en situación de discapacidad intelectual, que conduce a que éstos no se hagan ninguna pregunta" (p. 11), similar a lo que pasa con el cuerpo, se presume que la persona con discapacidad intelectual no desarrolla su pensamiento, no evoluciona en su

aprendizaje y por ende no cuestiona ni es consciente de sus cambios hormonales y las necesidades básicas de bienestar físico y emocional. Por otro lado, los autores mencionan que "el niño está (...) alienado como sujeto autónomo, para devenir objeto a cuidar" (Mannoni, 2005, p. 24), pero también sobreprotegido" (p. 11), si no se está provisto de herramientas básicas para enfrentar y afrontar la vida, la discapacidad intelectual supone dependencia por siempre, perpetuando el carácter de sujeto demandante de cuidado y atención.

Por otro lado, es importante resaltar que como lo mencionan Contino y Micheletti (2019) "una infantilización en relación a la vida de los sujetos en situación de discapacidad intelectual, dado esta suerte de forzamiento a permanecer en una etapa infantil de la vida, no acorde a su edad cronológica" (p. 15); y es que clasificar por tipo de edades, no es otra cosa que permanecer y tener que encajar en estándares impuestos que generalmente vienen del modelo médico-rehabilitador y distan del modelo social. Visto de otra manera, la infantilización puede hacer referencia a una forma en la que el estado regula y decide por los ciudadanos con discapacidad. La familia es una figura jerárquica, en donde el poder recae en alguien que asume el papel de cuidador y quien cree tener el control sobre la persona, figura que se asemeja a una forma de gobierno, la apuesta a partir del surgimiento de la Ley de Capacidad Jurídica que esencialmente consiste en la habilidad que la ley le reconoce a una persona para poderse obligar por sí misma, sin la intervención o autorización de otra.

Por otro lado, el formalizar aquella figura de niñez eterna, está atentando directamente contra la adolescencia, la cual es una etapa necesaria en la construcción de la subjetividad adulta, así como de la autonomía (Contino y Micheletti, 2019).

Las etapas de desarrollo de un ser humano son importantes y decisivas para cada individuo, cada una trae consigo avances importantes, retos y desafíos para la persona y su

entorno familiar, la adolescencia, es justo esa importante transición entre la niñez y la edad adulta, por ende, tiene un importante valor adaptativo y funcional, entonces, prorrogar la niñez no debería ser una opción.

Se encuentra también en Mora et al. (2020) la importancia de “reconocer que todos vivimos un cuerpo que es también producto de una experiencia sociocultural diversa y en el que caben múltiples posibilidades de pensar, actuar y ser en el contexto” (p. 87), de nuevo aquí se cita la importancia del respeto al ritmo individual de cada ser humano, esto es lo que desde la mirada médico-rehabilitadora se pretende "normalizar" en las personas con discapacidad, habilitar un ritmo que no les pertenece, no los representa y no los respeta como seres humanos, la transformación de las prácticas profesionales reinterpretan el concepto de discapacidad, apostando en la modificación de las creencias sociales y familiares que permite a quienes rodean la PcDI reconocer distintas posibilidades de Ser.

En la misma línea, el artículo de Contino y Micheletti (2019) dice que “se diferencia entre la edad cronológica, la edad mental, la edad de comprensión, y la edad emocional” (p. 12). Si bien es cierto que hay una explicación clara al respecto de la edad mental, entendida como el nivel de desarrollo de la inteligencia, que expresa la maduración mental de un individuo y la edad cronológica que corresponde a los años reales, el mencionado desarrollo de la inteligencia y la maduración mental están ligadas a las experiencias proporcionadas por la vida misma, a la forma como cada persona es tratada al interior de la familia y fuera de ella; hacer estas diferenciaciones, implica invisibilizar la individualidad y el ritmo de cada ser. Y es que clasificar por tipo de edades, no es otra cosa que permanecer y tener que encajar en estándares impuestos que generalmente vienen del modelo médico-rehabilitador y distan del modelo social.

La familia es una figura jerárquica, en donde el poder recae en alguien que asume el rol de cuidador y quien cree tener el control sobre la persona, figura que se asemeja a una forma de gobierno, la apuesta a partir del surgimiento de la Ley de Capacidad Jurídica que esencialmente consiste en la habilidad que la ley le reconoce a una persona para poderse obligar por sí misma, sin la intervención o autorización de otra, esto es expuesto por Rojo (2015) al mencionar las sociedades autoritarias.

Los autores Mora et al. (2020) mencionan que “el lenguaje que designa la discapacidad tiende a la cosificación, patologización, al mismo tiempo que niega a las personas con discapacidad, su estatus de seres humanos y los recluye en una subcultura” (p. 85), en ese sentido el lenguaje es una herramienta que condiciona la representación mental de cualquier realidad, en relación con la discapacidad, este refleja la concepción predominante en cada momento histórico, la apuesta actual es dejar de utilizar términos que pongan la fuerza en la discapacidad y pasar a centrarse en la persona. Se evidencian avances, gracias al trabajo que vienen ejerciendo las organizaciones, administraciones y los colectivos de la discapacidad, con el desarrollo de políticas inclusivas y el apoyo del ordenamiento jurídico en el reconocimiento de derechos.

En Colombia, Escobar (2021) cita “los prejuicios y relatos dominantes construidos históricamente desde el modelo religioso y médico desencadenan en limitaciones y obstáculos para que las personas con DI leve no puedan libremente tomar decisiones” (p. 85), lo que evidencia el paso histórico representado por los modelos que ha atravesado la discapacidad y la estigmatización de las PcDI, continúa existiendo el prejuicio de la inferioridad. En el modelo médico la situación no es diferente, pues algunos profesionales basándose en experiencias previas, limitan el potencial del individuo a partir de un diagnóstico.

Por otro lado, se evidencia que siguen existiendo ideas preconcebidas sobre las personas con discapacidad en las que son concebidas como personas inferiores, defectuosas, ausentes de control de sus deseos, infantiles, entre otros, y es que cuando se pretende que una persona “se acomode” a los estándares impuestos por la sociedad, generalmente, el enfoque estará centrado en completar aquello que no tiene y no en desarrollar todo su potencial. “Se pueden resaltar la persistencia de narrativas dominantes que provienen del modelo médico – asistencial en los discursos de la familia, cuidadores y personal de salud” (Escobar, 2021, p. 7).

En las narrativas de los familiares, se suelen resaltar “los tabúes asociados a la condición de discapacidad intelectual leve como la falta de habilidades para asumir de manera responsable su vida sexual y afectiva, la infantilización y la sobreprotección” (Escobar, 2021, p. 13), por parte de los familiares, cuidadores, profesionales de salud, profesionales de educación y de las instituciones, persisten las narrativas dominantes de dependencia. La reflexión es, si una persona sin discapacidad nace y crece con las habilidades para asumir de manera responsable su vida sexual y afectiva, o si son sujetos de procesos de formación, aprendizaje y se les permite el error, la respuesta desde los tabúes que presenta la autora es que “siguen posicionadas las narrativas dominantes, como la religiosa y la narrativa médica, fundamentadas en la estructura hegemónica que concibe la realidad como un sistema de relaciones verticales” (Escobar, 2021, p. 16), esto persiste en la actualidad y generan estereotipos sociales.

Se afirma que en los últimos 10 años se ha evidenciado una creciente construcción de modelos más integradores y posibilitadores por parte de diferentes áreas de la sociedad, por lo que es posible que algunos profesionales e investigadores se estén replanteando estas narrativas por aquellas emergentes, en las cuales, se comprende la discapacidad como una condición, en la que se cuente con los recursos y opciones adecuadas a sus necesidades.

Siguiendo la línea de la naturaleza humana, “desde el Modelo Funcional de Autodeterminación, (Wehmeyer, 2009), la Autodeterminación se define a partir de cuatro características: autonomía, autorregulación, empoderamiento y autoconocimiento (Peralta López & Torres, 2014)”, Escobar (2021, p. 22), para potenciar la autonomía no solo se debe centrar la fijación en las capacidades cognitivas, sino también en la relación con el entorno y la influencia de los demás, partiendo del modelo de autodeterminación, que ha tomado fuerza en los últimos años con la implementación de la CDPD, permite visibilizar a estas como dueños de su vida, autónomos y empoderados, capaces de defender sus propias opiniones, elegir entre distintas opciones y gestionar metas y proyectos, acudiendo a los apoyos en caso de ser necesarios.

### **Objetivos de la investigación**

#### ***Objetivo General***

Comprender los factores socioculturales que están presentes en la relación entre la infantilización de las PAcDI y el reconocimiento de sus derechos, libertades y obligaciones dentro de su ejercicio y rol como ciudadano.

#### ***Objetivos específicos***

- Identificar los factores socioculturales que existen en las diferentes instituciones que conforman la sociedad y que insisten en la infantilización de las PAcDI e interfieren en las prácticas relacionales y sociales.
- Describir las implicaciones en la vida cotidiana y la participación en la comunidad de las PAcDI a partir de los factores identificados.

- Analizar las situaciones de infantilización en la vida diaria de las PAcDI a la luz del ejercicio de sus derechos y libertades.

### **Marco Teórico**

Las personas con discapacidad han existido en todos los tiempos, lo que ha variado es la concepción que se tiene de ellos a lo largo de la historia, en otros momentos eran expuestos a cárceles o condenados por tener una discapacidad, excluyéndolos de la posibilidad de gozar de los derechos y libertades como cualquier otra persona. En la religión la discapacidad ha tenido una connotación de pecado, don y/u ofrenda; lo cierto es que la sociedad en general se ha caracterizado por no hacerle frente a lo diferente, si bien se han vivido cambios importantes y determinantes desde la misma evolución del concepto de discapacidad, se mantiene la idea que las personas con discapacidad no son “prescindibles” para la sociedad, muestra de ello es que aún enfrentan luchas diarias para que se les reconozca, respete y tutele su dignidad. El respeto por la dignidad de la persona humana comienza por reconocer su existencia, su autonomía y su individualidad.

Dando una mirada histórica y como primer referente en la Roma imperial, a partir de la Ley de las Doce Tablas (540 A. C.) los derechos sobre los hijos son otorgados al padre con muerte incluida, así mismo, los niños y los inválidos congénitos eran lanzados desde la Roca Tarpeia. En su artículo electrónico, Natural Geographic (2021) expresa que hacia el año 100 d.C. el filósofo Plutarco escribió relatos sobre los espartanos, de donde surge la idea de infanticidio de los niños con defectos físicos, bajo la idea de que no sería mejor para ellos ni para la ciudad que vivieran sin estar bien capacitados. También, “durante la época de florecimiento de las primeras civilizaciones: los espartanos de la antigua Grecia arrojaban desde el Monte Taigeto a las

personas con discapacidad, pues no querían que "en su bella y floreciente civilización" existieran personas diferentes" (Universitat de les illes Balears, s.f.). El cristianismo da vuelta a esto, con una mirada teocéntrica de las personas con discapacidad desde la concepción de hijos de Dios, designio Divino, bendición, oportunidad de servicio al prójimo, como resultado de los pecados de sus padres.

Luego de la Segunda Guerra Mundial y al quedar tantas personas con discapacidad físicas y mentales, el concepto de discapacidad es visto desde lo que hoy se concibe como el modelo médico-rehabilitador, centrándose en la posibilidad de normalizar a las PcDI, para que encajen en el requerimiento social. Actualmente, se habla del modelo social de derechos el cual ubica la discapacidad como un problema de la sociedad y no una característica de la persona, reconociendo que existen barreras sociales que limitan el acceso y la participación. El tránsito por estos momentos históricos ha permitido el surgimiento de modelos más integrativos que enfatizan en los derechos de las PcDI e involucran los Derechos humanos para contribuir a la sociedad en igualdad de condiciones respetando lo diferente.

Una vez realizado un ligero paso por los hitos históricos y el tránsito por los modelos que han regido la discapacidad, se centrará la mirada en el concepto de ser humano, el cual es entendido En su obra *Política*, Aristóteles (Trad. 1990) hace referencia:

al ser humano como un ser que ha sido dotado por la naturaleza de palabra, voz, logos. Por medio de esta palabra, el ser humano se comunica y expresa la alegría o el dolor, pero a la vez es el único que percibe el bien y el mal y, por consiguiente, también puede expresar lo justo y lo injusto, como característica propia de vivir en asociación en la familia o el estado. (Cap. 1)

A partir de esta definición universal, la discapacidad entra en desventaja, si bien las personas con discapacidad "cumplen" con algunos criterios aquí consignados es un concepto

bastante abstracto y estandarizado de lo que se considera lo humano, así pues, y si extendemos la definición, el multiculturalismo también estaría relegado dentro de este concepto, el multiculturalismo entendido como un fenómeno social, caracterizado por la diversidad de identidades culturales, basadas en diferencias de etnicidad, raza, género o religión, el cual exige una legislación que tenga en cuenta la heterogeneidad.

Entonces lejos de ser un problema ajeno, el reconocimiento cobra un carácter relevante en la agenda política, entendiendo el reconocimiento como un proceso progresivo en el cual el sujeto debe ser tenido en cuenta en su particularidad histórica y según su condición humana universal, es por esto que, con la presente investigación, además de lo plasmado en el objeto y objetivos de la misma, se busca hacer evidente y dejar de normalizar el estigma y auto estigma de “niños eternos” que cargan las PAcDI, percepción que va en contra de la dignidad humana.

Como sustento a las referencias anteriormente descritas, se acogen planteamientos de los autores Axel Honneth (1997, 2010, 2011) y Martha C. Nussbaum (2012) quienes permiten ampliar las perspectivas frente al Reconocimiento, las Capacidades y la Dignidad Humana.

Honneth, filósofo y sociólogo considerado el relevo generacional de la Escuela de Frankfurt, desde la teoría del sufrimiento humano, producto del mal reconocimiento, que ha desencadenado luchas sociales que persisten en el mundo actual. El autor reconoce tres esferas del reconocimiento humano: el amor (promueve la atención y el cuidado), el derecho (imparte pautas y reglas para asegurar el reconocimiento) y la solidaridad (reconoce capacidades y cualidades de la persona dentro de una comunidad), dejando claro que no existe una más importante que otra, además evidencia las dinámicas del desprecio: maltrato, marginación y humillación, estas teorías se vincularan con el fin de recrear nuevos sentidos y nuevas formas de

acción que requiere ir a la propia vida para que a través de ella se empiecen a movilizar otros horizontes que potencien la capacidad con la que cuentan los seres humanos.

*Tabla 1*  
*Esferas del reconocimiento- desprecio.*

<b>Esferas del reconocimiento Axel Honneth</b>	<b>Reconocimiento positivo</b>	<b>Qué atiende</b>	<b>Formas de desprecio</b>
<b>El amor</b>	R E C Carácter efectivo que promueve la atención y el cuidado. AUTOCONFIANZA	La necesidad	N O Maltrato, violación, tortura o muerte
<b>El derecho</b>	O N O C Reconocimiento jurídico, respeto de sí mismos. AUTORESPETO	Reconocimiento e igualdad jurídica	E C O N Desposesión de derechos, estafa, discriminación y exclusión
<b>La solidaridad</b>	I M I E N T O Valoración y acompañamiento de la diferencia, respeto y reconocimiento de la individualidad. AUTOESTIMA	Logro, mérito	O C I M I E N T O Injuria y estigmatización

Elaborado a partir del texto de Honneth: Reconocimiento y Menosprecio (Reconocimiento y menosprecio sobre la fundamentación normativa de una teoría social)

### *Esfera del amor*

Ligada al círculo de relaciones primarias, para Honneth (1992) existe un primer nivel que tiene que ver con la expresión de necesidades y sentimientos de forma autónoma entre un niño y su familia, conceptos que están ligados a la preocupación por el cuidado/bienestar del otro y de sí mismo, en el siguiente nivel, el autor valora la amistad, las relaciones afectivas y de pareja como fundamentales para la construcción de la autoconfianza, entonces, en la esfera del amor se considera como prioridad la atención de la necesidad y la satisfacción de estas necesidades tanto

emocionales como corporales las cuales son atendidas por los cuidadores quienes brindan seguridad y afecto y reciben de vuelta reconocimiento, afecto y respeto de quien es cuidado.

Para este tipo de reconocimiento, existe una primera forma de menosprecio que se presentan en casos de humillación física, como la tortura y la violación que son consideradas las formas más básicas de humillación al hombre, ya que lo privan de la autonomía física y destruyen su confianza.

### ***Esfera del derecho***

En esta esfera, la persona tiene relación con el ámbito público, y persigue el reconocimiento de la igualdad jurídica que le otorga protección social de su dignidad y por ende, su identidad, se trata de una lucha por el reconocimiento como sujetos plenos de derechos, así se da el “reconocimiento recíproco en la que el individuo aprende a considerarse, desde el punto de vista de los otros participantes en la interacción titular de los mismos derechos” Honneth (1997, p.147). La actitud positiva que el individuo adopta cuando se le reconoce esta esfera es la del autorrespeto elemental, a la relación del reconocimiento del derecho le es propio un principio de universalismo que alcanza su desarrollo a través de luchas históricas.

Este tipo de reconocimiento tiene como segunda forma de menosprecio la privación de derechos y la exclusión social. En este caso al individuo dentro de su comunidad no se le concede el estatus de persona jurídica, es decir que no se le brindan los medios y los mecanismos necesarios para que el individuo pueda ejercer libremente su personería, libre de obstáculos injustificados.

### ***Esfera de la solidaridad***

Es el reconocimiento ligado a la valoración social, que construye en el individuo una forma de autoestima, una relación de aprobación solidaria y apreciación de las capacidades y

formas de vida individuales, aquí el logro y el mérito son fundamentales y edificadores. A diferencia del reconocimiento jurídico, la valoración social resalta las cualidades particulares que caracterizan a las personas en sus diferencias.

Entonces, para este reconocimiento está el tercer tipo de menosprecio que consiste en la degradación del valor social de formas de autorrealización, traducidas en injuria y estigmatización, la degradación a un ser humano se da cuando no se concede al interior de su comunidad la capacidad de responsabilidad moral propia de una persona con plenitud de derechos.

La teoría del reconocimiento es importante para comprender como se estructuran los vínculos y como estos movilizan socialmente a los seres humanos, también da pautas para cuestionar el propio reconocimiento entendiendo este como un acto social que al ser percibido como individual, llegaría a la invisibilidad de los seres humanos que de acuerdo con el autor se entendería como desprecio social, acotación que presenta en su libro la sociedad del desprecio Honneth, A, (2011, p. 137).

Comprender el desprecio es iniciar con la obstaculización que este mismo puede generar en la vida de una persona donde el reconocimiento no está presente, sino que la humillación es esa base para articular todo lo que implica un rechazo, en este desprecio se evidencia la vulneración y daño moral que se puede hacer a la persona en su integridad y por ende a su dignidad humana donde la injusticia emerge con comportamientos que lesionan al sujeto. El autor expone tres formas de desprecio que constantemente enfrentan las personas en una comunidad.

*Tabla 2*  
*Formas de desprecio*

<b>Vulneración física</b>	Estar expuesto a la voluntad de otro sujeto en el cual la violencia juega un papel importante.
---------------------------	--

<b>Vulneración del derecho</b>	Estar excluido de algunos derechos dentro de una sociedad donde rechazan-limitan a la persona impidiendo su participación.
<b>Vulneración de las formas de vida</b>	Aquellos estatus y divisiones que miden a la comunidad acorde con el entorno en el que se encuentra para generar estigma.

Elaborado a partir de la ponencia Reconocimiento y desprecio: la perspectiva Axel Honneth, por el Prof. Onassis Ortega (2014).

Desde hace algún tiempo, la idea influyente de justicia ligada al reconocimiento se ha venido transformando y enfocando hacia la prevención de la humillación o del menosprecio; “las categorías centrales de esta nueva visión ya no son la distribución equitativa o la igualdad de bienes, sino la dignidad y el respeto”. Nancy Fraser en Honneth (2010, p 10) da la connotación a este cambio como una transición de la idea de redistribución a la de recognition: en donde la primera (redistribución) está enfocada a la creación de igualdad social por medio de la redistribución de bienes que garantizan la libertad, y la segunda (recognition) define las condiciones para una sociedad justa a través del reconocimiento de la integridad de cada uno de sus miembros.

Esta transición, se ha venido dando en el transcurso de los últimos veinte años y ha estado acompañada por debates políticos y movimientos sociales que persiguen fehacientemente la idea del reconocimiento, convirtiendo en un objetivo la idea de que los individuos y los grupos sociales necesitan tener reconocimiento y respeto por su diferencia, ligada al concepto de cómo y en calidad de qué los individuos se reconocían los unos a los otros. En el marco de desarrollo del comunitarismo el reconocimiento, como categoría, se utiliza para hacer referencia a algunas formas de apreciación de estilos de vida diferentes al propio.

Pensar en ese reconocimiento es dimensionar una de las tantas necesidades vitales que tienen los seres humanos al ser parte de una sociedad, por ende, visualizar en una persona el

reconocimiento es aportar en la configuración de su identidad pero también en la integralidad que lo constituye, es así como Honneth plantea que cuando el hombre es reconocido tendrá la posibilidad de participar socialmente permitiendo ser libre de desprecio, la persona es motivada desde su autorreconocimiento para lograr construir una sociedad que se centre en el respeto, Onassis Ortega (2014).

Por su parte, el enfoque de las capacidades propuesto por la filósofa Martha Nussbaum (2012) vislumbra “cada persona como un fin en sí misma” (p. 39) y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano, se centra en “la elección o en la libertad” (p. 39) pues procura por la promoción de un abanico de oportunidades que las personas puedan o no llevar a la práctica: ellas eligen, es un enfoque comprometido con el respeto a las facultades de autodefinición, se ocupa de las desigualdades e injusticias que provienen de la discriminación en pro de mejorar la calidad de vida de todas las personas, teniendo como objetivo la gama de oportunidades.

Las capacidades además de una habilidad innata deben contar con oportunidades creadas que surjan del cruce de las facultades de la persona y el entorno político, social y económico, Nussbaum (2012) las denomina “capacidades combinadas” (p. 40). En el caso de las PAcDI, presentes en esta investigación se busca que les sean reconocidas sus capacidades individuales y se creen oportunidades acordes a su edad y el ciclo de vida en el que se encuentran.

Martha C. Nussbaum (2012) refiere que todo sujeto debe ser tratado en el marco de la dignidad humana resaltando la importancia que existan políticas que potencien las capacidades y la capacidad de acción de los mismos, en lugar de aquellas que “infantilicen a las personas y las traten como receptoras pasivas de prestaciones” (p. 50). Es importante destacar que la dignidad humana no se centra solo en una racionalidad o capacidad moral que le permite ser autónomo,

sino que es la suma de todas las capacidades con que cuenta un ser humano

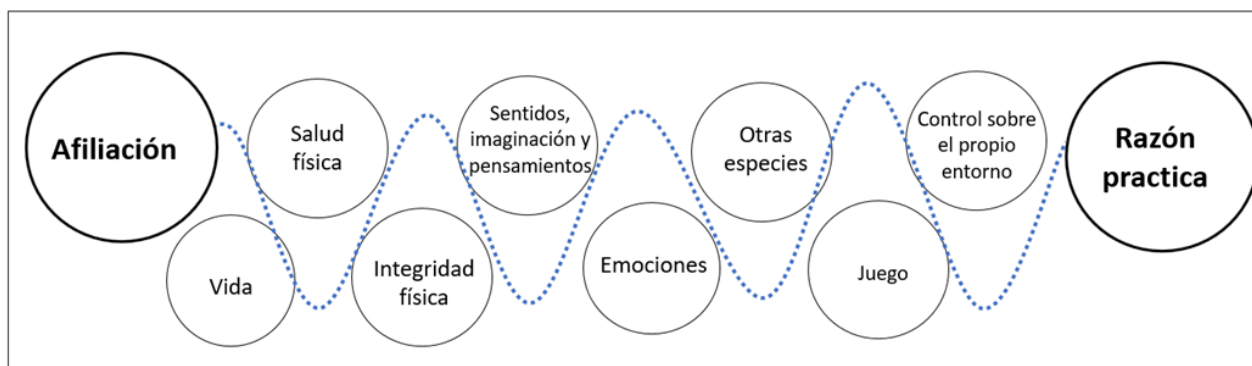
(Multidimensionalidad), lo que hace que una persona sea capaz de ser y hacer para gozar de una vida digna.

Desde el planteamiento de diez capacidades centrales Nussbaum (2012) establece el concepto de dignidad humana, influenciado desde una concepción Kantiana (Bohorques, 2018), en la cual se asume una construcción desde lo político y lo moral en función del establecimiento de una construcción de la felicidad, moral y política en uso del deber, Nussbaum busca establecer la dignidad desde una regularidad social que no segregue los mencionados grupos poblacionales, desde rasgos de limitación frente a aquellos que no las poseen. Nussbaum (2012, pág. 53) se refiere a estas de la siguiente manera:

La existencia de la vida de un ser humano dentro de una normatividad óptima y natural, salud física la cual establece lineamientos de un desarrollo de ciclo vital en un adecuado contexto social y físico que ayude a satisfacer las necesidades básicas, integridad física entendido como el poder establecer un libre tránsito social que dé cabida al cumplimiento y óptimo desarrollo vital, sin que implique un atravesar por situaciones de agresión incluidas las sexuales y de violencia doméstica.

Sentidos, imaginación y pensamiento refiriéndose a la libertad en el goce y disfrute de la condición humana que permita el desarrollo sin limitación en formación académica, religiosa y conceptos de idiosincrasia, donde esta sea la que propiamente tenga protección en este uso de libertad, siendo una forma de identificar como de bordear pesquisas, dolores no necesarios, las emociones como elemento que dé defensa a las relaciones humanas frente a la expresión de afecto entre pares y terceros, como elementos que generen añoranza, compañía y el asumir un duelo por su ausencia, como el permitirse sentirlos y vivirlos.

Razón práctica que se refiere a la libertad de conciencia, la afiliación entendida como una forma de convivir y vivir para los otros, en el que se reconoce a cada ser, se es compasivo, imagina y comprende la realidad de la situación de otro, el juego como reconocimiento del acceso y libre desarrollo al ocio sin enfocarse directamente en las dinámicas que demandan la rutina diaria; el control sobre el propio entorno hace referencia al libre acceso y desarrollo social y político de cuenta individual con participación social activa desde la igualdad que se da en el ser humano en mutua reciprocidad en el ejercicio ciudadano y político que la concepción social actual devenga.



*Gráfica 2 **Crear capacidades** Se observa una línea ondulada que permite evidenciar el entrelazado y vinculación de las capacidades centrales en las que dominan la afiliación y la razón práctica Nussbaum (2012).*

*Gráfica 1*

Las capacidades centrales se sustentan mutuamente entre sí en múltiples sentidos. Dos son, sin embargo, las que parecen desempeñar un papel arquitectónico diferenciado, pues organizan y tienen presencia dominante sobre las demás. Son la afiliación y la razón práctica. Dominan sobre las demás en el sentido de que cuando las otras están presentes de manera acorde con la dignidad humana estas dos están entrelazadas entre ellas. (Nussbaum, 2012, p. 59)

La percepción que se tiene sobre la discapacidad hace alusión a las dificultades sociales, culturales, de credo y materiales que están inmersas en un proceso convivencial a nivel de

vínculos familiares y sociales, Axel Honneth (2010) resalta la importancia del reconocimiento al “otro” como eje fundamental para la proyección de vida y concepción humana vinculando todas las esferas del reconocimiento. Es por ello, que desde este ejercicio investigativo se supone que, aunque se requiera de un cambio de la perspectiva y la construcción social de la discapacidad, esta no dejara de tener sesgos si no se toma desde la perspectiva propia de las PAcDI, sus vivencias y su relación con el otro que le posibilitan ser.

Teniendo en cuenta los enfoques expuestos y a partir del propósito de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (p. 4), se desea exaltar el artículo 8 “Toma de Conciencia” (p. 9), que expone,

Los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;
- b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;
- c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Entonces, vislumbrar el reconocimiento, el respeto y la valoración de las capacidades de la PAcDI, es adoptar y adaptar los enfoques arriba descritos, permitiendo contemplar, a partir de

la normativa existente, el abrazar la autonomía, la independencia con la garantía del respeto por la diferencia, como lo describe la sentencia T-881 de 2002 de la Corte Constitucional de Colombia

(i) la dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones).

Condiciones de vida que aportan de forma significativa a visibilizar a las PAcDI como sujetos a quienes se les debe reconocer su dignidad humana, sin limitar su concepción por una patologización de la discapacidad.

De esta forma, damos lugar a la presente investigación propendiendo por la construcción de una concepción que aspire a la justicia social en donde la noción de dignidad humana y de vida humana digna desprendan la elección de políticas que protejan y apoyen la agencia de las PAcDI en su contexto real de inclusión social.

## Capítulo 3

### Propuesta Metodológica

#### *Perspectiva metodológica*

Para dar curso a la presente investigación, se opta por una perspectiva cualitativa por ser una investigación centrada en los sujetos, al respecto Galeano (2004) citado en Ramírez (2016) menciona que el enfoque cualitativo “aborda las realidades subjetivas e intersubjetivas como objetos legítimos de conocimientos científicos” (p. 8) y permite comprender a partir de la experiencia de los participantes una realidad y/o situación cotidiana, que conlleve al trabajo y exploración directa con los participantes, para ello se toma como referente a Fraenkel y Wallen (1996) citados en Vera quienes presentan cinco características básicas que describen las particularidades de esta perspectiva:

1. El ambiente natural y el contexto que se da el asunto o problema es la fuente directa y primaria, y la labor del investigador constituye ser el instrumento clave en la investigación.
2. La recolección de los datos es mayormente verbal que cuantitativa.
3. Los investigadores enfatizan tanto los procesos como los resultados.
4. El análisis de los datos se da más de modo inductivo.
5. Se interesa mucho saber cómo los sujetos en una investigación piensan y que significado poseen sus perspectivas en el asunto que se investiga. (Vera, s.f)

Dichas características describen la utilidad de emplear esta perspectiva en una comunidad, donde es fundamental la realidad del contexto natural para alcanzar la interpretación con las personas implicadas.

Dado que la infantilización de Personas Adultas con Discapacidad Intelectual parece haber sido poco abordada, se utiliza la investigación de tipo exploratoria que según Zafra (2006) citando a Sabino es el tipo de investigación que se utiliza especialmente cuando el tema de investigación que fue elegido ha sido poco explorado o no es tan conocido por lo que se genera dificultad en crear hipótesis precisas; dicha exploración se realiza acudiendo a diferentes métodos y técnicas que se encuentran estrechamente relacionadas con los objetivos específicos.

### *Enfoque*

En relación con lo anterior y para enriquecer esta investigación centrada en los sujetos, se va a acudir a manera de enfoque al paradigma **Interpretativo-crítico** como un modo de concebir y cuestionar la realidad, mediado por una relación dialéctica que se construye entre el investigador y el hecho que se estudia.

Este enfoque está alineado con la perspectiva cualitativa, Bodgan y Taylor (1984) se refieren al método interpretativo como un conjunto de procedimientos para recoger datos descriptivos obtenidos de “las propias palabras de las personas habladas o escritas, y la conducta observable” (p. 7) y es que recurrir a lo descriptivo permite recopilar datos relevantes sobre aspectos de vida, actos y comportamientos cotidianos cruciales para el desarrollo de la investigación y la transformación de aquellas prácticas que se han normalizado.

### **Método**

Por todo lo mencionado anteriormente se decide utilizar como apuesta metodológica la hermenéutica que según Alvarado et al. (2014)

indaga por la performance de la realidad, a partir de interpelar los significados monolíticos de la historia, impuestos por esquemas de pensamiento eurocéntricos y

adultos céntricos que sobresaltan la inclusión de unos y la exclusión de otros en la posibilidad de autoproducirse y producir la realidad. (p. 212)

En la hermenéutica se encuentra el método interpretativo para abordar, comprender y desglosar contenidos orales y/o escritos para captar con precisión el devenir de una necesidad humana particular, comprender, entendido como el carácter óntico como reflexión de la existencia del ser, de la vida humana, permitiendo analizar concretamente con su autor, un relato de vida, una nota de prensa, una historia, sus particularidades y sus significados en el contexto, en donde el hermeneuta establece un diálogo que involucra multiplicidad de significados y realidades individuales. Desde este punto de vista, la hermenéutica se considera una disciplina de la interpretación de los datos, relatos y/o textos, para comprender el todo, comprender la parte y el elemento.

### *Técnicas de Investigación*

Con el propósito de abordar cada uno de los objetivos propuestos y así encontrar de manera asertiva la respuesta a la pregunta de investigación, se utilizarán tres técnicas de recolección, la primera, la entrevista semiestructurada, que se realizará mediante un cuestionario que será aplicado a los participantes, y que tiene como objetivo identificar los factores socioculturales que existen en las diferentes instituciones que conforman la sociedad que rodean a las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual (PAcDI); la segunda, el relato de vida, para el cual se utilizará una guía técnica para entrevista a profundidad, cuyo objetivo es describir las implicaciones en la vida cotidiana y la participación en la comunidad de las PAcDI; y la tercera, la casuística, que utilizará como instrumento una matriz relacional de noticias de prensa, con la intención de analizar las situaciones de infantilización en la vida diaria de las PAcDI a la luz del ejercicio de sus derechos y libertades.

**Entrevista Semiestructurada.** Se considera importante el uso de la entrevista semiestructurada como técnica, pues esta tiene como fin identificar los factores socioculturales que existen en las diferentes instituciones que conforman la sociedad y rodean a las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual (PACDI). Para estos fines se tienen en cuenta las características de esta, tal como lo menciona Vélez (2003) citado por Schettini y Cortazzo (2016)

La entrevista semiestructurada es un evento dialógico propiciador de encuentros entre subjetividades, que se conectan o vinculan a través de la palabra, permitiendo que afloren representaciones, recuerdos, emociones, racionalidades pertenecientes a la historia personal, a la memoria colectiva y a la realidad socio cultural de cada uno de los sujetos implicados. (p. 47)

Al establecer mayor libertad y flexibilidad tanto en la indagación, al formular las preguntas que dependiendo el entrevistado deban ser explicadas, para su comprensión, así como la flexibilidad en la respuesta, dado que se genera un dialogo abierto entre emisor y receptor, sin limitación y por el contrario, se da cabida al entrevistador para el establecimiento de preguntas inicialmente no formuladas, replantearlas sin sesgos de preguntas ni respuestas cerradas que impidan una profundización de la temática indagada en función de la naturalidad, dinámicas y contexto poblacional estableciendo una dualidad entre el entrevistado y el entrevistador, al hacerse este último participe del proceso, moldeando la estructura de la entrevista en función de las características del individuo como de la dinámica que la entrevista tome tanto desde su perspectiva como desde las consideraciones que este pueda llegar a señalar dentro de la formulación misma de la estructura del cuestionario elaborado.

**Relato de Vida.** Una de las técnicas empleada para la interpretación es el relato de vida con la intención de captar y registrar las experiencias de los participantes en lo que respecta al

reconocimiento, respeto de la edad y las capacidades de las PAcDI en los ámbitos, familiar, educativo, laboral y social y contar la historia de individuos, sus experiencias, colocadas dentro de sus contextos personales, sociales e incluyendo los temas importantes de aquellas experiencias vividas.

El utilizar el relato de vida en esta investigación centra la atención en analizar el relato de la Persona Adulta con Discapacidad Intelectual (PAcDI), sobre sí misma con especial foco sobre un aspecto de su vida, para luego interpretar y poder plasmar esas interpretaciones que se consideran constituyentes de la experiencia humana y que, por tanto, representan la dimensión ontológica del enfoque biográfico.

De esta forma y en línea con el objeto de la investigación se propone un encuentro con una Persona Adulta con Discapacidad Intelectual, cuyo recorrido de vida permita transitar por diferentes escenarios cotidianos, comunes y populares. Como condiciones particulares se busca un adulto, mayor de 18 años, con diagnóstico de discapacidad intelectual que pueda expresar mediante comunicación verbal aspectos de vida relevantes para la investigación.

**Casuística.** Esta permite efectuar una reflexión y análisis de casos o situaciones que diariamente ocurren en la comunidad. Navarro (2018) expone que

La palabra casuística viene del latín Casus que significa caso y se puede utilizar en tres sentidos: 1. Análisis de situaciones o casos particulares que forman parte de un mismo asunto. 2. Desde la teología es la aplicación de unos principios morales generales a diferentes conductas concretas de los seres humanos. 3. Se utiliza para hacer referencia al análisis de una situación legal a través de un conjunto de casos ilustrados.

Teniendo en cuenta el aporte presentado anteriormente, se enruta esta técnica desde el primer sentido entendiendo que es una comprensión que se ancla y asemeja a la pretensión del

uso de esta, de igual forma el portal de la Fundación Educando en Valores (s.f.) soporta que: “La casuística consiste en recurrir a casos reales o bien elaborados, especialmente para analizar, discutir, debatir y tomar decisiones entre pares”.

Para ello se tomarán tres noticias de prensa virtual las cuales presentan casos de vulneración de los derechos y las libertades de las PACDI desde el ámbito educativo, social y laboral entendiendo que son personas adultas que desean un proyecto de vida digno, autónomo y de reconocimiento en una sociedad.

### ***Instrumentos de aplicación***

Preservando la línea de las técnicas de investigación, se propone entonces un instrumento acorde a cada una de estas, para que permitan la organización y entretendido de la información que se va encontrando, es así que para realizar de la entrevista semiestructurada se utiliza el cuestionario concertado y consentido de la entrevista semiestructurada, para el relato de vida se acude a la entrevista a profundidad que se diseña a partir de una guía técnica y para la casuística la matriz relacional de noticias de prensa.

**Cuestionario Concertado y Consentido de la Entrevista Semiestructurada.** Dicho cuestionario se realiza a una población muestra correspondiente a 9 personas 3 madres de familia, 3 profesores y 3 psicólogos, esto con el fin de explorar las diferentes instituciones que conforman la sociedad en ámbitos diferentes: familiar, escolar y salud.

Se contemplan preguntas de caracterización a cada una de las personas, se cuestiona por su experiencia con la discapacidad intelectual y más específicamente con Personas Adultas con Discapacidad Intelectual, su concepción de la llegada a la adultez de dichas personas, así como la posibilidad de que las mismas puedan tomar decisiones tales como la de tener una pareja, así

mismo se indaga por el trato que perciben hacia las PAcDI y más específicamente por las cuestiones que tienen que ver con la infantilización de dichos sujetos. (Ver anexo 2)

**Guía Técnica para Entrevista a Profundidad.** Con el fin de obtener, recopilar y posteriormente interpretar el relato de vida, se recurre como instrumento a la entrevista a profundidad, entendida como un método de recolección de datos cualitativos que permiten recopilar una gran cantidad de información sobre el comportamiento, actitud y percepción de los entrevistados, aquí, el entrevistador es un instrumento más de análisis, el cual indaga, explora, detalla y rastrea por medio de preguntas la información más relevante para los intereses de la investigación, por medio de ellas hay un acercamiento con el fin de conocer a la gente lo suficiente para comprender qué quieren decir, y con ello, crear una atmósfera en la cual es probable que se expresen libremente

Mediante esta entrevista se pretende, además de conocer y acercarse a la vida de la PAcDI, relatar y describir detalles de momentos en los cuales ha sido vista, tratada o catalogada como niño(a) eterno; con los resultados obtenidos se pretende identificar los factores socioculturales que favorecen y perpetúan esta visión, al igual que describir las implicaciones que esta mirada trae a la hora de tener oportunidades de acceso a servicios educativos, sociales y laborales en igualdad de condiciones y así poder analizar estas situaciones de infantilización en la vida diaria de la PAcDI.

Para llevar a cabo la entrevista, se cuenta con una guía de provocación de intervenciones y preguntas que tiene tres momentos, el primero de ellos es una caracterización con datos básicos del participante, y como estrategia para “romper el hielo” se abordan los gustos y preferencias referentes a temas cotidianos como comida, actividades de ocio, amigos, etc., en un segundo momento y con el propósito de construir una línea de tiempo, se recogen datos biográficos de

etapas cruciales de la vida, para en un tercer momento, retomar todos los aspectos relatados y profundizar en aquellos temas que se consideran son aportantes a la investigación (Ver anexo 4).

**Matriz Relacional de Noticias de Prensa.** Para la recopilación de aquella información se utilizará como instrumento una matriz de documentación de datos entendiendo que es “un esquema de documentos y/o transacciones realizado en forma secuencial y sistemática a los fines de evaluar la consistencia y correspondencia de cada uno de ellos dentro del sistema de información” (Blázquez y Peretti, 2007)

Desde el proceso investigativo esta herramienta va a permitir identificar los puntos de encuentro y distanciamiento de lo que se expone con referencia a situaciones de exclusión y limitación de oportunidades de las PAcDI en su vida cotidiana, además de evidenciar la forma como se concibe una persona con discapacidad en la sociedad desde aquella divulgación que se hace en los medios de comunicación en este caso la prensa virtual.

La matriz relacional se encuentra conformada por tres filas en las cuales se presentan las noticias seleccionadas, estas noticias se extraen de las fuentes del Espectador y el Tiempo teniendo presente que son medios de alto alcance y consulta a nivel nacional, de igual manera han tenido aportes críticos frente a los acontecimientos de las personas con discapacidad desde la descentralización de estas situaciones a una sola ciudad como sucede en otros medios de comunicación, por el contrario estas fuentes permiten encontrar información de diferentes ciudades en el caso de las noticias abordadas Medellín, Bogotá y Cali.

Así mismo, cuenta con diez columnas en las que se ubican título de la noticia, URL, país-ciudad- año, ámbito en el que sucede la noticia (educativo, laboral, social), derecho- libertad que se vulnera, actor que genera la situación de discriminación, segmentó de discriminación, concepción con que se presenta a la PAcDI, segmento donde se presenta la infantilización y

relación categorial, en cada una de estas columnas se ubican fragmentos en el que se evidencia el ítems a revisar, este ejercicio se realiza con las tres noticias seleccionadas permitiendo visualizar la relación a nivel vertical y horizontal que se conforma al tener la matriz completamente diligencia.

Finalmente, la información que se encuentra en la matriz aportara y facilitara el análisis que se requiere, para identificar elementos que contribuyan a la comprensión de aquellas situaciones de infantilización de las PACDI a la luz del ejercicio de sus derechos y libertades, a pesar de que esta acotación no este explicita en las noticias, la lectura cuidadosa y critica que realizan las investigadoras permite extraer segmentos significativos de lo que se pretende indagar desde el entretejido que se van construyendo en la matriz (Ver Anexo 6).

#### ***Aplicación de Instrumentos***

Continuando con el protocolo concertado para la investigación se realizó la aplicación de cada uno de los instrumentos diseñados, para la obtención de la información la cual, como ya se ha mencionado, está enfocada en la comprensión, descripción y análisis de las situaciones cotidianas y factores socioculturales que repercuten en la infantilización de las PACDI e impiden el reconocimiento de sus derechos, libertades en su ejercicio y rol como ciudadano.

#### **Recopilación de Datos e Información.**

***Cuestionario Concertado y Consentido de la Entrevista Semiestructurada.*** Las entrevistas semiestructuradas se realizan en distintos lugares teniendo en cuenta la disponibilidad de los entrevistados y las entrevistadoras razón por la cual algunas de ellas se realizaron en instituciones, fundación y colegio en donde trabajan los profesionales entrevistados, así como el hogar de las madres. Algunas de las mismas se realizaron por videollamada y llamada telefónica.

En un primer acercamiento se concreta un tiempo de encuentro a fin de concertar la posibilidad de realización de la entrevista, en el momento de la entrevista se presenta el consentimiento informado (Ver anexo 1), en el que se expresa que dicha entrevista tiene un carácter académico e investigativo, se anticipa el registro de la entrevista, el resguardo de los datos y el compromiso voluntario de participación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez concertada y consentida la realización de la entrevista, se generan los primeros acercamientos en una fundación ubicada en la localidad de Suba, la cual brinda acompañamiento educativo a PACDI entre otras, lugar en donde se entrevista al profesor y coordinador de artes y la profesora coordinadora del programa de psicopedagogía de la fundación, en este mismo lugar se acuerda una cita con una de las madres de las participantes del programa quien acoge a la entrevistadora en su hogar para la realización de la entrevista, previo a esto se reúne en la habitación con su hija con discapacidad intelectual, la cual se encontraba con su novio a quienes les advirtió que “no salieran a interrumpir ni molestar porque estaría ocupada con la doctora”.

Finalizada la aplicación de la entrevista, se produce un espacio en el que la madre pide consejos y recomendaciones para el trato con su hija y menciona no saber qué hacer con ella ahora que empieza a trabajar, algo que no había hecho antes, dejar a su hija sola por tanto tiempo.

El siguiente encuentro con la madre se realiza por videollamada ya que no fue posible por los tiempos concretarla de otra manera, esta madre agradece la entrevista y manifiesta esperanza, manifestando que estos pequeños actos es lo que permiten que las cosas mejoren en la sociedad, ya que menciona que para ella es evidente que si en la actualidad hay algo de apoyo, esto solo es

mientras cumpla los 18 años de edad, pues luego las cosas son mucho más complejas y se muestra preocupada por el futuro de su hijo de 11 años de edad.

En un caso particular se realiza por llamada telefónica, ya que no es posible el encuentro debido a la violencia intrafamiliar que ha tenido que vivir de parte de su esposo en el último tiempo *“no podía salir, hablar con nadie eran solo gritos y golpes”* menciona *“él siempre había tenido problemas con el alcohol, pero no como en el último tiempo”* agradeció la oportunidad que tiene de realizar la entrevista y pide disculpas por no poderse encontrar con la entrevistadora ya que tuvo que mudarse a casa de su hija a gran distancia, se evidencia que esta madre ve la oportunidad de la entrevista como un momento de desahogo por todas las cosas que ha estado viviendo.

Finalmente se realizan entrevistas a profesionales en psicología en dos IPS, dedicadas a la “rehabilitación” de personas con discapacidades o afectaciones en el neurodesarrollo y deterioros cognitivos, quienes se muestran dispuestos a colaborar y responder las preguntas. Dichas entrevistas con profesionales no toman más de 15 minutos en su aplicación a excepción de la realizada a la coordinadora del programa de psicopedagogía de la fundación, a quien se entrevista desde su rol de profesora dentro de esta, pero quien manifiesta la vida la llevo a estudiar psicología con un hermano y un nieto con discapacidad, con dicha profesional la entrevista tomo un poco más tiempo que con los demás profesionales.

***Guía Técnica para Entrevista a Profundidad.*** A través de una guía técnica de entrevista a profundidad (Ver anexo 5), se recoge durante la sesión realizada en casa del participante el domingo 23 de abril de 2023 a partir de las 4:00 p.m., en la ciudad de Bogotá, localidad de Usaquén, la información que posteriormente es transcrita, analizada e interpretada. La guía está

construida de tal forma que, se hace comprensible, accesible y de fácil aplicación, ya que los abordajes propuestos tienen la sugerencia de los temas que caben dentro de cada uno ellos.

Mediante esta guía, se abordan temas en el ámbito de la discapacidad intelectual, que hoy en día son “lugares comunes” y ya no son tabú para la sociedad, en parte gracias a los avances legislativos de Colombia, y la efectiva representatividad de algunos colectivos, entre estos temas están: capacidad jurídica, toma de decisiones, vida en la comunidad, educación inclusiva, inclusión laboral, derechos sexuales y derechos reproductivos.

La guía técnica inicia con la recolección de datos personales básicos para conocer al narrador, continúa con lo que le gusta ser y hacer a la persona (preferencias), ahonda en los sueños y deseos sobre el futuro (metas), para después construir en conjunto una línea de tiempo de hitos sucedidos en la vida (datos biográficos relevantes), pregunta por las elecciones cotidianas de la persona (toma de decisiones), para así, con la información recopilada hasta el momento, indagar aspectos puntuales relacionados con la infantilización, utilizando lo narrado como sustento para ahondar en aquellos aspectos en los que el investigador desea profundizar.

El encuentro es previamente concertado con intermediación de la mamá del entrevistado, por requerimiento de ella, bajo el argumento de las obligaciones laborales del participante y su facilidad para distraerse y desconcentrarse; el día de la entrevista en horas de la mañana el participante fue informado del encuentro. Al llegar a casa se encuentra total disposición por parte del narrador quién está acompañado por su señora madre y dos animales de compañía (perros) que se encontraban en un ambiente diferente al elegido para la entrevista.

El ambiente tranquilo y propicio para realizar la entrevista fue la sala, al llegar ofrecieron a la entrevistadora algo de tomar, la mamá del participante tomó un lugar en la sala y acompañó toda la entrevista, situación que le permitió escuchar e intervenir cuando lo consideraba

conveniente o necesario. No se observa inconformidad o incomodidad aparente con esta decisión. Lo primero que se hizo fue leer el consentimiento informado el cual se ajustó a lenguaje sencillo y de formato corto, una vez firmado se procedió a grabar en audio la sesión.

Este ejercicio se realizó durante aproximadamente 1 hora, en este tiempo se presentó una interrupción con la llegada de la hermana del narrador, esta visita fue corta, mientras realizábamos la entrevista la mamá recibió dos llamadas, sin embargo, las rechazó para que pudiéramos continuar. En el tiempo de conversación el narrador se percibió cómodo y a gusto, cabe anotar que la investigadora conocía al narrador desde hace algunos años y habían compartido varios escenarios de participación tanto laborales como personales.

***Matriz Relacional de Noticias de Prensa Tramitada.*** En el uso de este instrumento se presenta la información que cada una de las noticias brinda con la extracción de segmentos puntuales en los que se evidencia el ítem- situación a revisar, en el mismo sentido se genera la relación entre cada una de las filas y columnas que la configuran para empezar a identificar aquellas situaciones de tensión y encuentro que van surgiendo de cada una de estas, lo que permite llegar a generar vinculaciones y unificar la amplia información de los segmentos en las categorías de investigación que se abordan constantemente y que son los puntos principales de reflexión- análisis que se va constituyendo.

Para hacer la selección de cada una de las noticias se toma de referencia aquellos periódicos que son de consulta y divulgación constante sobre hechos y situaciones que acontecen a nivel nacional, desde allí se identifica que son diversas las noticias que se pueden encontrar donde hablan sobre programas, legislaciones y algunos beneficios que se les ofertan a las personas con discapacidad a nivel general en el territorio colombiano. Al revisar con mayor focalización las PAcDI son mínimas las divulgaciones que se hacen y si lo presentan siempre se

hace énfasis en las acciones de creación de planes, proyectos que se construyen a nivel educativo desde la comprensión de formación “especial” para que puedan ser parte de una sociedad , escasas son las noticias que presentan las situaciones cotidianas de vulneración, desdibujamiento, desprecio e infantilización que tiene que afrontar una PAcDI colombiana cuando está dentro de una comunidad, para ello es importante ver el respectivo diligenciamiento de la matriz (Anexo 6).

### *Procesamiento de Información*

**Herramientas de Procesamiento de Información.** Para esta investigación se adopta la hermenéutica, que consiste en el desglose a profundidad y el descubrimiento de los significados que para este caso se realizan a través de noticias, entrevistas semiestructuradas y un relato de vida, para, a partir de estos hallazgos vislumbrar comportamientos sociales, existencia de prejuicios, de ideas preconcebidas que estructuran la vida social. Es así que, desde la información recopilada se identificaron ámbitos y descriptores además de la correlación con las categorías previamente definidas por las investigadoras, logrando procesar y posteriormente analizar los hechos que se evidenciaron como experiencias infantilizadoras que han marcado la vida de las PAcDI.

Se diseñaron tres herramientas de procesamiento de la información, en primer lugar, para el análisis de las **entrevistas semiestructuradas** se crea una matriz relacional en la que se vinculan las preguntas con las personas entrevistadas a fin de interconectar descripciones y categorías comunes. En segundo término, como herramienta para la **entrevista a profundidad** se utiliza una rejilla que contiene, una primera columna con tres ámbitos, contemplados como referentes concretos de la dignidad humana de acuerdo con lo consagrado en la sentencia T-881-02 de la Corte Constitucional, y finalmente para la **casuística** se utiliza una matriz en la cual se

ubican dos columnas anexas a las que ya tiene el instrumento, estas corresponden a la relación categorial y la identificación de descriptores que evidencien esa correlación entre cada una de estas, todo ello, con el fin de brindar aportes al análisis de las situaciones de infantilización en la vida cotidiana de las PAcDI.

***Miradas Narrativas.*** Con el objetivo de realizar el procesamiento de la información de la entrevista semiestructurada (ver anexo 2) se codificó la información, teniendo en cuenta que las preguntas se realizaron a tres grupos de entrevistados (Madres, profesores y psicólogos), para un total trece preguntas a cada uno de ellos. Codificación que se realizó de la siguiente manera:

*Tabla 3*  
*Tabla de codificación*

<b>CODIFICACIÓN</b>		
<b>Madres</b>	<b>Profesores</b>	<b>Psicólogos</b>
M1, M2, M3	Pf1, Pf2, Pf3	Ps1, Ps2, Ps3
<b>PREGUNTAS</b>		
P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13		

En este análisis se relaciona el rol de cada uno de los entrevistados (madres, profesores y psicólogos) con cada una de las preguntas realizadas, para mayor comprensión se hace la relación con el primer caso, en el que se inicia relatando la pregunta número uno y la descripción de las respuestas correspondientes a las madres a esta pregunta, seguido de los profesores con la primera pregunta, y finalmente la respuesta de los psicólogos, una vez se evidencien las respuestas de cada uno de los actores se continuará con la segunda pregunta y así sucesivamente.

Correspondiente a la relación que los actores han tenido con la discapacidad durante la entrevista a las madres, se evidencia dicha relación a partir de las experiencias con sus hijos, como se plantea la pregunta 1 (P1) respondida por la madre 1 (M1) “Con mi hija”, de igual manera acontece con la madre 2 (M2) “lidiar a mi muchacho”, en un caso específico M3 cuando

se hace referencia a personas con discapacidad no lo relaciona con su hijo, contrariamente hace referencia a una tercera persona “la niña Alza 46 años. Con discapacidad intelectual leve a moderada”.

Con relación a las entrevistas realizadas a profesores, la situación no es muy diferente, ya que solo una de las profesoras, Pf1 durante su entrevista en la P1 no menciona haber tenido relación directa o familiar con una persona con discapacidad, su relación la hace con uno de sus alumnos “En este momento tengo un niño de 25 años con Síndrome Down, el cual ha tenido un buen desenvolvimiento del proceso.”, los otros dos profesores mencionan relación directa con la discapacidad por medio de sus hermanos, Pf2, comenta “yo tengo un hermano el cual pues he crecido junto a él toda mi vida... entonces, bueno, ese sería el primer acercamiento, conocerlo”, Así mismo, Pf3 también expresa “desde muy temprano, aún temprano, porque tuve un hermano con discapacidad cognitiva”.

Los psicólogos entrevistados, por su parte refieren su acercamiento a la discapacidad directamente ligado a la práctica profesional, Ps1 comenta “en procesos de rehabilitación con cualquier tipo de discapacidad y especialmente a nivel intelectual”. Asimismo, Ps3 relata “desde que egresé de la universidad y antes, ya trabajaba con personas con discapacidad intelectual” y por su parte Ps2 hace énfasis en su rol con las PAcDI “Mi experiencia se remonta a pesar del trabajo...apoyar y ajustar ciertas conductas sociales, dificultades que se han ido presentando en relación a comportamientos que pues no son adaptativos”.

Con relación a la pregunta por la descripción de las PDI realizada en la P2 se puede observar el reconocimiento de sus capacidades, la M1 menciona que las PAcDI “Se expresan o aprenden algo o sacan algo a relucir de ellos que les gusta mucho”, así mismo, M3 refiere que estos pueden llegar a ser “Más inteligente que nosotros, es una persona que si tiene el apoyo y la

formación puede dar muchísimo, muchísimo”, resaltando a su vez el hecho de que las PAcDI “Puede llegar a laborar. Puede llegar a ser independiente y especialmente ser feliz a su manera”. Y atribuye esto a un pensamiento actual “es a partir de ahora, de unos años hacia acá, ... si de pronto, en su momento, les hubieran dado terapias”, dando gran importancia al modelo médico en el proceso de autorrealización de las PAcDI en la actualidad. Por su parte la M2 Hace referencia a las características que se debe brindar de manera afectiva y su lugar como madres “Pues qué toca, pues tenerles paciencia, ... entenderlo porque prácticamente ellos no, no se expresan no, sino que como le digo yo...atendiéndolo.”

En este sentido los profesores expresan su dificultad para poder hacer una descripción específica. Pf1 los define “Como una persona normal”. Por su lado Pf2 refiere “Yo la defino como un sujeto que tiene habilidades diferentes a las de las personas” y Pf3 argumenta que la PcDI “es una persona que requiere de mayor apoyo, de mayor o menor apoyo en la medida de su discapacidad, en la medida de su déficit va a requerir de un apoyo especial. Pero capaz de hacer muchas cosas también”.

Por otro lado, los psicólogos entrevistados ponen su énfasis en una afectación cognitiva, por ejemplo, Ps1 manifiesta que: “se debe referir como una persona que por alguna u otra razón, ya sea genética o por un proceso de adquisición, presenta una dificultad cognitiva”. Por su parte el Ps2 refiere que PcDI “ es todo individuo que, ya sea por motivos biológicos o cognitivos, llega a tener algún tipo de limitante o algún tipo de afectación que limita la capacidad que puede procesar o administrar la información”. Y el Ps3 expresa que “Es una persona con un deterioro cognitivo, una deficiencia biológica heredada que tiene niveles de funcionamiento diferentes es decir en un nivel inferior” (Ps3, P2).

En cuanto a la pregunta sobre la experiencia con las PAcDI, P4, se evidencia que solo M1 refiere su experiencia “Con mi hija”, por otro lado tanto M2 como M3 relaciona la experiencia con personas externas “Si, pues yo he tenido, es que haya en el colegio donde está ahorita David”, refiriéndose a estos como “personas adultas y pues ellos son como unas personitas. Como tan, tan inocentes de del mundo de todo”, por su parte, M3 hace énfasis en la falta de caracterización de las PAcDI mencionando que esto es algo que recién se está regulando “hasta ahora, hasta ahora acá en Bogotá se está regulando el tema de discapacidad”. Continúa, “se está viendo como una discapacidad en esos adultos porque no están caracterizados... si usted me pide una estadística, en este momento de las personas adultas, muy pocas caracterizadas... pero las intelectuales, eso es un tema nuevo para la sociedad”.

Al igual que la referencia con PcDI, los profesores asocian su relación con las PAcDI desde su experiencia de vida, es por lo que Pf2 y Pf3 refieren la experiencia con sus hermanos Pf2 menciona “Sí, digamos al tener un hermano con una, eh, autismo, en ese caso tiene asperger, he visto todo el proceso”, y Pf3 relata “con mi hermano, desde pequeños toda la infancia la pasamos juntos, y hasta su adultez el falleció a los 34 años”, No obstante, Pf1, relaciona la experiencia con su trabajo y agrado por trabajar con este tipo de población “sí, he tenido experiencia de trabajar con personas adultas, en el cual, pues me siempre me gusta”.

En este mismo orden, los psicólogos relacionan su experiencia a su vida laboral, por su parte Ps1 menciona la relación “directamente desde los procesos que se hacen en rehabilitación, en dinámicas de apoyo a las mismas personas, a sus familias”. Por su parte Ps2 comenta la manera en por la cual inicia su acercamiento con dichas personas, “personas que por el alto consumo de sustancias psicoactivas que llegaron a tener, algunos terminaron con limitantes en su capacidad cognitiva o individuos que por la propia condición que tenían a nivel cognitivo, más la

vulnerabilidad económica que presentaban sus familias, pues terminaban habitando en Calle”. Por su parte Ps3 comenta que su relación surge “trabajando de forma particular con adultos autistas”.

Respecto a las preguntas por las barreras que afectan a las PAcDI P5 y P6 las madres resaltan el menosprecio por falta de conocimiento de parte de la sociedad, tal como lo refiere M1 “los menosprecien como que los hagan a un lado. Sí que ya no juegan sin niños así o que se les burlen o la gente la gente no entiende” Asimismo reconocen distintas barreras a nivel de acceso a la salud y la educación al cumplir legalmente la mayoría de edad. Por su parte M3 resalta el hecho de que estas barreras son vistas a nivel general “para que vayan al colegio, barreras para aprender, porque pues acá no estamos educados para las diferencias, barreras en todo sentido, en lo social, en lo económico, en todo sentido”.

Teniendo en cuenta lo anterior y con relación a la barrera educativa M2 relata parte de su historia, la cual sostiene lo mencionado por M3 al comentar la situación de su hijo “él duró casi 3 años sin estudiar porque pues no había colegios así para ellos, para personas adultas...no abrían colegios para los muchachos, así como la edad de mi hijo”. Así mismo M2 refiere como fue algo que afectó la salud emocional de su hijo PAcDI “a él le gusta mucho su colegio, él era feliz”.

Con relación al tema de salud M3 resalta “ya el sistema de salud no quiere evaluar esas personas... empezando por salud les niega terapias, le niega todos los servicios médicos empieza, empieza a golpearlos mucho las barreras”, así mismo M2 da a entender falta de compromiso de parte de los profesionales médicos “esa droga que él tomó fue lo que le afectó algo al cerebro”. En este sentido M3 menciona que “hasta, de nuestras mismas familias, esas personas... la barrera empieza desde la misma familia porque no acepta las condiciones. Diferenciales de cada uno de ellos”.

Referente a esta pregunta los profesores ponen énfasis a que estas barreras son mayormente sociales y de los contextos socioculturales de los mismos, por un lado Pf2 expresa “la misma sociedad los desvaloriza y no les dan la oportunidad sabiendo que ellos tienen mucho potencial”, por su parte Pf3 sostiene que “las mayores barreras son esas, el contexto que les limita y les impide lograr lo que ellos quieren.”, contrario a ellos Pf1 niega cualquier barrera en su entorno “no se ha presentado nada de eso porque ellos siempre tienen un trabajo como eh, que quieren cada vez aprender más, darle más. La verdad no es notorio, no, realmente no”.

Por consiguiente, los psicólogos reconocen estas barreras desde lo externo, sin desconocer las limitaciones de acceso que las PACDI puedan llegar a tener, por su parte Ps1 reconoce estas barreras desde “lo social, lo cultural y lo económico, especialmente incluso educativo”. Reconociendo que la invisibilizarían de estas “hace que no se sepa y no se conozcan, que hay personas con discapacidad intelectual y que requieren un apoyo en específico”. A su vez Ps3 hace puntual acotación a la barrera de acceso al trabajo “para el trabajo porque por ejemplo el caso que te comenté ... Porque no tiende a mirarte a los ojos como dice la norma social, usted tiene que mirar a la gente a los ojos.”. Asegurando en ese caso que el estándar de selección no tiene en cuenta que “el puesto de trabajo no necesita o no requiere que la persona tenga una interacción social alta”.

Asimismo, Ps2 reconoce barreras en dos ámbitos principalmente “la participación de ellos se ve muy mermada porque los otros adultos que conviven ellos y en el entorno tratan de limitar su contacto con ellos”. De igual modo refiere a las instituciones como otra barrera, ya que manifiesta que estas tienen “dificultad a la hora de integrarlos activamente dentro de los sistemas y tratan de ponerles objetivos o metas que son irrealistas para las capacidades que ellos cuentan en esos momentos puntuales”.

Con respecto al por qué consideran que se generan estas barreras, las madres coinciden en responder por el desconocimiento y falta de capacitación de parte de la sociedad. M1 responde “Porque la sociedad no está capacitada”, por su parte M3 haciendo énfasis en sus seres más cercanos menciona “empezando por la familia, pues porque tiene mucho desconocimiento”, así mismo M1 asumiendo su lugar como barrera, manifiesta que “es que los sobreprotegemos... uno siempre le da miedo de que mire que le hacen que las hacen llorar, que las molestan en el parque digámosle... le decían que era mongólica, que era una retrasada”.

De esta manera, M3 refiere que la atención a las PAcDI no es algo viable, expresando “para el sistema de salud realmente no, no es un beneficio darle terapias integrales ya un adulto... en el tema social, pues es que acá en Colóm., en Bogotá especialmente te hablo de Bogotá, el tema de, de volverlos asistencialistas, en vez de volverlos emprendedores... acá entonces solo se quiere dar un subsidio pero no darle las capacidades de educación que realmente ellos necesitan para que sean independientes”.

Por su parte Pf2 menciona que estas barreras surgen “debido a que la sociedad de cierta manera, eh, los discrimina por tener diferentes habilidades y no cumplir con ciertas metas”. además de esto Pf3 también comenta que dichas barreras son causadas por “los paradigmas que tenemos en los contextos sociales, no la cultura, que hay en muchas en muchos contextos hace que los limitemos”. Recalcando la importancia de “tenemos que dejar ahí a un lado, porque es que ellos no son capaces, no, eso es lo que son las grandes barreras para que estas personas logren, eh, cumplir también sus sueños”.

En este sentido Ps1 y Ps2 aseguran que estas barreras surgen debido al desconocimiento que existe con relación a la discapacidad, por su lado Ps1 afirma “por desconocimiento, y por temor de relacionarse y el tabú que hay al respecto”. Y Ps2 adiciona el lugar como barrera de

parte de las instituciones “Principalmente es por el desconocimiento... también que las instituciones tienden a tratar de ser muy... tratan de generalizar todos los elementos que se suelen tener y aspiran a tener unos mínimos de actividad que al final del día no logran ser cumplidos dentro de lo que se está buscando”.

Con relación a la pregunta acerca de cuándo considera que las PcDI alcanzan la mayoría de edad, se evidencia que a las madres se le dificulta dar una respuesta clara, por su parte M1 menciona “Cuándo alcanza la mayoría de edad para mí...ella está como en 18 años, está como en la adolescencia, tiene 23 años, pero para mí ya tiene 5 años de edad... ah, pero la mayoría de edad no sabría yo hasta el momento”, Por su lado M2, ante tal incomprensión menciona lo que primero se le ocurre “¿Yo digo que por ahí qué? Por ahí los que, 50 años”, mientras que M3 expresa que tiene claro que esto es algo que no sucede “Pues en lo que yo he visto nunca. Nunca, nunca, porque siempre van a tener una mente, lo más bonito de ellos es que van a tener una mente muy, muy inocente”.

En esta misma línea Pf1 contesta resaltando su condición infantil “Pues es que en ellos siempre son como niños...la verdad, yo pienso que, que, en ellos tampoco ni los años para ellos les pasa”. Por su parte Pf2 reconoce una edad legal sin distinciones “legalmente si hablamos por ese lado, sería los 18”, resaltando “Yo creo que es relativo en el sentido de, de, los diferentes procesos que ellos tengan” considerando que esta ocurre “yo creo que lo más importante es cuando él se ve autónomo”. Por su parte Pf3 señala que hay “Una, la cronológica y una edad mental” para dicha respuesta hace analogías con su nieto sosteniendo la importancia de la diferencia al mencionar que “el desarrollo de cada persona en la medida de su ritmo es que todas las personas somos diferentes”.

Con relación a lo anterior, los psicólogos coinciden en el respeto de lo que menciona la ley, con relación a esto Ps1 refiere “persona con discapacidad alcanza su mayoría de edad cuando en el caso de Colombia cumple 18 años, es lo legalmente accesible” considerando el hecho de que se le diferencie de acuerdo con sus “procesos mentales y demás es, es, algo que también hay que corregir y que creería yo también que eso. Una barrera que se presenta con ellos”.

Ps2 por su parte menciona “técnicamente, a los 18 años alcanzarían la mayoría de edad, pero legalmente ellos no alcanzan la mayoría de edad porque en términos legales, ellos siempre se ven como persona protegida o vulnerable y necesitan siempre un tutor legal”, así mismo hace referencia a la diferencia del caso a caso “es difícil hasta cierto punto aclarar, depende mucho de los casos que estemos hablando” puntualmente. En este sentido Ps3 afirma que el cumplimiento de la mayoría de edad en las PcDI se da “A los 18 años igual que todos los colombianos” haciendo referencia a un razonamiento kantiano menciona “es muy difícil que suceda”, pero que para alcanzar grados de maduración es posible gracias a la “estimulación y entrenamiento en diferentes habilidades”.

Con relación a lo anterior al indagar por el conocimiento acerca del concepto de edad mental y la edad cronológica por medio de la P8, se evidencia desconocimiento acerca del tema de parte de las madres según menciona M2 “Eso si no, señorita”, M3 manifiesta que si sabe relacionarlo según lo que los especialistas les han informado “Sí, sí, sí, a los psiquiatras”, ejemplificándolo de esta manera “Jairo tiene una edad cronológica de 12, de 11 años en este momento, pero una edad mental de un niño de 5 años. Entonces, sí, sí, conozco”, y M1 también lo relaciona desde lo mencionado por los especialistas que han tratado a su hija “o sea yo pienso que pues mi hija no tiene la edad que debería tener”.

De parte de los profesores se evidencia que Pf1 manifiesta desconocer a que hace referencia “Bueno, pienso que cronológico tiene que ver como afectación al cerebro, no como un trastorno de que afecta en, en, en la mayor parte cerebral. Para mí esa palabra me la, la, la, la identificó”, referente a la misma pregunta Pf2 argumenta “la, la edad mental básicamente se enfatiza en la edad... desde la parte psicológica de conocimiento y la edad cronológica es la que lleva uno en el cuerpo” Por su parte Pf3 sostiene “Tenemos una mental y una cronológica... eso es subjetivo. Sí, eso es subjetivo y va muy, muy de la mano del acompañamiento que haya tenido esa persona.”.

Por su lado el Ps1 menciona “hay procesos... de carácter científico, que nos hablan de una edad cognitiva, una edad mental, hablando de un cociente intelectual y demás con en contra en versus de una edad cronológica, la edad biológica, la edad, nacimiento, la edad, el cumpleaños”. Por otro lado, Ps2 define “Edad mental se hace referencia a la capacidad cognitiva que tiene la persona para procesar... y edad cronológica, es la edad correspondiente al cuerpo, envejeciendo”. Por su parte Ps3 refiere, “La cronológica es la que toda persona, o ser humano conforme desde el momento de su nacimiento... la edad mental es la que te va generando a ti un desarrollo o una madurez mental”.

Por otro lado, al indagar con relación a la opinión acerca de que las PACDI tengan pareja en la P7 los nueve entrevistados coinciden en que esto es algo positivo, por su parte M1 menciona que “tengan pareja no me, no me opondría a una relación mientras haya respeto y todo”. Así mismo M3 menciona “pueden desarrollar libremente su amor pueden tener su pareja”. Por su parte para M2 parece solo un ideal “cuánto diera yo por ver a mi hijo así está el que, que él tuviera una amistad así con una niña que charlaran... que, que más no quisiera yo que Davisito tuviera una amiguita, así que me lo consintiera que me le quitara ese mal genio. (Sonríe)

Qué mas no quisiera que David tuviera una amiguita, una que sé, que, que se charlaran verlo, así como cuando yo tenía novio.”.

Pf1 refiere de manera empática “Sí, sí, me gusta sí, me estaría de acuerdo porque en realmente todos somos seres humanos y necesitamos el uno del otro”. Así mismo Pf2 menciona “Yo siento que todos deben tener la posibilidad de amar”, por su parte Pf3 menciona “Que tenga una discapacidad cognitiva no quiere decir que no se vaya a desarrollarse su cuerpo normalmente... Sí, entonces eso no va a impedir que uno sienta... Bienvenida, sí.”

En esta misma línea Ps1 argumenta “es muy bueno realmente... es algo muy plausible. Y tanto de reconocer como de apoyar, porque el hecho que se presente una condición en específico no impide que se relacione, se tiene que permitir vivir. Por supuesto se tiene que permitir amar”, por su parte Ps2 menciona que el tener pareja “No es algo negativo... solo hecho que ellos tengan pareja no es algo negativo, per se”.

Aun así, hay algo que no aparece en el discurso y/o respuesta de los profesionales que, si se demarca en las respuestas de las madres, es que estas tienen claro tal como lo relata M1 “no acepto un bebé... porque ya uno tiene la experiencia de todo lo que ha sufrido con ellos mismos y pues que uno se puede arriesgar a que un bebé nazca, un bebé de esa relación y puedan nacer con la misma dificultad”, y aunque para M2 que su hijo tenga pareja es ideal, menciona “no hay que, que ellos vayan a tener hijos porque van a estar y los hijos van a nacer igual a ellos... a ellos hay que mandarlos a planificar”; así mismo M3 argumenta “pero no tener hijos, o sea, y no es que yo esté sesgándolo así, pero nosotros no podemos seguir creando más condiciones de discapacidad”.

De esta misma forma parecieran existir ciertas condiciones para que tener pareja sea posible, según lo relata M3 “que llegue su etapa de madurez no sea tan alta, pero sí que pueda ser

apto puede tener pareja... porque si tiene 25 años y se sigue comportando como un niño de, de 10 años, uno como padre debe tener las herramientas para decir y parar eso”.

Por su parte Pf2 da un lugar de autonomía a las PAcDI con relación a esa decisión refiriendo “yo siento que eso es decisión de ellos y poco a poco construyéndolo, pero sabiendo orientarlo”, poniendo un factor externo de apoyo como requerimiento para dicha relación. Así mismo Pf3 retoma la responsabilidad como factor importante en este proceso, el cual se debe dar “dentro de un contexto responsable, obviamente cierto, y donde cada persona sea consciente. Tratar al máximo de que sea consciente hasta dónde puede llegar, también porque no vamos a desconocer muchas cosas. No podemos desconocer vuelvo y repito dentro de un contexto responsable, haciendo que esas dos personas sean conscientes de su situación”.

Con relación a esto, los psicólogos parecen no opinar mucho al respecto, por su parte Ps1 manifiesta “No hay mucho que opinar mucho que aportar porque son las vivencias, son las experiencias, y es la entidad del otro. Al contrario, es algo muy plausible, y tanto de reconocer como de apoyar” por su parte Ps2 refiere la importancia de “evaluar puntualmente que es qué tipo de pareja estamos hablando y que beneficios o detrimentos pueden llegar a traer a la vida de la persona” por su parte Ps3 resalta la importancia de la red de apoyo “si no hay una buena red de apoyo además de la pareja, o si no tiene acceso a educación y/o información, que le pueda ayudar a tomar distintas decisiones”.

En esta misma línea y con el propósito de ahondar sobre este tema, se indaga por el conocimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las PAcDI por medio de la P9; algo que fue posible responder por solo una de las madres, M3 quien ejemplifica el desconocimiento de estos con un caso conocido por ella “la niña 46 años... ha sido abusada. Ha sido abusada cualquier cantidad de veces, hasta por el tendero”. Quien en su posición de

funcionaria pública también se culpa porque el desconocimiento de estos derechos la culpa la tenemos “nosotros los funcionarios públicos, por no hacer nada por las personas en condición de discapacidad,”

Siguiendo el hilo de la pregunta con relación a ella Pfl explica “he leído y me a veces me documento que pues estos niños, eh actúan en su normalidad” negando tener contacto con PAcDI “pero realmente no, no siempre he trabajado con niños, no, no con, con esta situación”, aunque en la P1 haya contestado “en este momento tengo un niño de 25 años con Síndrome Down”. Por su parte Pf2 menciona “Bueno, no conozco mucho... sí hubo la oportunidad de pensar sobre todo en el tema de la castración o de que ellos, digamos, que no procreara por diferentes razones, entonces es bien complejo el tema... me parece injusto de cierta manera que tomen decisiones sobre las demás personas.” Asimismo, Pf3 argumenta “Todos los seres humanos tenemos los mismos derechos y deberes. Sí y vuelvo y repito, una discapacidad no me puede limitar. Pero sí me debe ser más responsable, ante las decisiones que se tomen en la vida”.

Los psicólogos por su parte parecen tener posiciones claras al respecto Ps1, menciona, “no tienen acceso en su gran mayoría, así mismo expresa “las personas con discapacidad siguen siendo personas que también deben tener permitírseles acceder a libre derecho de su sexualidad” resaltando “incluso desde los reproductivo, pues que ahora viene entrarían en, en apelación la situación de, de tener hijos y la heredabilidad el riesgo de también adquisición”, por su parte Ps2 no duda que las PcDI tienen “los mismos que cualquier persona” y Ps3 por su parte manifiesta “son los mismos que los derechos tuyos y míos” y aunque no recuerda conocer personalmente un caso particular si relata una historia que escucho “es el caso de una mujer adulta con discapacidad que quería ser madre pero los padres querían hacerle la histerectomía, no sé cómo se menciona pero eso fue un caso complicado”.

Por otro lado, al preguntar acerca de cómo son tratadas las PAcDI en el entorno M1 relata “salgo y que me la miran a la niña, me le hacen el feo” de igual manera M2 sostiene “personas que miran a veces a nuestros hijos como, como con fastidio”, rescatando el hecho de que esto no sucede en todos los contextos ya que “Mi familia quiere mucho a David son muy especiales con mi hijo”, asimismo M3 refiere cambios en la actualidad con relación a esto “ya estamos siendo más conscientes con ese tema”.

Por su parte Pf1 menciona “mm, en mi entorno yo evidencio que ese tratado a los niños normales, como cualquier niño”, por su parte Pf2 comenta “en muchos entornos suelen ser, eh, aislados o alejado”, aun así recalca algunos cambios “se ha evidenciado que en la parte educativa han tratado de integrar a las personas con limitaciones cognitivas a las aulas regulares y yo siento que eso es un avance” para finalmente resaltar “es importante generar las herramientas pertinentes para que el proceso sea exitoso y no sea solo por tenerlo ahí”.

A propósito del nombre de la investigación con relación a la afirmación LAS “PAcDI son niños eternos” en las entrevistas a las madres se evidencia un consentimiento rotundo a dicha afirmación, por su parte M1 afirma “Sí, sí son niños eternos, sí, así es”.

relacionando con su hija, “ella va a ser una niña para toda su vida, yo pensaría”, por su parte M2 asegura “Sí, ellos niños eternos, son, son niños adultos. Son personitas que no dejan de ser para nosotros no dejan de ser niños, aunque sean adultos. Sí son para nosotros especiales, así crezcan así tengan 30, 40” así mismo M3 confirma “Total, total, para mí, sí. Pues yo no, no he llegado a esa etapa, pero, pero puede ser que ellos su cuerpo sea de un adulto, pero su mente siempre va a ser de un niño”.

Por su parte pareciera que los profesores están en desacuerdo con dicha afirmación, por su parte Pf2 manifiesta que esta afirmación “Eh, no, yo voy en contra de ello porque yo siento

que ellos también pueden llegar a un nivel de madurez muy bueno”, en este mismo sentido Pf3 niega rotundamente esta afirmación “Nooo, no, vuelvo y repito. Funcionalmente son personas que se desarrollan normalmente, cierto”, contrariamente a Pf1 pareciera tener sentido la misma “pues yo creería que sí, porque ellos realmente no, o sea como que su mundo ellos no se dan, cuenta del mundo que pasa”.

Los psicólogos por su parte están en contra de esta afirmación expresando “que es una afirmación totalmente equivocada”, de la misma forma Ps2 manifiesta que dicha afirmación “es algo que considero que es falso porque, porque si bien es verdad que, que por edad mental ellos puede que no terminen de generar un desarrollo puntual”, y en este sentido Ps2, asegura “no yo no estoy de acuerdo, el tema es que las personas desconocen las, las habilidades que sí que tienen ese tipo de personas”.

Así pues y ahondando aún más en el tema, ante la pregunta ¿Qué características considera usted hacen ver como niño a una persona Adulta con discapacidad? encontramos que quizá tendría que ver con su forma de actuar, según refiere M1 “la forma actual. En la forma de pensar, ellos no tienen malicia. Ellos todo lo ven, lo ven normal, lo ven ya, ellos no ven una malicia, ellos no ven un algo de miedo o algo que les hagan o algo ellos no ven la malicia. Ellos no la ven”, de igual manera M3 sostiene que “su forma de actuar. Su formato, es porque ellos hay veces son imprudentes, hay veces llegan a jugar, hay veces salen con cierto, chiste cuando uno está en clase, entonces sí, ellos son unos niños... ellos no se preocupan porque hoy toca pagar un servicio a ellos, eso no, entonces siempre serán los niños eternos”, finalmente M2 afirma “ellos hacen cosas como como de un, de un bebé. Si ellos son personitas muy nobles, mejor, ellos no conocen y prácticamente en la maldad”.

De igual forma los profesores relacionan la forma de actuar de las PAcDI con el hecho de que sean tratados como niños, tal como lo refiere Pf1 “Ellos son como niños en su actuación, ellos quieren estar jugando con sus muñequitos, con sus, así entonces, pero ellos también le ponen mucha, mucha atención”, así mismo Pf2 sostiene “Yo creo que la forma de actuar, en el sentido de que, por ejemplo, cuando se presenta cierta eventualidad en diferentes contextos, es como el reacciona eso.”, Pf3 por su parte hace énfasis a que dichas características son construidas “Cuando como padres o como como formadores somos muy lapsos, somos muy dados a entregarle todo, no enseñamos a pensar, sino que siempre llevamos, aquí está todo puesto”.

Así mismo Ps1 coincide en que algunas de las características tienen que ver con “que no les tratan como adultos precisamente y los siguen viendo, los siguen arreglando, los siguen vistiendo como niños no les permiten vivir no les permiten ser adultos... se piensa que no pueden tomar decisiones por mínimas que sean.” Por su lado Ps2 refiere algunas conductas propias de las PAcDI “el exceso de preguntas que suelen tener las dificultades en comunicación que pueden llegar a tener, las afirmaciones falsas que pueden llegar a tener, las acusaciones falsas que pueden llegar a tener, que son propias de edades infantiles en general” por su parte Ps1 hace referencia a que dichas características son dadas por otros refiriéndose a que estas son “las que nosotros como adultos le damos que hacemos que ellos vuelvan a su infancia o permanezcan en su infancia”.

Para finalizar la entrevista se indaga por 5 situaciones donde evidencie infantilización de las PAcDI lo cual es relacionado por las madres de la siguiente manera: Por su parte M1 hace referencia a que estas situaciones tienen que ver con la falta de “malicia” “no lo ve malo... que le den más vueltas porque yo no conocen la plata... que los emboban con algún dulce o algo... eh

los embole, los embolatan mejor dicho y ellos podrían caer en eso sin, sin ver que fuera una malicia... ellos no ven la malicia, que los abracen o que pronto los acaricien o algo así”, por su parte M2 identifica características propias que contribuyen a relacionar a las PACDI con niños, “pues como hablando así como, como como enredaditos, como no claro. Porque ellos hablan, así como... unos niños no muchachos que hablan, así como, como enredadito, otros hablan medio clarito”, Entre muchas otras características M3 refiere “ellos no toman nada en serio”, o en lugar de mencionar características describe hechos “él sabía todo, todo lo que estaba hablando de la mamá y al final cuando terminó la mamá me dijo que su mamá estaba. (señala con la mano señal de loca)... no hacía sus necesidades por dentro del sanitario o dejaba la llave abierta, pero era más por incomodar la señora porque ella lo rechazó alguna vez. Entonces, ellos tienden, a, a vengarse, a llamar la atención por ese lado. Entonces, esas son situaciones que uno ve situaciones que uno ve es que ellos, a ellos les gusta estar con niños pequeños”. Haciendo relación a que el comportarse como niños es una ganancia secundaria de un comportamiento intencional.

Por su parte Pf2 refiere que algunas características tienen que ver por un lado con que “a veces los papás son muy sobreprotectores.”, además la “manera de vestir que esa es importante porque a veces, aunque son cronológicamente de cierta edad, suelen vestir con elementos más infantiles” otro aspecto tiene que ver con “el lenguaje porque se le habla, porque a veces uno tiende a ser como él tiene una limitación cognitiva”, así mismo hace referencia “A los diferentes elementos de aprendizaje”, tales como “El acceso a la educación en el sentido de que ellos puedan acceder a, no sé, un técnico, tecnólogo, universidad. También es un poco complejo”, o el hecho que “el acudiente tiene que estar con ellos mientras está aprendiendo en el aula” y también “otro elemento, el manejo de dinero” haciendo énfasis en que “la infantilización también es

como el trato de la sociedad hacia él. Sabiendo que ellos tienen mucho potencial y entonces empiezan a reducir de sus capacidades”.

En línea con lo anterior Pf3 relaciona estas características directamente con el trato que le dan otras personas al “hablarles como niños, sí, tratarlos de que él no puede, él no puede... diría que el, el pensar que no hay un desarrollo que como hay una discapacidad cognitiva, no hay un desarrollo, eh, emocional o mental no que esa que él siempre se va a quedar niño, no. Es ese paradigma, diría yo. Ese paradigma hace que las personas pensemos que las personas con discapacidad cognitiva son niños eternos”.

Los psicólogos por su parte hacen referencia directa a que estas situaciones se relacionan con el trato que los otros le dan a las PAcDI “El no permitirles tomar decisiones, como lo decía, por mínimas que sean. El hecho muchas veces de continuar apoyándoles en su higiene personal... que sin importar qué edad tengan hablando de después de 18 años, se refieren a ellos como mi bebé, como mi niño, como mi niña. Y, pues por supuesto que el resto de la sociedad también use términos tan equivocados y perjudiciales como son angelitos, son niños eternos, pobrecitos, diminutivo es el que más infantiliza”. Ps3 por su parte refiere de manera específica a “ese factor de sobreprotección. Otros aspectos que he visto es como que no los dejan desarrollar actividades cotidianas como lavarse los dientes... cocinarse y bañarse, alistar la ropa, a lavar la ropa como todo ese tipo de cosas no se les permitía y también con el tema del trabajo, como solamente pueden hacer trabajos operativos”.

Como cierre de la entrevista vale la pena destacar la respuesta de Ps2 al recordar situaciones en donde se evidencie la Infantilización de las PAcDI hace referencia a la importancia y relevancia que tienen los medios de comunicación en el trato hacia las PAcDI “cuando se trata una persona con alguna deficiencia cognitiva que ya es adulta, se muestra hasta

cierto punto como que es un niño que tengo unas conductas que son muy poco realistas. De hecho, tenemos mucho para escenarios de humor”. Con relación a esta acotación, ya que lo que quizá se pretende es una forma de visibilización de las PAcDI “cuando se ve de una forma como tan jocosa ahí, yo siento que se está entrando en una infantilización que ya no es ni positivas ni, ni, ni siquiera me parece adecuado dentro de lo que se estaría buscando, pues tratar este tipo de personas”.

*Haciendo Camino al Andar.* El siguiente procesamiento de la información está relacionado con el ejercicio de describir, gracias al **relato de vida** narrado por Sergio (S.A, comunicación personal, 23 de abril de 2023), momentos y situaciones en los que ha sido infantilizado, a través de un breve recorrido por los escenarios en los que ha tenido la oportunidad de participar y en los que le han negado el acceso, estas situaciones permean a la familia, el trabajo y la sociedad en general. Este momento implica

1. Realizar la transcripción de la información.
2. Leer y releer las transcripciones.
3. Identificación de los ámbitos.
4. Lectura y clasificación de las respuestas en cada ámbito.
5. Categoría identificada como correspondiente.
6. Concatenación de la información.
7. Identificación de coocurrencias.

Se utiliza una rejilla que contiene, una primera columna con tres ámbitos, contemplados como referentes concretos de la dignidad humana de acuerdo con lo consagrado en la sentencia T-881-02 de la Corte Constitucional:

La autonomía individual (materializada en la posibilidad de elegir un proyecto de vida y de determinarse según esa elección), la conciencia (representada en condiciones éticas, académicas y de seguridad, circunstancias materiales necesarias para desarrollar el proyecto de vida) y la intangibilidad del cuerpo y del espíritu (entendida como integridad física y espiritual, presupuesto para la realización del proyecto de vida).

En otra columna, las respuestas dadas por el narrador, analizando y seleccionando cuidadosamente la ubicación de dichas respuestas de acuerdo con el ámbito con el que es identificado y como tercera columna las categorías de análisis previamente identificadas por las investigadoras. El objetivo de condensar la información en la rejilla es lograr concatenar lo allí consignado con el fin de obtener frases que describan las situaciones objeto de este estudio.

La primera categoría establecida es la de **cuerpo**, entendido este como integridad física y espiritual, presupuesto para la realización del proyecto de vida.

Durante la conversación y siguiendo el hilo de las respuestas dadas con anterioridad por el narrador, el investigador indaga sobre las visitas al médico y específicamente sobre si ingresa solo a sus citas y/o controles a lo que Sergio responde: “Voy solo pero necesito la compañía, porque a la cita médica me pregunta, que edad tienes, el nombre, lo digo todo, qué se ha tomado tipo medicamento, me preguntan que si tiene enfermedades familiares, la única que contesta es mi madre, porque yo no sé enfermedad de los abuelos, Eh, no siempre ella me acompaña siempre”.

Posteriormente, cuando se pregunta sobre si el profesional de la salud le habla a él directamente en la consulta Sergio contesta: “No, no, me pregunta a mí, yo quería responder y la única que me ayuda es mi madre que está sentada”.

Siguiendo con la línea de cuerpo, el relato pasa por la integridad moral esa que está tan relacionada con las creencias y la forma de actuar, en este punto y ante la pregunta de lo que prefiere hacer en los tiempos libres, entre otras muchas cosas el narrador responde: “con respecto a la iglesia: sí, ahora vamos pero ya nos estamos saliendo casi con mi madre y yo, ella pasa puro frío de salir y por pereza, eh, ella le encantaba Papa Francisco por televisión y a veces en iglesia”. Además, justifica su alejamiento de la iglesia por tener otras obligaciones: “sí, sí, vamos a seguir con las mascotas, no puedo ir porque yo quiero la mascota y si digo yo la próxima vez cuando no tenga mascota la pueden entrar todos adentro porque mi hermana toco cuidarle la mascota”.

MB realiza la intervención “íbamos más cuando estábamos viviendo allá en el otro lado, donde estaba Monseñor Alirio”. Frase a la que inmediatamente Sergio reacciona: “me encantaba mucho monseñor Alirio él sí entraba muchas misas y siempre hablamos, ah, y me recordé yo me disfracé como Reyes Magos yo tenía fotos con él en la parroquia del Verbum, sí cuando estaba en el mes de abril el mostró el periódico (en el que él aparecía) y me hizo hablar el público empezó a aplaudir mucha gente en la misa”.

Otro de los aspectos que se tuvieron en cuenta fue el de **conciencia**, esta es representada en las condiciones éticas, académicas y de seguridad, circunstancias materiales necesarias para desarrollar el proyecto de vida.

Durante la construcción de los hitos referentes a los objetivos alcanzados, respecto a lo académico, Sergio relata su paso por la educación, su narración no fue estrictamente cronológica, aun así, hizo el intento con lo que recordó: “La primera yo estudié en el Colegio Domus, en Pamplona, Norte de Santander con mi hermano mayor que se llama Cesar Mario Araque Bello, está en Australia, Sídney. Estudiamos en el mismo colegio, tengo amigos en secretaría, directora

y muchos amigos. Si colegio Domus y cuando Semana Santa hicieron gala, seminario menor en Pamplona que tuvo y yo donde Pamplona en colegio Domus”. Por recordatorio de la mamá: ¿pero antes dónde estudió?, a lo que Sergio respondió: “maestro” y Marlene le dijo: le falta una parte, él finalmente no lo recordó, pero si lo repitió “antes al jardín Divino Maestro”.

A continuación, Sergio menciona “también Camiu” a lo que Marlene complementa: “Caimiu era como un proyecto que tenía la universidad allá, pero él seguía estudiando en el Domus, allá iba era como a terapias y eso”, continúa Sergio el relato “en Cúcuta yo recuerdo el colegio San Agustín, eh, yo aprendía a sumar, restar y leer, cuando estaba joven mi madre me enseñó a sumar, leer y restar y no he podido terminar bachillerato, muy difícil geometrías, multiplicar. Noveno grado, solo noveno grado, después de Pamplona estoy Cúcuta, Norte de Santander, eh, no bachillerato porque mi madre me llamó aquí en Bogotá”. ¿Ah, cómo fue eso? pregunta la investigadora, “ella (refiriéndose a Marlene su mamá) es doctora, eh, abogada, terminó derecho y lo llamaba Fiscalía de Cundinamarca”. (Se vinieron por cuestiones laborales de Marlene a Bogotá).

Y estando en Bogotá ¿estudiaste? Indaga la investigadora, a lo que Sergio contesta: “el colegio Quipay, muchos años yo tenía profes, profesor de música, profesor Miguel de ciencia y naturales, ese colegio estaba pero ya no”, Marlene acota: “ese colegio era de educación especial”. Sergio continúa con su narración de lo que ha hecho y ha sido importante en su vida: “yo toco percusión y soy baterista, y yo bailo grupo de danzas, entonces practiqué en Compensar de la avda. 68, y en la nueva sitio me gradué del SENA, servicio apoyo logístico, tengo muchos amigos allá en Compensar: teatro, música, danzas”. Ah, hiciste parte del programa Enlaces de Compensar, acota la investigadora, si, responde Sergio. Esto le impulsa a dar paso a lo laboral,

pues fue allí en donde en convenio con Compensar, tuvo la oportunidad de estudiar apoyo logístico en el SENA.

La investigadora pregunta ¿A qué te dedicas actualmente? ¿Cuál es tu posición actual? Sergio continúa “soy técnico café, Baricultor Juan Valdez y amigo del alma, Best Buddies Colombia. Y yo soy encargado de lobby, atender a los clientes, y a veces, si me deja, eh, hacer granizados, tintos y capuchinos. A veces no me no dejan entrar por tanto boleo. A veces sí, a veces no”. La investigadora continúa ¿Cómo conseguiste el empleo? Y Sergio responde “Primero gracias a Best Buddies Colombia que me consiguió se llama Unicentro, Centro Comercial Unicentro terraza Juan Valdéz Bogotá”. ¿Cuánto llevas trabajando allí? Indaga la investigadora a lo que Sergio comenta “El carnet dice 12 de agosto de 2010”.

Se devuelve un poco en su relato “Yo tenía uniforme con vestido, chalecos con carnet de puertas abiertas y fui auxiliar de aseo de compensar (programa enlaces) y los talleres de los profesores y natación en la piscina también. Después de Compensar, yo conocí a la doctora Victoria Andrade Blanco, Concejal tiene una hija con discapacidad y su familia yo hago discurso en todas las calles, se llama Relaciones públicas con Rodrigo Arenas”.

MB realiza una intervención y pide la palabra para ejemplificar y ampliar el relato de Sergio “En el trabajo, por ejemplo, hacen algo de contabilizar de todo el tiempo que gastan ellos en Break porque para que no se demore y que para que no se ponga a chatear. Eso no deberían hacerlo, que asuma las consecuencias si se pasa de tiempo, pero no sentarse, él dice que se sienta como un escolta a contabilizarle los minutos”.

Como reflexión final Marlene dice “Sabe que conclusión saqué yo cuando usted propuso este tema, quizá le pueda servir para su tesis para sus conclusiones. Por lo general en restaurantes, en aeropuertos, en médico se dirigen a mí, no, no le dan la carta o me preguntan lo

que quiere o lo que sea, pero cuando se dan cuenta de que él sí puede leer o que yo le paso mi carta y se la doy a él o que él dice yo quiero tal cosa, la gente como que se admira y después siguen preguntándole, o sea, como que les gusta descubrir eso y siguen y siguen teniéndolo en cuenta, sí, pero por lo general no, lo mismo cuando va a pagar, me dicen... como que no saben a quién darle la factura como que no saben a quién darle pasarle el aparato ese, pero a la gente le gusta. Entonces, como que toda la sociedad trata de ayudarlo, entre comillas, y eso, y eso es hacerlos sentir como niños. Ellos deberían tomar sus decisiones en todo lo que pasa es que como todo el resto de gente vive apurada y rápido, porque ellos no son rápidos, pues entonces, ahí tenemos un problema. Eso me hizo reflexionar. De pronto nosotros tenemos también parte de culpa en eso”

Ahora bien, otro de los aspectos que se tuvieron en cuenta fue el de **autonomía**, la cual materializada en la posibilidad de elegir un proyecto de vida y de determinarse según esa elección.

En el momento de la caracterización la guía plantea la pregunta: ¿Tú tienes interdicción? A lo que Sergio responde “Yes, por eso no me puedo casar todavía”, más adelante, durante la conversación se indaga por: ¿Qué sigue para ti, ¿cuáles son tus metas? ¿Qué quieres lograr en un futuro próximo?, entre otras cosas Sergio contesta: “también quiero estar, mi meta, con la novia Norida Virviescas, también trabaja en Juan Valdés, amiga del alma, Centro comercial Cabecera 4 etapa Bucaramanga, Santander, bonita. Ella ya casi va a cumplir años y cuando voy ella está muy contenta que voy”.

Continuando con el hilo de la conversación, la guía propone la siguiente pregunta: ¿Habías escuchado, conoces el término infantilización o niño eterno, ¿qué crees que significa ser infantilizado o ser un niño eterno? Y Sergio responde: “mmm... voy recordar cuando yo le hablo

con la novia, ella (la mamá) empieza a abrir la puerta y me contesta niños a acostar y cómo escuchó videocámara y la novia me dice, me dice, yo no, no diga niño mira niña o niño, ya somos viejos, eh ya somos a ver la frase completa eh... Ya no somos niños, ya somos adultos, ella me dice a mi joven, yo le digo jovencita y hablamos todas las noches de vez en cuando, niños a que se acuestan y digo ya no somos niños, ya somos viejos”.

En esta línea la investigadora comenta: con respecto a Norida, tu novia, hicieron parte del grupo de Profamilia en unas formaciones de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, ¿Ustedes en su relación de pareja, pueden actuar libremente o se sienten vigilados como si fueran niños? ¿A ustedes les dan espacios tranquilos para estar solos unos ratos como pareja?, Sergio comenta: “Cuando la voy a invitar a cine o algún lado a veces solos, juntos por siempre, hablamos, charlamos, consentimos, vamos a comer helado a ella le encanta cine, películas y cuando viene a reuniones, capacitaciones, trabajo Juan Valdés virtuales y cuando ella viene acá en Bogotá se está quedando en mi cuarto o a veces damos una vuelta en la calle en las compras, a ella le encanta ver ropa centro comerciales, invito café, helado fuimos Usaquén y dejaron solos para que pasen rico en las artesanías de Usaquén, primero almorzamos todos y luego nos dejaron solos a ver qué hacen solos”.

Así mismo retomando las actividades que disfruta, y que la guía propone se le pregunta - dentro de las cosas que te gusta hacer dices que es estar en familia, ¿qué actividades hacen fuera de casa?, y el narrador dice: “Se llama domingo planes domingo con mi hermana, con dos mascotas, mi madre y yo a pasar un rato, chalar y ahorita que estamos en compartir en almuerzo con familiares, (en restaurante dice la mamá), hoy me puedo levantar tardecito, desayunarse, hacer una vuelta con los perros en el parque, aquí al frente y almorzamos afuera y así”. Ahonda

sobre sus preferencias, “costillita, arepas, pastelito de garbanzo del sombrero del cucuteño, mute, hasta bandeja paisa, ajiaco cuando a veces comemos aquí en casa y a veces afuera”.

La investigadora continúa, Sergio cuando van a un restaurante a comer costillitas o bandeja paisa ¿has experimentado situaciones incómodas, por ejemplo, que le pregunten a tu mamá sobre lo que tú quieres comer o que pasen las cartas donde están las opciones y no te den a ti?, el narrador afirma: “a veces si me habla a mí pero le preguntan mucho a ella porque cuál le gusta más, porque yo lo, yo leo y yo pienso que más le gusta, ellos no dice a mí, lo dice a ella, y como yo tengo, yo no te he contado, yo ya tengo una tarjeta nueva se llama Davivienda, los domingos y los fines de semana los invitamos (invito) a fuera a comer helado, a cine con mi hermana. Pero yo lo pago, yo, porque lo estoy invitando”. La investigadora continúa: cuando tú invitas, y tú eres el que paga, el mesero te pregunta ¿quiere copia? ¿Te pregunta a ti o le pregunta a tu mamá?, él responde: “yo le pregunto por su apoyo, le pregunto en copia y ella dice no, o sí, y digo no o sí Ah, quería entregar con la factura y todo”.

MB realiza una intervención y dice “pero a veces creo que los padres tenemos mucho de responsabilidad en que a ellos los traten como niños. Porque si uno está de afán por ejemplo él es de los que mira la carta y la quiere leer absolutamente toda. Si uno está de afán, entonces uno ay Sergio pida... aquí está rico otra cosa, pide tal cosa... usted ya sabe, por ejemplo, la carta de Crepes se la sabe de memoria, yo ya sé que siempre, la lee toda y siempre pide Sombrero Vueltaio, entonces yo Sergio usted ya sabe que pide o va a pedir otra cosa, mire que la señorita está ahí esperando, apúrese... a veces tiene la culpa, por los afanes (el boleo dice Sergio), porque la gente no se demore, sí a veces uno comete ese error”.

Frente a las metas Sergio afirma “me gusta mis metas, quiero viajar en mis vacaciones”. ¿A dónde te gustaría ir? indaga la investigadora, Sergio responde: “depende lo que a ella más le

gusta (refiriéndose a la mamá) y yo elegir”. Ok comenta la investigadora, es una decisión de familia, y Sergio dice “y se llama toma de decisiones, yo decido yo, y no los otros, pero yo tengo dos preparadoras (laborales) para pedir vacaciones, toca (conducto) regular, yo soy amigo del alma ella es acudiente, y acudiente dice a la preparadora y la preparadora le dice a los administradores y cuántos días”.

Continuando con la conversación la investigadora acota: ya que tu decías, yo tomo mis decisiones, entonces vamos a hablar de si te si te desplazas solo, es decir, si tomas bus para ir a tu trabajo y del tema del manejo del dinero, si tú decides cómo gastar tu dinero. Entonces a empecemos ¿cómo te vas para el trabajo? ¿cómo te transportas? Sergio dice: “como yo vivo aquí cerca de mi punto, chico norte se llama paradero, me voy en el SITP dice 37 carrera 15 calle 100 voy en el SIPT porque dice Unicentro carrera 15 calle 100 cerca en el turno del trabajo. Eh, cuando no haya pico y placa a mi hermana, a veces me recoge, por la noche cuando salga final de turno, cuando no tiene que comprar nada me recoge, llega con el novio, ah, y comimos en el Crepes cuando me invita a salir a comer o helado o cenar y sí”.

La investigadora ahonda -Sergio y cuando tienes que tomar ese SITP, ¿Qué ves en la gente, te observan o tú crees que todo pasa normal, te ceden el puesto, te dicen se quiere sentar o qué pasa?, Sergio contesta: “en el SITP no ninguno todos callados, eh... hay una silla roja hay silla azules, eh, me dicen sigue a la silla, la gente se levanta a veces cuando yo pongo en la sillas azules y todo”. Aunque la investigadora no preguntó al respecto, Sergio relata con respecto al manejo del dinero: “a veces voy en el SITP en las mañanas, por las noches, cuando tenga pico y placa me voy en taxi, cuando me están cobrando el dinero, yo siempre escribo en el Whatsapp avisando los mensajes de la placa de los taxis yo pongo altavoz cuánto vale y así yo pongo altavoz y dice... yo pregunto, ¿cuánto vale? lo dice en el techo de los taxis, entonces pregunto

¿cuánto saco? y ella (MB) me dice uno de 5, uno de 10 uno de dos mil tanta moneda y así”.

Continúa, “y mucha gente en Juan Valdés me da propina cajita, bolsillo escondida para que no vean los administradores, ponen en cajita, a veces en cartera, dicen pague el SIPT, invite un helado, un taxi y así”.

Respecto a las opiniones que percibe de los clientes Sergio espontáneamente dice: “cuando estoy recogiendo bandeja, cuando estoy limpiando la mesa, los clientes dicen: uy me encanta una persona que trabaja con discapacidad que trabaja en Juan Valdés, se ganó una propina por limpiarnos y cuidarnos los computadores también”.

***Divulgación Sobre La Lucha De Las PAcDI.*** Por otra parte, desde la **casuística de noticias** se utiliza una matriz en la cual se sitúan dos columnas anexas a las que ya tiene el instrumento, estas corresponden a la ubicación categorial y la identificación de descriptores que permitan evidenciar la correlación existente, de igual manera la selección de puntos de encuentro entre cada una de las noticias con referencia a las situaciones de discriminación que allí se hacen evidentes, todo ello, con el fin de brindar aportes al análisis de las situaciones de infantilización en la vida cotidiana de las PAcDI en el ejercicio de sus derechos y libertades, siendo construido desde el uso de segmentos y acontecimiento reales que suceden en el contexto de interacción como se presentan en las tres noticias seleccionadas.

En primer lugar se tiene la noticia Uinclude empodera a jóvenes con discapacidad cognitiva del periódico el Tiempo (2018), la cual se desarrolla desde el ámbito educativo donde se puede extraer derechos y libertades correspondientes a libertad de expresión y opinión, educación e igualdad en el que se involucran actores a nivel administrativo, docentes y demás personas que conforman el entorno educativo, desde allí se llega a la comprensión e identificación de diferentes segmentos que dan a conocer las situaciones- realidades que

enfrentan las PAcDI, entre estos se puede tomar la opinión que brinda Mariana y Wilmar (Adultos con DI- 22 años) en el que refieren “Sus vidas se estancaron desde que terminaron la básica secundaria debido a la enfermedad”, de la misma forma la madre de Mariana comparte que “había colegios personalizados, pero eran muy costosos. Lo que más tristeza nos daba era que en los colegios, incluso desde los mismos maestros, le hacían bullying” (Mercado D. A., 2018).

En coherencia con lo anterior, la coordinadora del programa Doris Adriana Rodríguez comparte “En el segundo semestre del 2016 ingresaron 30 jóvenes, de los cuales quedaron 20, con discapacidades como: síndrome de Down, discapacidad intelectual por problemas en el parto o por ciertos tipos de epilepsia, autismo y retraso mental”, también expresa “en el país se han hecho esfuerzos para las personas con discapacidad visual, auditiva, motora y no para discapacidad intelectual”, respecto al programa presenta dos de las condiciones de ingreso que corresponden a “ el haber terminado el bachillerato y no tener otro diagnóstico psiquiátrico”, este programa es “un plan piloto el cual presentará sus resultados ante la universidad y, si lo aprueban, formular un programa académico formal que se pueda presentar ante el ministerio de Educación”.

Así mismo, se puede visualizar de manera crítica la concepción con la que se da a conocer a una persona con discapacidad intelectual haciendo énfasis en que son “jóvenes con limitadas oportunidades educativas, requieren de una formación especial” con relación a lo anterior explicó “Ramírez, los procesos que se están dando en la educación media, para este grupo poblacional, no son adecuados pues no desarrollan un perfil para que ingresen a la universidad” y en el mismo sentido la coordinadora aporta “ tratar esta problemática requiere de

profesores, espacios y procesos especiales que permitan un adecuado desarrollo en los jóvenes” (Mercado D. A., 2018).

Otro de los aspectos que se evidencia en la noticia son aquellas acotaciones que refieren a la infantilización de las PACDI cuando se comenta por parte del informante “Mariana y Wilmar saben que no son como los demás jóvenes de su edad. Ambos son conscientes de que tienen una discapacidad cognitiva y de que la sociedad que los rodea no los logra comprender bien”, de igual forma la señora Otilia comparte “Mariana era muy sola, no tenía amigos. Ella seguía siendo muy niña (22 años) para los amigos de su edad”, en el mismo sentido la madre de Wilmar expone “Ya él se defiende solo, pues siempre era con ayuda del hermanito. Él antes no quería hacer nada, ni siquiera salía de la casa”.

Como segunda noticia se tiene: La lucha por la inserción laboral de las personas en condición de discapacidad del periódico el Espectador (2022), la cual se enruta desde el ámbito laboral con presentación de los derechos y libertades correspondientes a trabajo, libres e iguales ante la ley, protección social, nivel de vida adecuada y dignidad humana en los que se encuentran inmersos los actores de entidades públicas y privadas, desde allí se analizan las barreras que experimentan las PACD cuando inician el proceso para la búsqueda de empleabilidad, es aquí donde el abogado Alcibíades Serrato persona con discapacidad refiere “Así, para ellos encontrar trabajo es una odisea, que muchas veces inicia con las convocatorias; se mantiene con la esperanza del envío de una hoja de vida, y termina con el repentino cierre de la oportunidad, en algunas ocasiones, por discriminación”.

En sentido complementario la docente Karen Lesme persona con discapacidad menciona “Cuando nos hicieron el proceso de inducción nos pidieron prender la cámara en ese momento mi discapacidad se hizo evidente. Luego de la entrevista recibí un correo electrónico en el que

me decían que estaba sobrecapacitada para el cargo y que no me podían admitir”, muestra de ello es lo que se estipula desde el DANE “por lo menos ocho de cada diez personas con discapacidad se encuentran desempleadas en el país”.

De igual manera, comentan que "después de analizar las cifras del Sistema Integrado de Gestión de Empleo Público (Sigep), 32 entidades distritales incumplen con esta tasa de contratación, algunas de las cuales llevan años sin emplear a una persona con discapacidad", ante esta situación Serrato concluye “lo que muestran estos datos no es solo el incumplimiento del propio Estado de abrir las puertas para que las personas con discapacidad tengan empleos dignos, sino la poca intención de abrir nuevos espacios”.

Es en este instante donde se puede rescatar elementos de concepción de infantilización en las PAcD cuando refiere “algunas agregaron que actualmente en sus nóminas hay personal de carrera administrativa, que llegaron por concursos de mérito”, en sentido contrario se expone “por otra parte, algunas secretarías y empresas públicas explican que, a pesar de haber abierto convocatorias, los postulantes no han cumplido con los requerimientos misionales para el cargo”.

Como tercera y última noticia se aborda, Con Infame caso de abuso y olvido, corte alerta por violencia institucional del periódico El Tiempo (2022), la cual está centrada en el ámbito social desde la promulgación de los derechos y libertades que refieren a igualdad, no discriminación, capacidad jurídica, acceso a la administración de justicia, una vida libre de violencias en razón del género, salud sexual y reproductiva, familia, integridad personal, en los que se involucran actores del sector salud (clínica), jurídico (fiscalía) y social (familia).

Desde esta noticia se presenta una de las tantas formas que existen sobre la vulneración de los derechos de las mujeres con discapacidad y es aquí donde el informante lo describe como un caso de violencia institucional refiriendo a “el dramático caso incluye negligencia,

discriminación de la Fiscalía, estereotipos sobre la sexualidad de personas con discapacidad y descuido de la clínica que entregó a la recién nacida de Lucero a un familiar sin cumplir protocolos, al punto que esta desapareció temporalmente”, en ese mismo sentido comparte las situaciones que Lucero ha tenido que enfrentar cuando presenta “Lucero, nombre ficticio asignado por el alto tribunal para su protección, quedó embarazada del primer abuso sexual ocurrido en el pueblo en el que nació. En 2019 nuevamente fue abusada al parecer por un familiar y quedó de nuevo en embarazo”.

Así mismo, se tienen los aportes desde el ámbito institucional en el que el Alto Tribunal indica “también son muestra de un patrón discriminatorio en razón del género, de la condición de discapacidad e incluso de su raza los cuales convergen en Lucero. Estos patrones han sido identificados, entre otros, por la Organización de las Naciones Unidas como una de las más grandes barreras de acceso a la administración de justicia para las mujeres en condición de discapacidad víctimas de violencia sexual”.

Todo esto ha tenido un amplio análisis a nivel institucional por ello es importante dar a conocer lo expuesto por la Corte cuando informa “su visión del caso, y en particular de la condición de Lucero, demuestra que la Fiscalía ha restado importancia a las condiciones económicas, sociales, raciales y psicosociales que rodean a la víctima. La Fiscalía no sólo ha adoptado una actitud pasiva en el caso, esta es también discriminatoria”, muestra de todo ello es “La Corte Constitucional determinó, además, que el Hospital Universitario del Valle transgredió el derecho a la capacidad jurídica y al consentimiento informado en materia de salud sexual y reproductiva de Lucero por haberle puesto un implante anticonceptivo” (Bonilla Mora, 2022).

Finalmente, desde estos segmentos expuestos se encuentran puntos cruciales en los que se podría evidenciar las situaciones de infantilización, vulneración y rechazo por las que tuvo

que atravesar Lucero, muestra de ello es lo que se expone cuando se menciona que “dio a luz en la Clínica Colombia de Cali en octubre y mostró rechazó hacia la recién nacida, por lo que fue remitida a la unidad de psiquiatría del Hospital Universitario del Valle. Como el ingreso de la menor no estaba permitido, la clínica la entregó a la tía Claudia”, pero no es solo desde esta afirmación también se evidencia en la siguiente situación “Según otra tía (Marisol), Claudia entregó a la niña a una familiar llamada Susana y esta, a su vez, a la tía del marido “porque tenía plata”. Cuando Lucero se dio cuenta que le quitaron a su hija empezó a reclamar, a pedir ayuda para tenerla de vuelta y para que la llevaran a la Fiscalía”.

De igual manera el informante indica “La Clínica Colombia dijo que al entregarle la recién nacida a Claudia como tutora de Lucero, esta firmó una carta haciéndose responsable de su cuidado y Claudia dijo que se hizo cargo de la recién nacida ante el temor de que esta la “regalara”, ante ello en la sala se responde “existen suficientes elementos de juicio que, valorados en conjunto, permiten reconocer a Lucero como titular de los derechos que el ordenamiento jurídico garantiza a las personas con discapacidad, en tanto sugieren que la agenciada padece una deficiencia mental e intelectual que le impide interactuar en igualdad de condiciones con los demás”.

No obstante, se presenta “La Corte dijo que el hospital no siguió el protocolo. En primer lugar, porque no hay prueba de que Lucero haya dado su consentimiento, que el formato correspondiente no está firmado por ella en la historia clínica y que el día que se le realizó el implante, los profesionales destacaron que ella estaba retraída, que hacía contacto visual por intervalos, que era distante, tímida, que no podía hablar fluidamente ni sabía en donde estaba, el día y la hora, por lo que se reconoció de parte del hospital que no se pudo lograr el consentimiento explícito de Lucero”, pero además de ello la Corte dijo “La clínica no acreditó

que la persona a la que entregó la menor de edad contara con la autorización de la madre para salir del centro clínico con ella y para hacerse cargo de su cuidado”.

### **Análisis de información**

A continuación, se construye un análisis reflexivo con la información que se recopiló de las técnicas e instrumentos seleccionados los cuales guardan correlación con el objeto de investigación, y aportan, a partir situaciones reales que narra la PAcDI, desde la mirada de quienes los apoyan y acompañan y de la divulgación periodística sobre aquellos acontecimientos que involucran a este grupo poblacional.

**Miradas Narrativas.** Desde la mirada narrativa de tres de los actores cercanos a las PAcDI: madres, profesores y psicólogos, se puede evidenciar la relación establecida entre la infantilización y oportunidades de acceso limitadas para las personas adultas con discapacidad intelectual, en el marco de los derechos humanos.

En este acápite se hará mayor énfasis en la infantilización, la cual se evidencia en las narraciones de los actores mencionados, al referirse a las PAcDI como niños eternos: “tengo un niño de 25 años con síndrome Down” (P1,Pf1), La madre con su hija de 23 años refiere “salgo y que me la miran a la niña” (M1 P10), “la niña tiene 46 años. Con discapacidad intelectual leve a moderada” (P1,M3).

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera importante resaltar que una de las intenciones de las investigadoras fue indagar la concepción que los actores involucrados en la presente investigación tienen acerca de las PAcDI, viéndoles como niños eternos, evidenciándose la infantilización en el marco de dicha respuesta, dado que por su condición en cuanto a discapacidad intelectual, son vistos socialmente como niños eternos, dado que su

cognición y actuar no empatan con la edad cronológica que estos presentan, por lo cual, se refieren a estos como infantes so pena de su mayoría de edad, incluso estando atravesando una edad madura tal y como lo describen las participantes de la entrevista: “Sí, ellos niños eternos, son, son niños adultos. Son personitas que no dejan de ser para nosotros, no dejan de ser niños, aunque sean adultos. Sí son para nosotros especiales, así crezcan así tengan 30, 40” (P11M2); “puede ser que ellos su cuerpo sea de un adulto, pero su mente siempre va a ser de un niño” (P11M3); “Pues es que en ellos siempre son como niños...la verdad, yo pienso que, que en ellos tampoco ni los años para ellos les pasa” (P6Pf1).

Se evidencia la afirmación de dicha infantilización al reconocer el trato que como sociedad se le da a las PACDI siendo que generalmente se presume estas, no pueden dar un juicio de valor razonable, ni siquiera en contextos de mínima vinculación social ni de permitirles construir habilidades para la vida. “El no permitirles tomar decisiones como lo decía, por mínimas que sean. El hecho muchas veces de continuar apoyándoles en su higiene personal que sin importar qué edad tengan, se refieren a ellos como mi bebé, como mi niño, como mi niña. Y, pues por supuesto que el resto de la sociedad también use términos tan equivocados y perjudiciales como son angelitos son niños eternos pobrecitos, diminutivo es el que más infantiliza” (Ps1 P13).

Por otro lado, se evidencia la importancia de los medios de comunicación como ente de difusión y referente social en cuanto a la forma en que son tratadas las PACDI, donde la visibilización que estas adquieren les etiquetan desde la vulnerabilidad, la incapacidad e imposibilidad de acceder de manera coherente y dinámica a la sociedad, la cual se vuelve indirectamente, consciente o inconscientemente coercitiva con el mencionado grupo poblacional de estudio.

Las oportunidades de acceso que se encuentran limitadas para las PAcDI son un factor que sobresale en las narraciones de estos en cuanto a salud, educación y a la adquisición laboral la cual presenta una constante netamente operativa “él duró casi 3 años sin estudiar porque pues no había colegios así para ellos, para personas adultas”. (M2 P4) aunado al hecho que los entornos académicos plantean situaciones no consecuentes con la condición de las personas con discapacidad, siendo poco realistas con una traza de objetivos irrealizables “a la hora de integrarlos activamente dentro de los sistemas y tratan de ponerles objetivos o metas que son irrealistas para las capacidades que ellos cuentan en esos momentos puntuales”(Ps2 P4).

Aunado a esto se presenta también la constante en el sistema de salud sobre la inviabilidad de su acceso a esta: “para el sistema de salud realmente no, no es un beneficio darle terapias integrales ya un adulto... acá entonces solo se quiere dar un subsidio, pero no darle las capacidades de educación que realmente ellos necesitan para que sean independientes” (M3 P5).

En el marco de los derechos humanos y al referirnos al libre desarrollo de la personalidad con relación a la oportunidad de trabajar, los actores mencionan que “ Por qué no tiende a mirarte a los ojos como dice la norma social, usted tiene que mirar a la gente a los ojos.” (Ps3 P4). Asegurando en ese caso que el estándar de selección no tiene en cuenta que “el puesto de trabajo no necesita o no requiere que la persona tenga una interacción social alta”(Ps3 P4); lo cual genera que se diezmen sus interacciones especialmente por su contexto familiar, al establecer sus conductas en seguimiento y respuesta a las demandas de los familiares o bien cuidadores que conviven con las PAcDI.

Otro aspecto en el cual además de generar infantilización, se evidencia la vulneración hacia los derechos sexuales y reproductivos son las afirmaciones de la no posibilidad de toma de decisiones con relación a su sexualidad “a ellos hay que mandarlos a planificar” (M2 P7) ya que

desde la perspectiva de estos actores, está en sus manos dichas decisiones, que están muchas veces influenciadas por el temor a que sus hijos con discapacidad intelectual lleguen a tener descendencia con una condición similar por lo cual se evidencia la reiteración en sus familiares y cuidadores la noción de no permitirles el desarrollo de su sexualidad por temor a engendrar, esto se evidencia en expresiones como “Nosotros no podemos seguir creando más condiciones de discapacidad” (M3 P7).

Finalmente, algo que se hace evidente en las narraciones es la importancia del reconocimiento y caracterización de las PACDI para el acceso a sus derechos y libertades de manera digna “hasta ahora, hasta ahora acá en Bogotá se está regulando el tema de discapacidad... si usted me pide una estadística, en este momento de las personas adultas, muy pocas caracterizadas...” (M3 P3). lo cual hace que se asuma una invisibilización de la población PACDI no por presentar una condición diagnóstica sino por el contrario por el hecho de no tener noción de su densidad poblacional, sus características socioculturales y económicas, para establecer el reconocimiento de las necesidades a subsanar o bien orientar en cuanto al apoyo específico que estas requieren.

**Haciendo Camino al Andar.** Dando un vistazo a la entrevista a profundidad se puede evidenciar que el narrador ha tenido importantes y significativas oportunidades a lo largo de su vida, sin embargo, cuando se realiza el análisis de la información se encuentran situaciones que reflejan limitantes en el acceso, participación y permanencia de Sergio en las instituciones, al igual que actitudes infantilizadoras por parte de actores de la sociedad a la que pertenece, afectando la dignidad, esa que es inherente del ser humano por el simple hecho de serlo.

Uno de los grandes hallazgos surge al momento de indagar por si tiene interdicción a lo que Sergio responde: “yes, por eso no me puedo casar todavía”, la interdicción es una medida

que se opta por “protección” y que niega la capacidad jurídica a las personas con discapacidades catalogadas como “impedidas para tomar decisiones”, justo esta medida es, per se, infantilizadora al punto que es utilizada en algunas instituciones para argumentar incapacidad y exigir que sigan teniendo los “privilegios” de ser niño, por ejemplo preservar el cupo en donde solo se reciben menores de edad, esto refleja un evidente desconocimiento de la capacidad jurídica con la que toda persona cuenta por el simple hecho de nacer y ser registrado como ciudadano, esta capacidad en el caso de Sergio fue delegada en un tutor, esto impide que pueda tomar sus decisiones con implicaciones jurídicas como inhabilidad para poderse casar.

También, el narrador evidencia a través de su relato una situación de infantilización que se presenta al interior de su hogar y al parecer también en el de su pareja, Sergio lo relata como: “voy recordar cuando yo le hablo con la novia, ella (la mamá) empieza a abrir la puerta y me contesta niños a acostar y cómo escuchó videocámara y la novia me dice, me dice, yo no, no diga niño mira niña o niño, ya somos viejos, eh, ya somos a ver la frase completa eh... Ya no somos niños, ya somos adultos, ella me dice a mi joven, yo le digo jovencita y hablamos todas las noches de vez en cuando, niños a que se acuestan y digo ya no somos niños, ya somos viejos”.

Sergio expresa que a sus 37 años no debería ser llamado niño, y es que esa mirada infantil le minimiza la intención de ser un adulto autónomo, más allá de la situación específica de la hora o el tiempo que este durando la conversación, ser llamado niño/niña con el agravante de hacerlo en presencia de terceros atenta directamente con principio contemplado en la corte de “vivir como quiera”, quizá Sergio no quiere vivir siendo tratado y controlado como niño a su edad.

En lo referente a situaciones de acceso Sergio relata que no pudo culminar su bachillerato, logró llegar a grado noveno porque “...yo aprendía a sumar, restar y leer, cuando estaba joven mi madre me enseñó a sumar, leer y restar y no he podido terminar bachillerato,

muy difícil geometrías, multiplicar. Noveno grado, solo noveno grado” lo que refleja que si bien tuvo acceso a la educación no se hicieron los ajustes ni se brindaron los apoyos que él requería, relata además que al llegar a Bogotá no tuvo la oportunidad de continuar pues la opción que encontró fue la educación especial “En el colegio Quipay, muchos años yo tenía profes, profesor de música, Profesor Miguel de ciencia y naturales, ese colegio estaba pero ya no” “Ese colegio era de educación especial” complementa Marlene mamá de Sergio.

Este evento, contemplado en nuestra sociedad, en donde los títulos académicos son primordiales y la mayoría de las veces son requisito indispensable para acceso y participación en escenarios educativos y laborales se convierte en una evidente barrera para el ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en la constitución.

En cuanto a participación en la sociedad, al indagar por sus preferencias, Sergio hace un énfasis especial en compartir momentos con su familia y dentro de estos momentos relata lo que sucede cuando asisten a un restaurante, frente a la pregunta si el mesero se dirige a él para indagar lo que desea ordenar “A veces si me habla a mí, pero le preguntan mucho a ella porque cuál le gusta más, porque yo lo yo leo y yo pienso que más le gusta, ellos no dice a mí, lo dice a ella...” De igual forma sucede cuando él es el que invita “...y como yo tengo, yo no te he contado, yo ya tengo una tarjeta nueva se llama Davivienda, los domingos y los fines de semana los invitamos a fuera... pero yo lo pago, yo, porque lo estoy invitando. Yo le pregunto por su apoyo, le pregunto en copia y ella dice no, o sí, y digo no o sí Ah, quería entregar con la factura y todo”, actitudes que además de tener una mirada infantilizadora, van en contra del libre desarrollo de la personalidad.

Cuando se habla de libre desarrollo de la personalidad en este análisis, se hace referencia específicamente al derecho de autodeterminarse que significa la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses.

Para cerrar este análisis, recogiendo apartes de la conversación con Marlene, la mamá de Sergio, ella hace una reflexión final en la que expresa lo que sucede y que refleja claramente que hay mucho por hacer y construir en conjunto para obtener el cambio deseado “Pero a veces creo que los padres tenemos mucho de responsabilidad en que a ellos los traten como niños. Porque si uno está de afán por ejemplo él es de los que mira la carta y la quiere leer absolutamente toda. Si uno está de afán, entonces uno ay Sergio pida... aquí está rico otra cosa, pide tal cosa... usted ya sabe, por ejemplo, la carta de Crepes se la sabe de memoria, yo ya sé que siempre, la lee toda y siempre pide Sombrero Vueltiao, entonces yo Sergio usted ya sabe que pide o va a pedir otra cosa, mire que la señorita está ahí esperando, apúrese... a veces tiene la culpa, por los afanes (el boleo dice Sergio), porque la gente no se demore, sí a veces uno comete ese error”.

**Divulgación Sobre La Lucha De Las PAcDI.** Al generar vinculación y correlación entre las tres noticias analizadas, se hace evidente el tejido que se va construyendo con relación al objeto de investigación, desde tres elementos esenciales que se identifican y destacan de manera implícita en la información que va presentando cada una de estas. Estos tres elementos corresponden a la infantilización, oportunidades de acceso limitadas y los derechos humanos, entendiendo que son esenciales en el reconocimiento del ejercicio de su ciudadanía además de ser personas que hacen parte de una sociedad y deben de gozar de su participación en equidad de condiciones, fomentando la construcción del proyecto de vida a partir de sus deseos y necesidades sin imposiciones que enmarcan una homogenización de ser y hacer dentro de una comunidad.

Cuando se piensa en la infantilización se están tomando en cuenta aquellas acciones que socialmente se han venido construyendo ante lo que significa tener discapacidad intelectual, tales acciones se refieren a expresiones, interacciones, formas de hablar y pensamientos que los sujetos del entorno tienen sobre la PAcDI que se desliga de aquello que socialmente se acostumbra al momento de definir como persona, muestra de ello es lo que se presenta en la noticia cuando se expone:

Mariana era muy sola, no tenía amigos. Ella seguía siendo muy niña para los amigos de su edad (22 años), (...) Mariana y Wilmar saben que no son como los demás jóvenes de su edad. Ambos son conscientes de que tienen una discapacidad cognitiva y de que la sociedad que los rodea no los logra comprender bien. (Mercado D. A., 2018)

Esta noticia muestra la percepción que se tiene sobre las PAcDI en el entorno comunitario pero que tiene mayor fuerza en el entorno familiar que sienta la imagen en ese “niño eterno” por lo que demuestra ser la persona, así mismo, la comprensión que las PcD tienen sobre lo que es, ante una sociedad que le ha demostrado y le ha dado a entender que son ellos los diferentes por tener una discapacidad, enmarcando esto como la característica que lo hace ser distinto entre cada una de las personas. Complementando lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente afirmación:

Los profesionales destacaron que ella estaba retraída, que hacía contacto visual por intervalos, que era distante, tímida, que no podía hablar fluidamente ni sabía en donde estaba, el día y la hora, por lo que se reconoció de parte del hospital que no se pudo lograr el consentimiento explícito de Lucero. (Bonilla Mora, 2022)

Es un fragmento que brinda una percepción sobre algunas formas de actuar de una persona ante una situación que está ocurriendo en este caso dar a luz a su hijo, pero que,

culturalmente son reacciones no comunes ante un momento de estos y por ello se pueden entender o visualizar como acciones que imposibilitan a la persona para tomar una decisión que no puede dar espera, prefiriendo tener a un tercero para que lo haga en reemplazo de ella, situación que ratifica una de las tantas formas de infantilización que se puede vivenciar.

En relación con lo anterior se encuentran las oportunidades de acceso limitadas debido a esa misma comprensión que se tiene sobre ser una PcD en el que las personas de su entorno tienen el pensamiento de incapacidad para asumir unas responsabilidades o roles que se les pueda asignar, por ende pasara a un tercero que es quien toma las decisiones y designa lo que puede o no hacer, situación muy recurrente es en la búsqueda de empleo de una PACDI, acontecimientos que se hacen evidentes en apartados tales como "En el país se han hecho esfuerzos para las personas con discapacidad visual, auditiva, motora y no para discapacidad intelectual" o "Ellos debían cumplir con dos condiciones: el haber terminado el bachillerato y no tener otro diagnóstico psiquiátrico" (Mercado D. A., 2018).

Es una situación muy frecuente y se hizo evidente al iniciar este proceso de análisis desde la técnica de la casuística, cuando se hace la indagación de noticias que brinden información sobre PACDI a nivel Colombia se encuentran mínimas notas periodísticas que den a conocer lo que se hace o lo que vive este grupo poblacional. Son escasas las personas que pueden llegar alcanzar los requisitos o condiciones que en algunas entidades se estipulan para el ingreso a ese contexto dando fuerza a la limitación de las oportunidades de acceso.

Otra de las notas periodísticas que da aporte a este elemento es cuando se refiere que:

Según el DANE, por lo menos ocho de cada diez personas con discapacidad se encuentran desempleadas en el país, (...) lo que muestran estos datos no es solo el incumplimiento del propio Estado de abrir las puertas para que las personas con

discapacidad tengan empleos dignos, sino la poca intención de abrir nuevos espacios.

(Bonilla Mora, 2022)

Acotaciones que enfatizan las oportunidades limitadas que deben enfrentar las PcD debido a la homogeneidad que socialmente se ha construido y que aún persiste en muchos escenarios, en algunos momentos se piensa en la inclusión, pero aún hace falta comprender con mayor cautela el término para poder hacerlo garante y real en los nuevos espacios que se deben construir.

Las oportunidades de acceso limitadas no están solo presentes en el ámbito laboral también se encuentra en la forma de llevar la vida una PAcDI debido a que se persiste en el miedo a que no pueda ser capaz de asumir los retos o situaciones que enfrenta una persona cuando toma una decisión, muestra de ello es lo que se enfatiza en la noticia cuando se menciona que “Claudia la tutora dijo que se hizo cargo de la recién nacida ante el temor de que esta (Lucero) la “regalara” (Bonilla Mora, 2022), esto habla de la percepción de oportunidad limitada para poder asumir el rol de ser madre y cuidar de su hijo sin haber permitido la vivencia de hacerlo, ante todo ello está presente la angustia y el temor que cierra por completo la posibilidad y evita que se efectúe.

Finalmente, todo ello viene a demostrar la vulneración constante que se hace a los derechos y que las PAcDI viven diariamente desde diferentes escenarios en los que están presentes, teniendo en cuenta esto pueden retomar fragmentos que dan a conocer en el contexto real aquella situación expuesta de la siguiente manera:

“Para ellos, sus vidas se estancaron desde que terminaron la básica secundaria debido a la enfermedad” o “Lo que más tristeza nos daba era que en los colegios, incluso desde los mismos maestros, le hacían bullying”, (Mercado D. A., 2018), estos son acontecimientos

constantes que vive una PcD al momento de hacer exigencia del goce pleno de sus derechos que constitucionalmente y en diferentes legislaciones están expuestos. Sin embargo, la realidad es otra, dado que la experiencia que tiene sobre sus derechos pasan a un segundo plano sin interesar la afectación que esto puede generar en la persona.

Esta vulneración de derechos también se hace evidente con acciones que parecen ser simples pero que en realidad marcan un gran significado en la persona que lo vivencia, situación que se denota cuando se menciona que “Con la cámara encendida se notó mi discapacidad, luego de la entrevista recibí un correo electrónico en el que me decían que estaba sobrecapacitada para el cargo y que no me podían admitir” (Fortlch, 2022), esto que se menciona es una manera de vulnerar los derechos de una persona que por su características físicas o por su forma de hablar de manera no estandarizada pierde posibilidades laborales aun cuando tenga la formación necesaria para ejercer su responsabilidad o cargo al que aplicaba, pero que por estereotipos o imaginarios sociales pierden la oportunidad de ejercer.

La vulneración de los derechos no solo se fomenta por las entidades o las personas de la comunidad, sino que también está presente en agentes que tiene el rol de ser garantes en el goce pleno de los derechos en las personas, esto se puede hacer evidente a continuación cuando en la entrevista se menciona que

El dramático caso incluye negligencia, discriminación de la Fiscalía, estereotipos sobre la sexualidad de personas con discapacidad (...) también son muestra de un patrón discriminatorio en razón del género, de la condición de discapacidad e incluso de su raza (...) una de las más grandes barreras de acceso a la administración de justicia para las mujeres en condición de discapacidad víctimas de violencia sexual (...) la niña

desapareció temporalmente y a Lucero se le implantó un dispositivo anticonceptivo sin su consentimiento” (Bonilla Mora, 2022)

En relación a todo lo anterior se hace evidente desde el análisis de las noticias la identificación de límites a nivel social en el derecho a la educación, libertad de expresión y opinión, igualdad, trabajo libre e iguales ante la Ley, protección social, nivel de vida adecuado, dignidad humana, capacidad jurídica, acceso a la administración de justicia, una vida libre de violencias en razón del género, salud sexual y reproductiva, libre desarrollo de la personalidad, familia e integridad personal.

## Capítulo 4

### **Análisis de resultados**

El presente análisis de resultados parte del objeto de investigación el cual se identificó como la relación entre la infantilización y las oportunidades de acceso limitadas para las PAcDI en el marco de los derechos humanos, y mediante este, se pretende dar cuenta de los hallazgos producto de la investigación adelantada.

Como resultado del proceso investigativo en relación con el primer propósito de este trabajo correspondiente a la identificación de factores socio culturales que existen en las diferentes instituciones que conforman la sociedad y que insisten en la infantilización de las PAcDI e interfieren en las prácticas relacionales y sociales, los hallazgos denotan que por el desconocimiento en la especificidad de lo referente a la discapacidad se hacen suposiciones sobre cuerpos y formas de comunicación movidas por el prejuicio; el verse “normal” de acuerdo con lo que dice la “norma social” dentro de algo que no se conoce a ciencia cierta, pero se concibe como parte de un todo que lo resignifica y constituye como identidad. Este es el componente actitudinal que está viciado por la mirada, entendida como dispositivo de relacionamiento, ya que no sólo define a la persona y su cuerpo, sino que condiciona a quien desee pertenecer, estar incluido o participar de que debe responder a los parámetros de “normalidad” impuestos por el sistema.

En la entrevista realizada a Sergio esto se evidencia cuando él menciona que “a veces si me habla a mí, pero le preguntan mucho a ella porque cuál le gusta más, porque yo lo yo leo y yo pienso que más le gusta, ellos no dice a mí, lo dice a ella, y como yo tengo, yo no te he contado, yo ya tengo una tarjeta nueva se llama Davivienda, los domingos y los fines de semana los invitamos (invito) a fuera a comer helado, a cine con mi hermana. Pero yo lo pago, yo, porque lo estoy invitando, yo le pregunto por su apoyo, le pregunto en copia y ella dice no, o sí, y digo no

o sí, ah, quería entregar con la factura y todo”. Este relato da cuenta de la manera como se produce la anulación de la subjetividad de la PACDI cuando sus cualidades son desplazadas por los prejuicios de quien está mirando, aquí cuenta el entrevistado cómo es “ignorado” cuando asiste a un restaurante y les preguntan a sus acompañantes sobre lo que él quiere comer, “ellos no dice a mi, lo dice a ella”, lo mismo sucede al momento de pagar, siendo él quien pasa la tarjeta, le preguntan a su acompañante si quiere factura y copia del pago. Todas las personas de la sociedad de alguna u otra manera han formado parte de una situación de exclusión, que las hace invisibles, les quita significado y atenta contra su identidad, siendo “categorizados” por cómo se ve el cuerpo y lo que se interpreta de la forma en que se actúa en escenarios que se consideran “perfectos”, transformando así a las personas en sujetos con cuerpos y actúes validados por los otros.

Continuando con el análisis, se observa la tendencia a juzgar por lo físico, quizá se piense, perciba o se deduzca que las PACDI no tienen capacidad de comunicación, ni asertividad en la información, a este respecto Honneth (2009, p. 30) refiriéndose a fenómenos negativos que constituyen patologías sociales y formas de injusticia, habla de cosificación. Se puede cosificar a la persona cuando al intentar explicar lo que esta es, se acaba por convertirla en una simple cosa.

Esta concepción hace parte de una serie de fenómenos negativos, los cuales el autor define como fallas en el reconocimiento que traen consigo consecuencias sociopsicológicas en las personas que los experimenta, son la construcción de una identidad marcada por el prejuicio e implica dificultades en el logro de la autorrealización. De ello da cuenta en la investigación, el relato cuando Sergio menciona “No, no, me pregunta a mí, yo quería responder y la única que me ayuda es mi madre que está sentada” refiriéndose a los momentos en los que asiste a consulta médica y el doctor se dirige a su acompañante.

Los actores sociales están inmersos en una sociedad que se encuentra parametrizada, y es mediante el cumplimiento o incumplimiento de estándares sociales que son definidos los cuerpos; por esta razón aquellos que se encuentren fuera de las “normas sociales” serán separados y aunque la legislación en materia de discriminación existe, se siguen presentando situaciones de exclusión por la apariencia física.

Otra situación que se encuentra dentro de este recorrido investigativo, evidencia la importancia que se da al modelo médico por parte de la familia, como un factor clave para la aproximación en la autonomía de las PAcDI, pues, lo identifican como una dificultad en el proceder médico manifestando que estos apoyos terapéuticos se limitan o sesgan cuando la PcD llega a una edad específica, esto es interpretado como un acto de no reconocimiento a los derechos, Honneth (2010, p 30), al analizar situaciones a la luz de los conflictos sociales en las que se da mayor énfasis a la esfera del derecho, sugiere tener en cuenta el cruce entre las tres esferas otorgándole al amor y la solidaridad una posición central que permita considerar cada uno de los factores que determinan dichas decisiones.

Tal como evidencia en la indagación realizada, una de las madres resalta que existen múltiples barreras, una de ellas tiene que ver con: “para el sistema de salud realmente no, no es un beneficio darle terapias integrales ya un adulto... solo se quiere dar un subsidio pero no darle las capacidades de educación que realmente ellos necesitan para que sean independientes” (M3), en este caso es determinante considerar el rol de las familias y la sociedad en las esferas del amor y la solidaridad, como apoyo al proceso terapéutico y de autodeterminación de las PAcDI, entendiendo que esta responsabilidad no es exclusiva de la entidad promotora de salud en su tarea de indicar, especificar, caracterizar y tratar la condición diagnóstica, sino que esta debe ser considerada plenamente por cada uno de los actores sociales.

En este sentido, pensar que por tener una discapacidad se debe acudir a terapias de rehabilitación para conseguir lo que "le hace falta", permite evidenciar que persiste la modalidad de ver la condición como un defecto del individuo, es percibido como una falencia en comparación con los rasgos y características "normales" y promueve que, para tener calidad de vida, estos defectos deben curarse, repararse o eliminarse por completo, por consiguiente, son los profesionales de la salud y de servicios sociales quienes tienen el poder exclusivo de corregir o modificar estas condiciones.

El modelo médico de la discapacidad ha sido ampliamente criticado y rechazado por el movimiento de las PcD y por los estudios críticos sobre discapacidad, por varias razones:

1. Estigmatiza, discrimina y excluye, al enfocarse en sus limitaciones y no en sus potencialidades, negarles su autonomía y capacidad de decisión, y someterlas a tratamientos innecesarios o invasivos que buscan normalizarlas.
2. Ignora o minimiza los factores sociales, ambientales y culturales que influyen en la experiencia de la discapacidad, así como las barreras y obstáculos que impiden la participación plena y efectiva en la sociedad.
3. Desconoce o viola los derechos humanos, al no respetar su dignidad, diversidad, identidad y diferencia.

Así mismo, se presenta en el relato al contar que "Caimiu era como un proyecto que tenía la Universidad allá, pero él seguía estudiando en el Domus, allá iba era como a terapias y eso" esto da cuenta del requerimiento de asistencia a terapias a las cuales, la mayoría de las veces, se les da el carácter de obligatoriedad y son exigidas por las instituciones educativas, aunque la PcD y su familia manifieste no necesitarlas, estas exigencias representan elementos importantes de cómo se perciben individualmente los sujetos, es posible que los sujetos tengan una menor

autoestima cuando interiorizan la creencia de que una parte de su identidad como persona está mal y necesita ser reparada.

En este sentido, en la sociedad se entiende que una PAcDI es un ser humano que no puede decidir sobre su vida ni sobre su cuerpo, debido a la inhabilidad con que se etiqueta al sujeto por sus formas diferentes de interactuar en una comunidad acostumbrada a la homogeneidad.

Martha Nussbaum (2012, p. 59) lo concibe como la vulneración de oportunidades que aporten al reconocimiento de las capacidades combinadas bajo el marco de la dignidad humana, como consecuencia de esto, la razón práctica y la afiliación empiezan a tener conflicto por la falta de articulación para el desarrollo de las demás capacidades. Esta realidad se da a conocer en el siguiente apartado

No obstante, la Corte dijo que el hospital no siguió el protocolo. En primer lugar, porque no hay prueba de que Lucero haya dado su consentimiento para implantarle el dispositivo anticonceptivo, que el formato correspondiente no está firmado por ella en la historia clínica y el día que se le realizó el implante, los profesionales destacaron que ella estaba retraída, que hacía contacto visual por intervalos, que era distante, tímida, que no podía hablar fluidamente ni sabía en donde estaba, el día y la hora, por lo que se reconoció de parte del hospital que no se pudo lograr el consentimiento explícito de Lucero”. (Bonilla Mora, 2022)

Se ha llegado al punto de intervenir un cuerpo o tomar decisiones sobre la vida de otro, sin considerar la opinión de la PAcDI, ni la afectación a nivel psico-emocional.

Es importante hacer un distanciamiento de los prejuicios por el diagnóstico que desde la opinión médica se puede dar, las PcD han atravesado momentos históricos y transitado por los

diferentes modelos que enmarcan la discapacidad, sin embargo, el enfoque médico-rehabilitador predomina en el caso abordado, situación que también se evidencia en lo que menciona Rojo (2015) cuando señala que “sus comportamientos específicos son rechazados socialmente o les endilga roles específicos como el de niños eternos, sujetos dependientes en forma permanente, etcétera y coarta el desenvolvimiento autónomo, la vida independiente, la inclusión comunitaria” (p. 26), elementos que están llamados a transformarse por la apuesta que hace el modelo social de derechos en donde la discapacidad no se centra en la persona, sino en el entorno que la rodea.

Con respecto a las barreras, se puede evidenciar que las PAcDI tienen limitadas oportunidades para participar de forma plena en la sociedad, debido a la concepción marcada por el prejuicio, sobre sus formas de ser y actuar que las señalan como distintas a las demás personas dentro del mismo rango de edad. Situación que se vincula con el planteamiento de menosprecio de Honneth (2010, p. 24), referente a las dinámicas que se dan en una comunidad las cuales generan humillaciones y estigmatizaciones sobre la definición de persona.

En la noticia de Mercado (2018) se destaca “Mariana y Wilmar saben que no son como los demás jóvenes de su edad. Ambos son conscientes de que tienen una discapacidad cognitiva y de que la sociedad que los rodea no los logra comprender bien”. Situación que también es reflejada en el siguiente relato: “Los niños de hoy en día son terribles, le decían que era mongólica, que era una retrasada. Todo eso le decían a ella, entonces ella sufría mucho” y en: “los menosprecien como que los hagan a un lado. Sí que ya no juegan con los niños así o que se les burlen o la gente la gente no entiende los únicos que entendemos que los niños tienen una condición, somos nosotros los cuidadores de ellos.” (M1) ello, hace evidente la vulneración y transgresión de una de las libertades que se contemplan dentro la Constitución Política de

Colombia, la cual corresponde a la libertad de expresión y opinión además del derecho a la participación que todos los ciudadanos deben gozar con total plenitud sin discriminación alguna.

Surge aquí otra inferencia y es la tendencia a creer que las habilidades laborales, están enmarcada en roles básicos como hacer aseo, recoger, dar bienvenida etc., creencia que provoca que las oportunidades sean limitadas por desconocimiento y no reconocimiento de las capacidades individuales. En el territorio de lo laboral, el enfoque de las capacidades concibe que es capaz de ser y de hacer cada persona, contemplando cada persona como un fin en sí misma, preguntándose también por las oportunidades disponibles para cada ser humano, centrado en la elección o en la libertad, contempla oportunidades (o libertades sustanciales) que las personas eligen llevar o no a la práctica y lo precisa como autodefinición de las personas, elegir y actuar. El enfoque también se ocupa de la injusticia y la desigualdad social arraigadas especialmente a aquellas fallas u omisiones de capacidades que obedecen a la presencia de discriminación o marginación, Nussbaum (2012, p. 40).

Dentro de los hallazgos a través de la expresión “fui auxiliar de aseo de compensar” y conociendo los logros de hoy en día obtenidos por parte del relator, se pueden inferir omisiones de capacidades, quizás, atravesada por el prejuicio de quien o quienes se encargan de perfilar los puestos de trabajo, rótulos que atropellan la dignidad de la PcD y su autonomía para determinarse según sus características.

Emerge entonces, una tendencia a evocar experiencias anteriores y tomar decisiones basados en la generalización, a las PACDI no se les consideran con capacidades ni competencias adquiridas por lo que no les es posible un trabajo que no sea de índole operativo. Nussbaum (2012, p. 55) al referirse al control sobre el propio entorno como una de las capacidades centrales, hace hincapié en que todas las personas tienen derecho a buscar un empleo en un plano

de igualdad con los demás, en el que se reconozcan sus competencias, pueda hacer ejercicio de su razón práctica y forjar relaciones significativas, lo cual permite un mutuo reconocimiento y afiliación con otros trabajadores.

Aun así, y pese a que existen leyes de inclusión, el reconocimiento de las capacidades en la cotidianidad no es posible, tal como lo expresa el profesional de psicología: "como solamente pueden hacer trabajos operativos, no hay nada más allá de eso" (Ps3)", precisamente, el enfoque diferencial busca legitimar las diferencias desde los derechos humanos, reivindicar el derecho al libre desarrollo de la personalidad y promover la equidad y la inclusión social de acuerdo con el reconocimiento de las necesidades específicas presentes en las personas y las comunidades conforme a su género, edad, pertenencia étnica, localización geográfica, situación socio económica y las necesidades de apoyo que cada uno presenta a partir de sus diferencias, limitaciones en las actividades y restricciones en la participación.

En este punto, se hace notoria la búsqueda de reconocimientos y avances en instituciones "incluyentes" que solo se quedan en el nombre, muchas instituciones educativas atraen a sus miembros resaltando la existencia de un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), haciendo alusión a una proyección de inclusión para su formación, la cual se ve sesgada por conductas asistencialistas que llevan a las instituciones a utilizar dicho modelo sin darle una ejecución concienzuda, desconociendo la esfera de reconocimiento del derecho a una educación de calidad, la cual implica ajustes necesarios para las PcDI, tal como lo relacionan Morales y Vallés (2017) al referirse a la concepción de esta esfera la cual reseña como algo que debe ser recíproco "pues sólo podemos comprendernos como sujetos de derechos cuando se conocen las obligaciones normativas que se deben cumplir frente al(os) otro(s)" (p. 198).

Lo cual da cuenta uno de los profesores al mencionar que “se ha evidenciado que en la parte educativa han tratado de integrar a las personas con limitaciones cognitivas a las aulas regulares y yo siento que eso es un avance, pero yo siento que también es importante generar las herramientas pertinentes para que el proceso sea exitoso y no sea solo por tenerlo ahí” (Pf2). Las instituciones educativas no presentan la estructuración de un PIAR que dé cuenta del cumplimiento de las necesidades y objetivos tanto académicos como sociales que requieren, dado que no presentan un plan de acción íntegro en el cual se cercioren de sus capacidades tanto cognitivas como sociales; limitante que les infantiliza, al asumir, que no tendrán mayor logro que una educación básica media, conduciéndoles a procesos vocacionales netamente operativos, lo cual se hace notorio en el aula escolar, cuando a la PcD no solo se le deja aislado dentro esta, sino también cuando no hay cumplimiento de los proyectos y planes académicos.

La información recopilada además da cuenta de que en las ciudades intermedias es más fácil el acceso a la educación inclusiva, en Colombia es un desafío que implica transformar concepciones y prácticas pedagógicas, así como fortalecer la participación de las familias, docentes, rectores y estudiantes en el proceso educativo. También se debe buscar promover el respeto por la diversidad, el desarrollo integral y el logro de aprendizajes, así como la movilidad social y la consolidación de proyectos de vida.

El MEN ha expedido la Circular 020 (2022), para orientar a las entidades territoriales certificadas en educación, sobre las acciones que deben realizar con el fin de garantizar una oferta educativa pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad. La circular busca que las secretarías de educación presenten un informe del proceso de caracterización y un plan de trabajo que tenga acciones concretas para iniciar el tránsito a ofertas educativas pertinentes en el marco de la inclusión.

Una parte de la información recogida en la entrevista realizada a Sergio comunica “no bachillerato porque mi madre me llamó aquí en Bogotá [...] Ella (refiriéndose a Marlene su mamá) es doctora eh abogada, terminó derecho y lo llamaba Fiscalía de Cundinamarca”, [...]“el colegio Quipay, muchos años yo tenía profes, profesor de música, Profesor Miguel de ciencia y naturales, ese colegio estaba, pero ya no, era de educación especial” refiriéndose a un momento importante en su vida, antes vivía en Cúcuta y estudiaba en el mismo colegio al que asistía con su hermano mayor, posteriormente su mamá es trasladada a Bogotá y en la capital la opción fue la educación especial pues ningún colegio de educación regular lo recibió.

Se podría decir que eran otros tiempos y argumentar esto bajo el boom relativamente reciente de la educación inclusiva, sin embargo, la concepción de la inclusión en el país es el fruto de múltiples desarrollos socioculturales que tuvo sus inicios con la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948); por otro lado, en 1989, la Declaración de los Derechos del Niño reconoce el derecho de todos los niños a recibir una educación sin discriminación y en 1990, la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, promueve la idea de la educación inclusiva, mediante una educación básica para todos.

Emergen, dentro de la información recopilada, situaciones que denotan la falta de reconocimiento a los ritmos de ejecución, sin importar las actividades que más se disfrutan, según las esferas de reconocimiento de Honneth (2010, p. 29) la valoración social está representada en la esfera de la solidaridad, en la cual se reconocen las cualidades y capacidades de la persona dentro de la comunidad, con el trabajo de campo realizado se identifica un daño en dicha esfera dado que no se reconoce la capacidad moral del sujeto para ejercer sus derechos, esta falta de solidaridad es fruto de la estigmatización y afecta la dignidad de la persona.

En la información recopilada, esta falta de reconocimiento se presenta en el relato de vida, específicamente en lo laboral, cuando el entrevistado se refiere a las actividades que se hacen al interior de su lugar de trabajo “A veces no me dejan entrar por tanto boleo. A veces sí, a veces no”, cuando se refiere a “por tanto boleo” significa que no da la talla para cumplir con el ritmo de trabajo de los demás empleados, a este respecto, el ritmo de ejecución se ajusta para promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad, el trabajo digno implica reconocer y valorar las competencias, habilidades y aportes de las PcD, así como proporcionarles los apoyos necesarios para desempeñar sus funciones, de la misma forma el trabajo digno busca favorecer la autonomía, la integración y el desarrollo personal y profesional.

Las inferencias y teoría presentadas a continuación están alineadas con el objetivo específico “Describir las implicaciones en la vida cotidiana y la participación en la comunidad de las PAcDI a partir de los factores identificados”. Una de las primeras da cuenta, que los censos no incluyen de manera sistemática a las PcD, generando hasta el día de hoy dificultades para la planeación de acciones que favorezcan a esta población, desencadenando en la ausencia de recursos, reconocimientos, ajustes razonables, que permitan el acceso y participación en la vida social, cultural, política y económica como sujetos sociales de derecho.

Para contrarrestar lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 113 (2020), emprende acciones para caracterizar y localizar geográficamente a las PcD en Colombia a través de la emisión de un certificado de discapacidad, sin embargo, no se evidencia aumento en las oportunidades que permitan garantizar el acceso a recursos destinados a resolver una necesidad específica, ya que dicho instrumento es estructurado a partir de las limitaciones, sin pensar en las capacidades y posibilidades que estas tienen.

La falta de caracterización como lo menciona una de las madres entrevistadas "hasta ahora, hasta ahora acá en Bogotá se está regulando el tema de discapacidad y se está viendo como una discapacidad en esos adultos porque no están caracterizados. Si usted me pide una estadística, a mí en este momento de las personas adultas, muy pocas caracterizadas... pero las intelectuales, eso es un tema nuevo para la sociedad" (M3). La importancia de esto radica en hacerlos visibles y reconocidos socialmente, para facilitar una respuesta acorde a fin de que se pongan en marcha políticas públicas que permitan que todos los ciudadanos convivan con sus diferencias.

En esta misma línea de habilitar posibilidades, surge la idea que la PAcDI debe ajustarse al sistema, programas y servicios estandarizados, situación que se puede inferir de lo que menciona el entrevista al mencionar "yo toco percusión y soy baterista, y yo bailo grupo de danzas, entonces practiqué en Compensar de la avda. 68, y en la nueva sitio me gradué del SENA, servicio apoyo logístico, tengo muchos amigos allá en Compensar: teatro, música, danzas", a pesar de tener una preferencia en temas de formación musical, el narrador afirma no haber tenido la oportunidad de participar en ningún proceso que sea financiado por el estado, las veces que ha podido acceder ha sido de manera independiente, existen programas como el mencionado en la cita, que nada tiene que ver con sus intereses ni su proyecto de vida y aun así las aprovecha porque no hay más.

Así, la educación inclusiva como enfoque busca abarcar las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos y concentra la atención específicamente en aquellos que son vulnerables a la marginalización y la exclusión. En esta línea se ha de entender la inclusión como un propósito común del Estado y de las entidades locales, en busca permanente de la manera de

transitar hacia la creación de espacios idóneos para una participación equitativa en lo que se refiere al aprendizaje.

En lo referente a la educación, ya se abordaron algunos ítems referentes a la educación inclusiva, sin embargo, en este punto se describe y se detalla la inexistencia de adaptaciones y apoyos curriculares que se evidencian en la presencia de materias obligatorias sin ajustes razonables.

En Colombia, la educación inclusiva se reglamenta por el Decreto 1421 de 2017, el cual establece los lineamientos para la atención educativa a la población con discapacidad, este decreto plantea el tránsito progresivo de una educación segregada a una educación inclusiva, donde todas las personas puedan estudiar, aprender y convivir juntos, con los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo. En el documento este sustento se encuentra como “en Cúcuta yo recuerdo el colegio San Agustín. Eh, yo aprendía a sumar, restar y leer, cuando estaba joven mi madre me enseñó a sumar, leer y restar y no he podido terminar bachillerato, muy difícil geometrías, multiplicar. Noveno grado, solo noveno grado, después de Pamplona estoy Cúcuta Norte de Santander eh, no bachillerato porque mi madre me llamó aquí en Bogotá”, el proceso educativo del entrevistado a nivel de básica secundaria, terminó en noveno grado y en su relato “muy difícil geometrías, multiplicar” se evidencia la falta de flexibilización y ajustes requeridos, en la educación, el ritmo de ejecución en discapacidad se flexibiliza para respetar los estilos y ritmos de aprendizaje.

Esto también se detalla en la respuesta a la entrevista realizada a uno de los profesionales de la salud, al mencionar que las instituciones “tratan de ponerles objetivos o metas que son irrealistas para las capacidades con que ellos cuentan en esos momentos puntuales.”(Ps2).

Otro aspecto que se hace evidente dentro de lo abordado en el proceso de investigación, surge en el ámbito social donde se entiende que las PACDI requieren una formación especial por sus características (Físicas, intelectuales, emocionales, etc.), dicha afirmación está motivada por el imaginario de lo que puede hacer o no una persona, al respecto, Nussbaum (2012) refiriéndose a la dignidad humana, resalta que las capacidades se deben reconocer, para que no se “infantilicen a las personas y las traten como receptoras pasivas de prestaciones” (p.50) en este mismo sentido Honneth (2011, p. 145) con su teoría del menosprecio, enfatiza que el respeto se ha desfigurado y por ello se pretende buscar solución para que todo esté dentro de la “normalidad”.

En coherencia con lo anterior, se expone lo planteado en la noticia de Mercado (2018) en el que se hace referencia a “Tratar esta problemática requiere de profesores, espacios y procesos especiales que permitan un adecuado desarrollo en los jóvenes”, son evidencias que demuestran que actualmente a pesar de que se tienen legislaciones que enmarcan una educación inclusiva, todavía no se logra claridad sobre ello, por el contrario, las instituciones están creando programas específicos que se lideran por profesionales que con su formación y saber teórico, deciden que es la mejor opción para brindar el derecho a la educación, situación que se debe reflexionar y replantear ya que no tiene en cuenta la voz ni las necesidades de las PcD.

De acuerdo con lo que se expone anteriormente es importante resaltar una realidad que se experimenta en diferentes escenarios educativos y es el hecho de que al educador especial se le adjudica el rol de crear, acompañar y garantizar el programa, dejando a un lado la responsabilidad colectiva en el proceso de inclusión.

Lo abordado hasta ahora, da pautas para inferir que todas las personas que conforman la sociedad, poseen características esenciales que les permiten ser partícipes de las dinámicas

sociales y culturales, sin embargo, cuando se trata de PAcDI, se evidencia una aceptación rotunda hacia la infantilización que interfiere en su participación, referente a esto, Nussbaum (2012, p. 43) ratifica que todas las personas poseen capacidades necesarias según sus dinámicas y características diferenciadoras que no le impide a las PcD aportar en la sociedad, por lo que la premisa de “Sí, ellos niños eternos, son niños adultos. Son personitas que no dejan de ser para nosotros no dejan de ser niños, aunque sean adultos” (M2) imposibilita la aproximación a elementos para el alcance de su autonomía, limitando el reconocimiento de sus capacidades en la construcción de la dignidad humana, entendida desde la postura de la creación de libertades que no repriman ni humillen.

Continuando con aspectos de la vida laboral y social se infiere que hay evidencia de sentir pesar y/o lástima, como una forma de menosprecio, que se demuestra cuando le ceden la silla en Transmilenio sin él necesitarla y cuando le dan propina (entre otras cosas prohibida en la tienda) por hacer su trabajo, en la narración se encuentra así “cuando estoy recogiendo bandeja, cuando estoy limpiando la mesa, los clientes dicen uy me encanta una persona que trabaja con discapacidad que trabaja en Juan Valdés, se ganó una propina por limpiarnos y cuidarnos los computadores también”. Se denota en el relato de una de las madres como “Hay personas que sí son como cariñosos con los niños y de todo va con uno en Transmilenio y me ven subir con el niño (36 años) y hay unas personas que le dan a uno la silla, pero hay otras personas que miran a veces a nuestros hijos como como con fastidio”(M2).

Sin lugar a duda, estas manifestaciones, se convierten en expresiones de una actitud negativa y discriminatoria que no reconoce el valor, la dignidad y los derechos de las PAcDI. Los sentimientos de pesar y lástima se basan en falsas creencias sobre la discapacidad, algunas de ellas ya se han mencionado, aun así, merece la pena recordarlas: La discapacidad vista como

tragedia, desgracia o castigo, la idea de que son incapaces, dependientes o infelices, necesitan compasión, caridad o protección, y no pueden contribuir a la sociedad, ni tener una vida plena o disfrutar de su tiempo libre. Estos sentimientos generan barreras sociales que dificultan su inclusión y participación en la comunidad, menosprecio por sus capacidades, intereses y preferencias, que limitan las oportunidades de acceso a la educación, trabajo, salud y otros servicios, además violan su autonomía, intimidad y libertad de elección.

En línea con lo anterior, es importante traer otra de las inferencias realizadas, esta tiene que ver con lo que se identifica y se potencia desde la familia, ¿se identifican las capacidades?, ¿se hacen ajustes al reconocer debilidades y en el caso del manejo del dinero se brinda un apoyo adecuado que suma para la autonomía y la responsabilidad? de ello da cuenta el extracto “cuando tenga pico y placa me voy en taxi, cuando me están cobrando el dinero, yo siempre escribo en el WhatsApp avisando los mensajes de la placa de los taxis yo pongo altavoz cuánto vale y así. Yo pongo altavoz y dice... yo pregunto, ¿cuánto vale? lo dice en el techo de los taxis, entonces pregunto ¿cuánto saco? y ella (MB) me dice uno de 5, uno de 10 uno de dos mil tanta moneda y así”, esto da cuenta de los apoyos que recibe al momento de manejar el dinero, si bien hay un reconocimiento de las denominaciones de los billetes y las monedas, la sumatoria de estos aun le cuesta, entonces sus familiares lo apoyan y acompañan en el proceso de pago de sus obligaciones, aportando así a la autonomía e independencia de la PAcDI.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y ligado a la idea de que quienes han transitado por la discapacidad son más receptivos, el análisis muestra que quienes reconocen, valoran y respetan a las PAcDI son quienes de una u otra manera han estado inmersos en la discapacidad. La mayoría de las personas entrevistadas que participan en calidad de familiares y otras que son generadoras de oportunidades son quienes al interior de sus familias o

en su entorno cercano han convivido con la discapacidad, así lo relata la PcD entrevistada en el presente estudio “yo conocí a la doctora Victoria Andrade Blanco, Concejal tiene una hija con discapacidad y su familia yo hago discurso en todas las calles, se llama Relaciones públicas con Rodrigo Arenas”, cuenta que fue contratado para acompañar a la aspirante a concejal y hacer discursos durante su campaña política, tarea que disfrutó mucho, y de la cual le quedó un reconocimiento que le permitió sobresalir y darse a conocer. Otro de los fragmentos que da cuenta de esta afirmación es “Sí, digamos al tener un hermano con una eh autismo, en ese caso tiene asperger, eh Visto todo el proceso desde muy pequeños y también cómo ha sido la interacción social de él, lo más relevante, ahorita es que es alguien que está trabajando y está ganando y está vinculado a una empresa y también ha desarrollado hábitos de transportarse en medios públicos, entonces ha sido un proceso de crecimiento individual para él” (Pf2).

De esta manera y con los relatos de algunas familiares se puede evidenciar que quienes son “dolientes” en el tema de la discapacidad demuestran un mayor compromiso, sus comportamientos y actúes son reivindicatorios y acordes con la CDPD, la anterior inferencia se hace sin perder de vista que el compromiso puede expresarse de diversas formas y niveles, tanto individuales como colectivos, de acuerdo con la información recogida, se podría mencionar algunos actores que tienen un papel importante en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad:

- Las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, que representan sus intereses, demandas y necesidades, y que participan activamente en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que les afectan.

- Los organismos internacionales y regionales, como la ONU, la OMS, la OPS, la CIDH, entre otros, que elaboran y supervisan el cumplimiento de los instrumentos normativos y las directrices para la inclusión, los Estados que ratifican y aplican la CDPD.
- Otros tratados internacionales en materia de derechos humanos, que establecen los marcos legales y las políticas públicas para garantizar el acceso a los servicios, los apoyos y los ajustes razonables que requieren
- La sociedad civil en general, que puede mostrar su compromiso con las PcD a través de acciones solidarias, respetuosas e inclusivas, que reconozcan su diversidad, su dignidad y su valor como seres humanos.

En esta etapa, la siguiente inferencia da cuenta que se impide la participación de preferencia por una responsabilidad familiar, subestimando la capacidad crítica y de decisión de la PAcDI, en este punto, imposible no hablar de la autonomía concebida como la capacidad de la persona para decidir y llevar a cabo las actividades de la vida cotidiana, utilizando sus propias habilidades, esta se puede favorecer adaptando las tareas, el entorno y utilizando apoyos técnicos o humanos que sean necesarios. El que la persona pueda decidir y optar por lo que más le gusta hacer o por lo que prefiere en ese momento se refleja en la respuesta obtenida, cuando después de contar lo mucho que disfruta ir a la iglesia, se indaga el por qué no ha vuelto: “sí, sí, vamos a seguir con las mascotas, no puedo ir porque yo quiero la mascota y si digo yo la próxima vez cuando no tenga mascota la pueden entrar todos adentro porque mi hermana toco cuidarle la mascota”, en este punto sabiendo que el promedio de vida de una mascota es 13 años, surgen varias inquietudes, ¿las mascotas son responsabilidad sólo de él? ¿durará 13 años aproximadamente sin ir a la iglesia?, ¿se podrá hacer algún ajuste?

Luego el entrevistado dice “ya no estamos saliendo casi con mi madre y yo, ella pasa puro frío de salir y por pereza eh, ella le encantaba Papa Francisco por televisión y a veces en iglesia” es decir, la no participación, no solo obedece a la responsabilidad del cuidado de las mascotas, sino también a la falta de compañía.

De acuerdo con lo consagrado en la CDPD, las PcDI deben vivir de forma independiente y autodeterminada en tanto sea posible, la autonomía y la independencia son construcciones sociales que favorecen el desarrollo de las personas. Por eso es importante facilitar apoyos que garanticen y mantengan dichos valores para todas las PcDI. Uno de los principios de esta Convención (Naciones Unidas, 2006) en su artículo 3 establece que el “respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas” (p. 5), la CDPD habla también de “elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir” (p. 15), para no verse “obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico” (p. 15).

Por último, en lo que concierne a analizar las situaciones de infantilización en la vida diaria de las PAcDI a la luz del ejercicio de sus derechos y libertades, se infiere que la PcD es concebida como la ven y la tratan al interior de su familia, la tendencia a repetir lo que pasa al interior de la misma y que parece "estar bien", generalmente trasciende a los escenarios comunitarios, es decir, cuando la PAcDI es infantilizada al interior de su núcleo primario, su familia extensa y la comunidad repetirán dicho patrón y ella lo aceptará, porque será un hacer validado por ambas partes. En la investigación esto se denota en “mmm...Voy a recordar cuando yo le hablo con la novia, ella (la mamá) empieza a abrir la puerta y me contesta niños a acostar y cómo escuchó videocámara y la novia me dice, me dice, yo no, no diga niño mira niña o niño, ya somos viejos, eh ya somos a ver la frase completa eh... Ya no somos niños, ya somos adultos,

ella me dice a mi joven, yo le digo jovencita y hablamos todas las noches de vez en cuando, niños a que se acuestan y digo ya no somos niños, ya somos viejos”.

Cuando se ve la discapacidad desde un punto de vista infantilizador, negativo, de inferioridad o dependencia, a menudo se transmiten al interior de la familia y trascienden fuera de ella, esta mirada es, a veces, aprendida e interiorizada de la información recibida por parte de los profesionales de la salud, así se relata en los siguientes fragmentos, uno de los profesionales de psicología afirma: “Edad mental se hace referencia a la capacidad cognitiva que tiene la persona para procesar... y edad cronológica, es la edad correspondiente a cada cuerpo, envejeciendo” (Ps2) y una madre narra: “yo pienso que pues mi hija no tiene la edad que debería tener, por como ella se expresa. Porque ella se expresa todavía como una niña. Entonces yo pienso que ella es una niña todavía”. (M1)

La mayoría de las veces estos mensajes transmiten un enfoque de bajas expectativas sobre la PAcDI, además de poner en juicio su autonomía y preservar la idea de dependencia, en el análisis de la entrevista a profundidad, se ve esto cuando el entrevistado menciona “cuando la voy a invitar a cine o algún lado a veces solos, juntos por siempre, hablamos, charlamos, consentimos, vamos a comer helado a ella le encanta cine, películas...y cuando ella viene acá en Bogotá se está quedando en mi cuarto o a veces damos una vuelta en la calle en las compras, a ella le encanta ver ropa centro comerciales, invito café, helado fuimos Usaquén y dejaron solos para que pasen rico en las artesanías de Usaquén, primero almorzamos todos y luego nos dejaron solos a ver qué hacen solos” la expresión “a ver que hacen solos” pone en juicio la independencia y la capacidad de crear juntos espacios interesantes para crecer como pareja, estas expresiones pueden llevar a la PAcDI a tener inseguridades, menos oportunidades, a su vez, estos mensajes transmiten nociones de debilidad y dependencia.

En consonancia con la sentencia T-881 de 2002, en lo referente a la dignidad, la persona se considera valiosa si sabe que el reconocimiento por poseer ciertas capacidades y cualidades propias de él, lo que se traduce en el sentimiento del propio valor que Honneth, (2010, p.25) denomina autoestima. De este modo, la autonomía, el respeto y la autoestima son vinculadas respectivamente a las tres formas del reconocimiento, amor, derecho y solidaridad.

Así mismo, se infiere que se priva a la PAcDI de hacer cosas que disfruta y que le gustan por depender de otros, aun cuando ha demostrado tener un enorme potencial para realizar acciones de la vida por sí mismo, la sobreprotección en PcD entendida como una conducta que consiste en ofrecer una ayuda excesiva, innecesaria o inadecuada, con la intención de evitarles sufrimientos, dificultades o riesgos, esta conducta puede partir de los padres, los familiares, los profesionales o la sociedad en general, y suele estar motivada por el amor, la compasión o el desconocimiento, dejando siempre consecuencias negativas para su desarrollo, aprendizaje e inclusión social.

En la investigación se relata de la siguiente manera: “los sobreprotegemos, entonces, ellos tienen mucho para dar, pero de pronto uno como que no los deja surgir como ellos quisieran, porque a uno siempre le da miedo de que mire que las hacen llorar, que las molestan en el parque, no me gusta que ella salga al parque empezando yo salgo con ella para todo lado, ella no se sabe desplazar solita, ella no conoce la plata, sí ya la empecé a enviar a hacer mandados, pero digamos con un billete, digamos, de 2000 o un billete de 5000 [...] que pronto que le den mal vueltas porque no conoce la plata, sí, entonces la gente es mala y ellos, pues no, no entienden eso” (M1). La sobreprotección disminuye la autoestima y la confianza en sí mismas, al hacerles creer que son incapaces y dependientes, impide que los sujetos adquieran habilidades, conocimientos y experiencias que les permitan ser más autónomas y resolver problemas, limita

sus oportunidades de acceso a la educación, el trabajo, la salud y otros servicios, al no favorecer su adaptación al entorno, viola sus derechos humanos, al no respetar su voz, opinión y libertad de elección.

Cuando se trata de estimular a que las PAcDI enfrenten los retos, las dificultades y frustraciones propias de la vida, para el aprendizaje y el crecimiento de sus capacidades, la sobreprotección suele ser un obstáculo, que se traduce en una forma de coartarlas. En cambio, se recomienda, apoyar las demandas y las necesidades de las PcD, respetando su voz, opinión y ofreciendo ayuda solo cuando sea necesaria, solicitada o aceptada por la PAcDI. Nussbaum (2012) citado en Nieto (2016) expresa que “Las capacidades no son solamente habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las oportunidades o libertades creadas por combinación entre esas facultades personales el entorno político, social y económico” (p. 198).

Así mismo, se evidencia permisividad frente a conductas “planeadas” de las PAcDI que generalmente no serían aceptadas, es decir, cuando se presentan acciones que no cumplen con la normativa social, por parte de las PAcDI no hay consecuencias específicas, se presenta una falencia en los límites de la esfera del amor, bajo una construcción equívoca de esta, como menciona Honneth (1997, p. 118) la relación de madre e hijo debe generar un equilibrio “entre autonomía y conexión”, es decir que se debe lograr separación e interdependencia a fin de que madre e hijo adquieran su propia autonomía, reconociendo de esta manera sus capacidades, conductas y planes individuales.

Es por esto, que cuando socialmente se les ve y se asume con una limitante en su autonomía que no es acorde con la edad y su contexto, dicho actuar es ignorado tal como lo menciona una de las madres en la indagación realizada “la señora de servicios generales no lo

soportaba, ese niño (40años) siempre iba y le hacía daños en el baño, no hacía sus necesidades por dentro del sanitario o dejaba la llave abierta, pero era más por incomodar la señora porque lo rechazó alguna vez.” dicha conducta hubiese generado una respuesta de sanción, pero en este caso no obtuvo una consecuencia ya que hay tendencia a creer que es incapaz de planear y ejecutar una situación de venganza, las PAcDI reconocen y son conscientes que no habrá una consecuencia familiar, ni social a razón de su discapacidad.

Avanzando en el tema, las personas entrevistadas al abordar lo referente a las relaciones de pareja y a la posibilidad de tener hijos generan opiniones de rechazo marcadas por el tabú, desde la postura de Nussbaum referenciada por García (2009) argumenta la necesidad de establecer una estructura social que dé cabida a las necesidades y capacidades de cada ser humano, sin dejar de lado elementos de relación y convivencia que contemplen el acceso a diversos grupos poblacionales, en el que confluyan la relación con el otro y la necesidad de apoyo alternante o vitalicio, esto se hace evidente en lo expuesto por una de las madres entrevistadas: “no acepto un bebé ...porque ya uno tiene la experiencia de todo lo que ha sufrido con ellos mismos y pues que uno se puede arriesgar a que un bebé nazca, un bebé de esa relación y puedan nacer con la misma dificultad” (M1).

Desde el principio constitucional, en relación con la sentencia abordada en la investigación sobre la dignidad humana, y atándolo a este apartado se recalca la importancia de la no conformación de conductas que generen menosprecio a las personas, por cuanto dar cabida a los tabús sociales implica desconocimiento social y cultural que limitan la visión de libertad y autonomía para las PAcDI.

Se puede señalar en el mismo sentido, la incapacidad que la comunidad le designa a la PAcDI sobre asumir el compromiso, rol de ser madre o padre cuando desean conformar una

familia, para poder tomar esta decisión se cree que requieren de un tercero o en otros casos más extremos, prefieren no dialogar sobre ello porque definitivamente la familia no lo permite.

Honneth, (2010) , desde la teoría del sufrimiento humano causado por ese mal reconocimiento, como se evidencia en el planteamiento anterior, visualiza las tres esferas desde lo opuesto al reconocimiento de la persona, aquí se puede analizar la esfera del amor desde el desprecio como maltrato en la dignidad de la persona, en la esfera del derecho la discriminación y exclusión ante el deseo de conformar una familia, y por último, la esfera de la solidaridad en la que el estigma define a la persona frente a lo que es, sabe y puede o no hacer.

Hecho que vivió Lucero PAcDI protagonista de la noticia de Bonilla (2022), en el que se concluye por parte constitucional que: “El dramático caso incluye negligencia, discriminación de la Fiscalía, estereotipos sobre la sexualidad de personas con discapacidad y descuido de la clínica que entregó a la recién nacida de Lucero a un familiar sin cumplir protocolos, al punto que esta desapareció”. Al dimensionar de esta manera la conformación de una familia en una PAcDI se incurre en la vulneración de uno de los derechos específicos, que presenta la CDPD (Naciones Unidas, 2006) correspondiente a “todas las personas con discapacidad en edad de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges” (p. 17).

Es un derecho que es vulnerado ya que no se brinda la oportunidad y apoyos para que las personas puedan acceder, por el contrario, sale a flote el estigma social que asume la incapacidad de la PAcDI para llevar a cabo el rol de madre, convirtiéndose esto en una barrera actitudinal que va en contravía de lo expuesto en la ley 1996 (2019) por medio de la cual se establecen “medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con

discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma”.

Como veremos a continuación, se hace evidente en el análisis que algunas PAcDI tienen varios niveles de formación, pero poca práctica en la labor, convirtiéndose en una barrera para poder aplicar a una oferta laboral. La oportunidad de obtener una experiencia no se está dando por aquellos imaginarios sociales que se tienen sobre las PcD, destacando entre estos, “son personas que en todas sus etapas vitales deben estar bajo el amparo de sus cuidadores”, “niños eternos” o por la apariencia física e intelectual distinta que se hace evidente cuando se establece una interacción. De ese modo, Honneth, (2010) menciona la esfera de la solidaridad desde no reconocimiento como un hecho de injuria y estigmatización, porque no se está dando ese valor y acompañamiento de la diferencia en el reconocimiento de la individualidad de una persona.

Acorde a lo anterior, se presenta un comentario que también da muestra de ello

Cuando nos hicieron el proceso de inducción nos pidieron prender la cámara y se notó que era una persona con discapacidad. Luego de la entrevista recibí un correo electrónico en el que me decían que estaba sobre capacitada para el cargo y que no me podían admitir. (Fortlch, 2022)

Realidades discriminatorias que enfrentan diariamente las PcD para poder continuar sus proyectos de vida, debido a las diferentes barreras actitudinales que generan las personas que hacen parte de aquellos escenarios en los que pueden ejercer el rol, de acuerdo con la formación que en algún instante alcanzo, se hace clara la vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación que desde la ley 1346 (2009) en su artículo 5 radica. “A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Parte adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables”. En el contexto cotidiano de las PAcDI se ha

llevado a la normalización de la situación y a la vez invisibilidad de aquellos derechos vulnerados, por la comprensión de niño eterno que a pesar de su formación en este caso no lo deja de ser ante la percepción de la comunidad.

Para finalizar, algo semejante ocurre cuando se identifica temor que tienen las empresas de contratar a las PAcDI, debido a que lo dimensionan como una responsabilidad o compromiso mayor de asumir, en la sociedad se entiende que al tener una discapacidad puede estar más vulnerable a situaciones de riesgo por la incapacidad con que se dimensiona a la PAcDI. Constituir a la persona desde la incapacidad, hace que en cierta medida se genere un daño moral en su integridad desde la injusticia que Honneth, (2011, p. 71) presenta constantemente con relación al desprecio que vive un ser humano en la comunidad.

Tal es el caso, donde se expone “Hay que tener cuidado, imagínate si una si una persona de 20 años con una, sigamos con el ejemplo del autismo con autismo, sí de bajo funcionamiento básico, lo vamos a poner a barrer las calles y no logra medir el peligro. La probabilidad es muy alta de que un carro pase” (Ps3). El trabajo es un aspecto y necesidad fundamental en todos los seres humanos, pues es a partir de este que se logra suplir requerimientos económicos y básicos que hacen parte de la vida de una persona adulta, las oportunidades que se tienen para acceder a ello son muy limitadas por los criterios que las empresas tienen para la contratación donde el no cumplir con uno de estos lo deja fuera, situación que le sucede a muchas PcD.

A nivel social se ha venido acostumbrando a que un buen desempeño laboral es sinónimo de productividad y agilidad en el rol que está asumiendo, lo que lleva a desconocer los ritmos variables y las competencias que cada persona tiene, además de ello transgreden la oportunidad de potenciar y adquirir experiencia para que el desempeño se centre en la calidad de su quehacer más que la cantidad y velocidad con que lo ejecuta, se está en una sociedad capitalista donde la

mercantilización y productividad en menor tiempo es sinónimo de avance- desarrollo para la entidad, todo lo anterior, quebranta lo que plantea el artículo 8 de la ley 1346 de 2009 que indica “Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad”, como se establece en esta norma en la realidad es todo lo opuesto. [Me encanta](#)

## **Conclusiones**

Las siguientes conclusiones surgen a partir de los hallazgos obtenidos en el ejercicio investigativo sobre la infantilización de las PAcDI, se elaboraron entrevistas semiestructuradas, relato de vida y revisión de noticias desde la casuística; las cuales se convirtieron en aporte para la construcción de inferencias que permitieron evidenciar y enfatizar en las situaciones de infantilización de las PcDI y la relación con la falta de oportunidad, sociocultural y afectiva además de la persistencia de imaginarios que generan etiquetas llegando a la segregación e invisibilización de los sujetos de estudio.

### **Situaciones de infantilización y su relación con la falta de oportunidades**

Es necesario resaltar el respeto a los derechos, las necesidades y los deseos de las PAcDI, así como proporcionarles los apoyos que requieran para el pleno reconocimiento de su rol y ejercicio ciudadano. La institucionalización es percibida como una alternativa de nula protección, debido a que se convierte según las vivencias de los entrevistados en un espacio de vulneración de derechos por las diferentes dinámicas y parámetros estipulados en estos contextos, los cuales presentan estructuración rígida que desconoce las necesidades, intereses y capacidades de las personas que son parte de este escenario. Ello hace que la sociedad dimensione a las PAcDI desde una postura asistencialista, en el que se entiende que requieren de un cuidado permanente y son incapaces de tomar decisiones para construir su proyecto de vida como persona autónoma que le permite realizarse como tal.

En efecto, esto se refleja en la escasa oferta institucional local ajustada para las PAcDI y sus familias, al acceso a las oportunidades educativas, laborales y de participación social que más allá del derecho a tener un abanico de oportunidades acordes con sus intereses y capacidades, se trata del reconocimiento y respeto por el otro, de tener un lugar en la sociedad y ser tratados

dignamente. En este punto se reconocen los avances que Colombia ha tenido en materia legislativa, especialmente en lo que se refiere al acceso a la educación inicial, sin embargo, las situaciones de infantilización se hacen evidentes cuando el paso a la educación básica secundaria se ve condicionado algunas veces por falta de cupos y otras por falta de ajustes razonables de nivel académico para lograr la permanencia, calidad y finalización de estudios correspondientes. De igual forma sucede en la educación superior en donde existen programas específicos de formación para el trabajo, que responden a los intereses de unos pocos y que son exclusivos para personas con discapacidad intelectual por aquellos imaginarios sociales que ponen en tensión las capacidades de las personas.

Por otra parte, al encontrar barreras en el acceso y permanencia, las familias, los educadores y profesionales de apoyo, optan por la elección, la exigencia y la creación de programas segregados como respuesta a estas falencias, perpetuando y conservando modelos excluyentes y exclusivos para las PAcDI. La investigación refleja una importante tendencia por parte de la familia a mantener y crear espacios segregados argumentando protección y seguridad para sus hijos y/o familiares, al igual que la preservación de un lenguaje especial para referirse a sus hijos, ellas, en su mayoría ponen la fuerza de su discurso en la sobreprotección hacia la discapacidad.

### **Factores Socioculturales Presentes en la Infantilización**

Se identifican factores socioculturales tales como la discriminación, las barreras de acceso a derechos y servicios básicos los cuales están mediados por la concepción del cuerpo y la mirada de los otros hacia las PAcDI, implicando de esta manera una afectación en su cotidianidad, al pensar que estas deben ajustarse a las dinámicas sociales habituales o por el contrario recibir una formación especial para poder llegar allí.

Desde la perspectiva de nuestro país se hace evidente que dentro de las dinámicas socioculturales aún no se logra vislumbrar los elementos de la autonomía e individualidad que las PAcDI buscan establecer a partir de sus capacidades, las cuales les permitan establecer procesos contextuales que den cabida total a la autonomía y no estén enfocados a garantizar sólo los mínimos vitales de relación, convivencia y expresión para un logro en calidad de vida, aun cuando hay desde el estado a nivel constitucional procesos que sugieren contextualizaciones que les acojan y permitan su individualidad, los imaginarios sociales generan contradicción sobre está, generando limitación y sesgo de sus capacidades.

La infantilización de las PAcDI es una forma de discriminación que consiste en tratarlas como si fueran niños, negándoles su autonomía, su capacidad de discernimiento y toma de decisiones, así mismo les niega el libre ejercicio de su sexualidad, lo cual es una construcción que suele provenir del núcleo familiar, la sociedad o los profesionales que trabajan con ellas, basándose en prejuicios, miedos o falta de información sobre lo que implica la discapacidad; por lo cual, se evidencia que la infantilización genera consecuencias negativas para el desarrollo personal y social de las PcD, como la dependencia, la baja autoestima, la vulnerabilidad al abuso o a la exclusión de ámbitos como la educación, el trabajo o la maternidad.

### **Implicaciones que estos Factores tienen en la Vida Cotidiana de la PAcDI y la Participación en la Comunidad**

Existen implicaciones que afectan la participación en la vida cotidiana de las PAcDI debido a la generalidad estadística con la que se presentan y al pensar que estas deben ajustarse al sistema. De igual forma se evidencia una actitud de menosprecio mediado por la lastima y el no reconocimiento de sus capacidades contrario a esto, aquellos que reconocen, valoran y respetan a

las PAcDI son quienes de alguna u otra manera han estado inmersos y acompañan constantemente la construcción de su proyecto de vida.

Para las PcD y sus familias el concepto médico tiene un impacto importante, por consiguiente, cuando esta concepción está viciada por el prejuicio puede resultar definitivo para el no reconocimiento de capacidades y el surgimiento de la idea de sobreprotección y dependencia. La infantilización puede ser intencional o involuntaria, pero en ambos casos refleja una visión estereotipada y paternalista de las personas que les resta empoderamiento y las excluye de la participación social.

La familia es el referente de la sociedad en su manejo y actuar en lo que refiere a la discapacidad, no es el único ente responsable, aun así, es la fuente, la potenciadora y/o la barrera para el desarrollo, reconocimiento y convicción de las capacidades de la persona; para evitar la infantilización, es necesario escuchar, respetar los derechos, las necesidades y los deseos de las PcD, así como proporcionarles los apoyos que requieren para ejercer su ciudadanía plena. Dentro de estas implicaciones surgen el control y la sobreprotección del entorno como aspectos importantes en el desarrollo de la autonomía, para las PAcDI también es válido tener descensos en la vida pues son personas que con herramientas pueden ascender para continuar.

La conciencia social respecto al concepto de mayoría de edad en PcDI es otra de las implicaciones que interfieren en la generación de oportunidades y de participación, en este punto los entrevistados coinciden en la incertidumbre que tienen respecto al tema de ser adulto y tener discapacidad intelectual, pues la generalidad indica que dan una edad al cuerpo y otra al desarrollo intelectual de la persona. En eso la legislación no contempla diferencias, se es mayor a los 18 años independientemente de la condición y a partir de la mayoría de edad está presente la

capacidad de tomar decisiones sin ser homogenizadas por lo que los demás tengan estructurado como normal social de lo correcto e incorrecto.

En la esfera del logro, el reconocimiento, aparece en la PcDI entrevistada, quien se conoce y reconoce desde sus potencialidades, él no hace mayor énfasis en situaciones de desprecio, quizá porque las ha normalizado o tal vez porque resalta y se queda con su esencia, esa que conoce y maneja a la perfección, esa que le ha permitido llegar a dónde está, esa que no le hace sentirse con menor valor, por el contrario, es motivo de orgullo y le permite destacarse en lo que hace.

### **Las situaciones de infantilización de las PACDI en la vida diaria**

Es evidente la vulneración del ejercicio de los derechos y libertades de la PACDI ya que se duda de la autonomía de estas debido a la forma en que son tratadas al interior de su familia a causa de la sobreprotección, dependencia y permisibilidad frente a conductas planeadas que socialmente no serían aceptadas; razón por la cual la idea de que estas tengan pareja o decidan formar una familia es vista como un tabú social desde la imposibilidad de asumir compromisos y responsabilidades para la apropiación de su proyecto de vida al trabajar o bien formar y criar un hijo.

Los artículos periodísticos y las entrevistas realizadas, coinciden en expresiones de privación de derechos, algunas de ellas catalogadas como falta a lo consagrado en la ley 1996 del 2019 que garantiza el respeto de la dignidad humana, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas y finalmente, el derecho a la no discriminación, en lo que respecta a la salud.

Según las notas periodísticas, se evidencian infinitas fallas en los procedimientos de todos los entes participantes, omisiones de la familia, la institución prestadora de salud y hasta el ICBF,

quienes pasando por encima de la opinión de la persona violentaron sus derechos de ciudadana y mujer, entonces, se concluye que, aunque las leyes están escritas, poco se sabe de ellas y nada se garantizan en la cotidianidad.

En cuanto al sistema educativo, se enfatiza en la condición de extra-edad como un factor discriminatorio y excluyente, la inexistencia de ajustes y apoyos curriculares dejando como consecuencia el bajo rendimiento académico y la deserción como las principales barreras que generan exclusiones, marginaciones y dan paso a la creación de programas y proyectos en “beneficio” de la PcD que generalmente son exclusivos y segregados. La accesibilidad al sistema laboral sigue siendo excluyente; por ejemplo, en uno de los artículos periodísticos la población con DI está por fuera de las estadísticas de empleo y desempleo, la discapacidad intelectual no se menciona cuando se trata de acceso a oportunidades laborales.

Con respecto a las categorías seleccionadas para este estudio, si bien encontramos situaciones importantes de reconocimiento, como la mencionada anteriormente como logro, y la cual se refiere al autorreconocimiento de la PACDI entrevistada, es importante resaltar que durante la investigación surgieron en mayor medida situaciones de desprecio que las personas con discapacidades siguen afrontando en su cotidianidad, las cuales están representadas en diversas formas de maltrato físico y psicológico. Marginarlos y privarlos de sus derechos amparados en el desconocimiento afecta de forma significativa el ejercicio ciudadano, de la misma forma la falta de respaldo y la restringida divulgación de la ley desencadenan en actos de desprecio que redundan en discriminación y relegación por su condición.

En cuanto a las capacidades, desde la concepción política de la persona, se da gran importancia a la cooperación social la cual da paso al reconocimiento de la necesidad de un cambio en la vida de las personas que están recibiendo un trato injusto, esto sin dejar de lado la

idea de que la realización de un ser humano está en la relación que desarrolla con otros, de esta forma, las diferentes formas de infantilización que se reflejan en esta investigación se convierten en una forma de discriminación.

La infantilización tiene consecuencias negativas para el desarrollo personal y social de las PcD, como la dependencia, la baja autoestima, la vulnerabilidad al abuso o a la exclusión de ámbitos como la educación, el trabajo o la maternidad. Todo lo anterior, va en contravía del concepto de Dignidad Humana donde el estigmatizar y desvalorizar a una persona tiene efectos negativos importantes sobre la vida y anula las siguientes premisas:

1. Vivir como quiera.
2. Vivir bien.
3. Vivir sin humillaciones.

El ignorar y ser ignorados, son situaciones que se reflejan en este escrito y enrután un desprecio en el que está presente la humillación y la ofensa como barreras actitudinales constantes en la sociedad.

En lo que respecta a la población, no se encontraron limitaciones de participación en las personas seleccionadas, más allá del acuerdo de horarios de las partes. Una de las fortalezas radica en la inexistencia de investigaciones que describan la infantilización en PAcDI, lo que permitió abordar a quienes cumplían con unas características básicas: persona mayor de edad con DI, familias, profesores, profesionales de apoyo en salud, con experiencia en población adulta con discapacidad intelectual, considerando que la indagación respondiera, gracias a la experticia de las partes, a la identificación de las situaciones de infantilización y el acceso a la oferta institucional existente.

En cuanto a los instrumentos utilizados, estos cumplen con los criterios de validez y confiabilidad requeridos por la investigación, estos fueron definitivos en la obtención de información y su posterior análisis, cada uno de ellos desde su construcción vislumbró, aclaró y orientó el desarrollo de la investigación. Tratándose de población diversa, se atendió a la consideración de las diferencias que suponía trabajar con cada ente, buscando un lenguaje en la construcción de los instrumentos, que resultara accesible y comprensible para los participantes.

Como grupo de investigación se reconoce que la naturalización de graves manifestaciones de discriminación, desprecio y segregación impregnadas en la sociedad conlleva al impedimento absoluto de la autodeterminación en las PACDI, así mismo, las diferentes barreras que atraviesan la existencia de la persona a pesar de estar disfrazadas como Políticas Públicas, discursos, palabras y programas de “inclusión” son la principal forma de castración de su proyecto de vida. Las capacidades y necesidades se ven abolidas por el menosprecio y el sentir infantilizador de la sociedad, a la humanidad aún le cuesta reconocer e involucrarse en la diferencia, ya sea que se tenga o no discapacidad, debido a que la empatía y el reconocimiento por el otro cada vez es más indiferente.

En cuanto al papel de la familia y las instituciones es urgente que cese la demanda de programas diseñados especial y exclusivamente para atender las “necesidades” de las PcDI, de lo contrario esta oferta aparecerá siempre como la mejor y única opción, por consiguiente, la inclusión seguirá, como hasta hoy, siendo la alternativa para unos pocos quienes estarán a merced de la disposición de quien o quienes tengan el poder. Con la misma urgencia, se debe dar prioridad a derribar la idea de ver las conductas de sobreprotección como algo natural, como una forma de pretender lo mejor para las PcD, tratando erróneamente de evitar todo aquello que se considera exposición perjudicial y/o peligrosa, la sobreprotección IMPIDE hablar de inclusión.

Finalmente, en lo que respecta a la legislación, en Colombia existe todo un entramado legal que protege a las PcD; se encuentran leyes, decretos, resoluciones, sentencias instrumentos de derecho internacional, disposiciones de la Constitución y jurisprudencia de altas cortes, etc., sin embargo, se desconocen, se violan y se incumplen sin consecuencia alguna. La experiencia de país nos ha demostrado que el cumplimiento de las leyes y las normas, para que sea efectivo, debe estar atado a sanciones ejemplares bien sean de tipo económico o social, de lo contrario quedan en el papel, en los archivos y lejos del alcance de quien las necesita, eso sin hablar de los engorrosos procesos administrativos y judiciales que se deben adelantar para hacer cumplir la ley.

### **Recomendaciones**

1. No infantilizar a las personas con discapacidad intelectual cuando son adultas. No dar por sentado que algo no se puede hacer cuando no sale a la primera. A veces es necesario intentarlo varias veces.
2. No hablar por ellas ni sobre ellas sin su consentimiento. Escuchar sus opiniones y tenerlas en cuenta. Fomentar su participación activa en los asuntos que les afectan.
3. No limitar sus opciones ni sus proyectos de vida. Animarles a explorar sus intereses y sus potencialidades. Facilitarles el acceso a la información y a los recursos que necesiten.
4. No negarles su sexualidad ni su afectividad. Educarles en sexualidad de forma adecuada a su edad y a su nivel de comprensión. Respetar sus elecciones y sus relaciones.
5. No sobreprotegerles ni aislarles. Promover su autonomía y su independencia. Estimular sus habilidades sociales y su integración en la comunidad.

### Bibliografía

- Alvarado, S. V., Gómez, A., Ospina, M. C., & Ospina, H. F. (2014). La hermenéutica ontológica política o hermanéutica performativa: una propuesta epistémica y metodológica. *Nómadas (Col)*(40), 206-219. Fuente: <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105131005014.pdf>
- American Psychiatric Association. (2014). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. American Psychiatric Publishing. Fuente: <https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>
- Aristoteles. (Trad. 1990). *Politica*. Porrúa.
- Baquero, M. I. (Enero de 2015). Discapacidad: una construcción narrativa excluyente. *Equidad y Desarrollo*, pp. 165-183. doi:<https://doi.org/10.19052/ed.3685>
- Blázquez, M. Á., & Peretti, M. F. (2007). Matriz de documentación y datos: Una herramienta para el análisis de los sistemas de información en las empresas. *Técnica administrativa, Buenos Aires*, 06(01). Fuente: <http://www.cyta.com.ar/ta0601/v6n1a2.htm>
- Bohorques, G. (2018). El concepto de dignidad humana en el enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum. *CEFD Cuadernos Electronicos de Filosofia del Derecho*. doi:ISSN: 1138-9877 | 10.7203/CEFD.38.12622
- Bonilla Mora, A. (12 de enero de 2022). Con infame caso de abuso y olvido, Corte alerta por violencia institucional. *EL TIEMPO*. Fuente: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corte-protege-a-mujer-discapacitada-abusada-y-discriminada-644494>
- Contino, A., & Micheletti, A. (30 de julio de 2019). Niñez eterna. La infantilización en la discapacidad intelectual. *Revista f@ro*, pp. 5-23. Fuente: <file:///C:/Users/Alejandra/Desktop/Dialnet-NinezEternaLaInfantilizacionEnLaDiscapacidadIntele-7070507.pdf>

- Córdoba, L., Henao, C., & Verdugo, M. (06 de mayo de 2016). Calidad de vida de adultos colombianos con discapacidad intelectual. *Hacia promoc. salud*, pp. 91-105. doi:10.17151/hpsal.2016.21.1.8
- Departamento Nacional de Estadística, DANE. (2020). *Personas con Discapacidad, retos diferenciales en el marco del COVID-19*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/2020-Boletin-personas-con-discapacidad-marco-COVID-19.pdf>
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Siglo XXI.
- Escobar, L. (2021). *La autonomía y toma de decisiones: sexualidad en adultos con discapacidad intelectual leve dese una aproximación sistémica, compleja y ecológica*. Universidad Santo Tomás. Fuente: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33739/2021ladyescobar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fortlch, F. (08 de Marzo de 2022). La lucha por la inserción laboral de las personas en condición de discapacidad. *EL ESPECTADOR*. Fuente: <https://www.elespectador.com/bogota/la-lucha-por-la-insercion-laboral-de-las-personas-en-condicion-de-discapacidad/>
- Fundación Talentos para la Vida. (s.f.). *La caústica como recurso didáctico*. Fuente: <http://www.talentosparalavida.com/aula36.asp>
- García Guzman, N. (2009). El <<enfoque de capacidades>> de Nussbaum y el concepto de <<discapacidad>>. *Revista Légein*, 9°, 101-119. Fuente: [https://revistalegein.univalle.edu.co/documentos/legein9/GarciaNussbaum\\_n9.pdf](https://revistalegein.univalle.edu.co/documentos/legein9/GarciaNussbaum_n9.pdf)
- González, P., & Gaete, M. (s.f). Adultes consciente: un progrma de envejecimiento activo para personas en situación de discapacidad intelectual. *IX Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Personas con Discapacidad*, pp. 1-13. Fuente: <https://inico.usal.es/cdjornadas2015/CD%20Jornadas%20INICO/cdjornadas-inico.usal.es/docs/237.pdf>
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Grijalbo Mondadori.

- Honneth, A. (2009). *Crítica del poder. Fases en la reflexión de una teoría crítica de la sociedad*. Machado libros.
- Honneth, A. (2010). *Reconocimiento y menosprecio sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Katz editores.
- Honneth, A. (2011). La sociedad del desprecio.
- Mercado, A. (2018). Uincluye empodera a jóvenes con discapacidad cognitiva.
- Mercado, D. A. (04 de Febrero de 2018). Uincluye empodera a jóvenes con discapacidad cognitiva. *EL TIEMPO*. Fuente: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/uincluye-empodera-a-jovenes-con-discapacidad-cognitiva-178392>
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Circular 020 de 2022*. Mineducación.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Resolución 133 de 2020*. República de Colombia.
- Mora, A., Córdoba, L., & Rodríguez, C. (2020). Resignificación de las ciencias familiares para la autodeterminación del adulto con Discapacidad Intelectual. *Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos*, pp. 83-104. Fuente: <http://redcdpd.net/revista/index.php/revista/article/viewFile/180/104>
- Morales Aguilera, P., & Vallés González, B. (2017). Discapacidad y reconocimiento: reflexiones desde el prisma de Axel Honneth. *DILEMATA*(13°), 189-208. Fuente: [https://www.academia.edu/30079284/Discapacidad\\_y\\_reconocimiento\\_reflexiones\\_desde\\_el\\_prisma\\_de\\_Axel\\_Honneth](https://www.academia.edu/30079284/Discapacidad_y_reconocimiento_reflexiones_desde_el_prisma_de_Axel_Honneth)
- Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Fuente: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Fuente: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=El%20prop%C3%B3sito%20de%20la%20presente,respeto%20de%20su%20dignidad%20inherente.>

Naciones Unidas. (27 de octubre de 2017). *Observación general núm 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad*. Fonte: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPpRiCAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2q6qfzOy0vc9Qie3KjjeH3G53yo87aTpCuX4iwORwhAmVdhTpbXeWI1htlDAdOSMI4504A0o9ryj2LDjtU%2B39q%2F>

National Geographic. (15 de Diciembre de 2021). *Los espartanos no abandonaban a los bebés con discapacidades físicas*. Fonte: ¿Mito o realidad?:

[https://historia.nationalgeographic.com.es/a/espartanos-no-abandonaban-a-bebes-discapacidades-fisicas\\_17511](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/espartanos-no-abandonaban-a-bebes-discapacidades-fisicas_17511)

Navarro, J. (julio de 2018). *Definición de casuística*. Fonte: DefiniciónABC:

<https://www.definicionabc.com/derecho/casuistica.php>

Nieto, M. L. (2016). El enfoque de las capacidades como perspectiva potencial para resignificar el desarrollo humano. *Itinerario Educativo*, 195-216. Fonte:

<file:///C:/Users/Alejandra/Desktop/Dialnet-ElEnfoqueDeLasCapacidadesComoPerspectivaPotencialP-6280500.pdf>

Nussbaum, M. (2012). *Crear Capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*, Barcelona Paidós.

Organización de los Estados Americanos. (22 de Noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Fonte: Tratados Multilaterales:

[https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (2014). *Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica*. Secretaría General de la OISS.

Fonte:

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/Oiss\\_Estudio\\_sobre\\_medidas\\_promocion\\_de\\_empleo.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/Oiss_Estudio_sobre_medidas_promocion_de_empleo.pdf)

Ramírez Serna, A. M. (2016). La investigación cualitativa y su relación con la comprensión de la subjetividad. *Rev. Humanismo y Sociedad*, 4(2), 1-9.

doi:<https://doi.org/10.22209/rhs.v4n2a02>

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. República de Colombia.

Fonte: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Rojo, A. (2015). *Cultura y Discapacidad (valores y conductas)*. Buenos Aires: Editorial Dunken.

Fonte:

[http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/6120/Rojo%20Vivot\\_CULTURA%20Y%20DISCAPACIDAD\\_3ra%20ed.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/6120/Rojo%20Vivot_CULTURA%20Y%20DISCAPACIDAD_3ra%20ed.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Schettini, P., & Cortazzo, I. (2016). *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*.

Editorial de la Universidad de la Plata. Fonte:

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento\\_completo\\_\\_.-%20Cortazzo%20CATEDRA%20.pdf-PDFA.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento_completo__.-%20Cortazzo%20CATEDRA%20.pdf-PDFA.pdf?sequence=1)

Sentencia C-025 de 2021 [Corte Constitucional]. En la cual se reconoce la capacidad legal de las personas con discapacidad en garantía de su autonomía

Sentencia T-881 de 2002 [Corte Constitucional]. En la cual se profundiza sobre la dignidad humana.

Sentencia T-885 de 2009 [Corte Constitucional]. Por la cual se regula el derecho a la rehabilitación y educación de persona con discapacidad mental

Sentencia C-022 de 2021 [Corte Constitucional]. Por la cual se regulan las medidas para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con Discapacidad. 4 de febrero de 2021

Taylor, S. B. (1984). *Introducción a los metodos cualitativos*. Paidós.

Universitat de les illes Balears. (s.f.). *Historia*. Fonte: Cátedra Iberoamericana:

[https://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di\\_nasso/Historia.cid220290](https://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di_nasso/Historia.cid220290)

Vera Vélez, L. (s.f.). *La investigación cualitativa*. Fonte: Proyectos creativos:

<https://ponce.inter.edu/cai/Comite-investigacion/investigacion-cualitativa.html>

World Health Organization. (s.f). *World report on disability* . Fonte:

<https://www.who.int/teams/noncommunicable-diseases/sensory-functions-disability-and-rehabilitation/world-report-on-disability>

Zafra Galvis, O. (2006). Tipos de investigación. *Revista Científica General José María Córdoba*, 4(4), 13-14. Fonte: <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476259067004.pdf>

## **Anexos**

### **Anexo 1**

Entrevista semi estructurada

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Agradecemos su participación en este ejercicio de carácter netamente académico y/o investigativo llevado a cabo por las Profesionales **María Victoria Orozco Aranguren, Erika Natalia Cruz Cárdenas y Diana Carolina Neira López** quienes en la actualidad se encuentran cursando IV semestre de la **maestría en Desarrollo educativo y social** ofertada por el Centro Internacional de Educación y desarrollo humano en convenio con la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia y quienes han sido asesorados por el docente **José Armando Ruiz Calderón**. A usted se le ha invitado a participar en una entrevista semiestructurada que permitirá al equipo Identificar los factores socioculturales que existen en las diferentes instituciones que conforman la sociedad y que rodean a las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual (PACDI).

Se me ha informado que tanto mis respuestas u opiniones registradas en la entrevista como los registros de la misma están resguardadas por secreto profesional y permanecerán anónimas. No serán reveladas a nadie ni tampoco en ningún informe de los estudios se nos identificará en forma alguna.

Su participación en este ejercicio tendrá una duración de 30 (aprox.), pudiendo prolongarse o concluirse antes si fuera necesario. La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, no representa ni costos ni beneficios económicos; por tanto, usted puede retirarse de la misma en el momento que lo desee, sin que deba expresar las razones que lo motivan, esto no podrá representar en ningún momento repercusiones.

Al firmar este documento indica que conoce los fines de la entrevista, y que voluntariamente accede a participar.

Una vez leído y comprendido el ejercicio a realizar, se firma el presente consentimiento el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad de Bogotá.

**Entrevistado**

**Entrevistador**

\_\_\_\_\_  
**Nombre:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre:**

**Cedula:**

**Cedula:**

## **Anexo 2**

### ***Entrevista semi estructurada***

- **Objetivo:** Identificar los factores socioculturales que existen en las diferentes instituciones que conforman la sociedad y rodean a las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual (PAcDI).

#### **1. Datos personales**

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Estrato: \_\_\_\_\_ Nivel educativo: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

2. ¿Ha tenido y cuál ha sido su experiencia con personas con discapacidad intelectual?
3. ¿Cómo define a una persona con Discapacidad Intelectual?
4. ¿Durante su experiencia ha tenido relación directa con Personas Adultas con Discapacidad? Si \_\_\_ No \_\_\_  
¿Podría ampliarme su respuesta?
5. ¿Identifica algunas barreras que afectan a las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual? (acceso al trabajo, participación, educación etc.)

6. Según su criterio ¿por qué se generan estas barreras?
  
7. Para usted una persona con discapacidad ¿cuándo alcanza su mayoría de edad? ¿Qué opina usted de que una persona con discapacidad intelectual tenga pareja?
  
8. ¿Usted ha escuchado hablar de edad mental y edad cronológica? Si\_\_\_ No\_\_\_ ¿Qué sabe al respecto?
  
9. ¿Qué sabe Ud. de los DS y DR de las Personas adultas con Discapacidad Intelectual? Tiene alguna situación o experiencia que nos quiera compartir.
  
10. En su entorno ¿cómo evidencia que son tratadas las personas con discapacidad?
  
11. ¿Qué opina de la siguiente afirmación “las personas adultas con discapacidad son niños eternos” ¿Qué características considera usted hacen ver como niño a una persona Adulta con discapacidad?
  
12. Usted podría mencionar 5 situaciones donde evidencie infantilización de las personas Adultas con discapacidad.

### **Anexo 3**

#### ***Consentimiento Informado (lenguaje sencillo)***

Deseamos construir con usted un relato de vida que permita saber si en su edad adulta, ha sido tratado como niño(a), infantilizado(a). Usted podrá solicitar ayuda de otra persona para participar, si lo considera necesario. Usted es libre de participar en todo el proceso o no continuar cuando lo desee.

#### **Actividades que se van a realizar:**

Reuniones con preguntas y diálogo para conocer temas como:

- Datos personales
- Aspectos de su vida
- Sus relaciones personales y con su entorno
- Sus actividades actuales
- Momentos o situaciones en las que ha sido infantilizado(a)

#### **Beneficios:**

- Se tomarán acciones respetando su voluntad y decisiones.
- Usted podrá conocer el resultado de esta investigación.

#### **Riesgos**

Algunas de las preguntas pueden cubrir temas que son incómodos para usted. Usted no tiene que responder a todas las preguntas.

#### **Confidencialidad:**

Toda la información sobre usted será utilizada únicamente para fines académicos. Sólo las personas relacionadas con el proyecto (investigadores, profesores, jurado), tendrán acceso a esta información.

**Participación voluntaria:**

Usted participará en este ejercicio porque le interesa y cree que será útil. Si decide no participar o desea retirarse en cualquier momento puede hacerlo sin ningún problema.

¿Podemos grabar las actividades en audio y video?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

¿Podemos publicar fotografías y videos en las que usted aparezca y otra información?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Firma (o huella) de la Persona*

\_\_\_\_\_

*Fecha*

\_\_\_\_\_

*Firma del Testigo*

\_\_\_\_\_

*Nombre y afinidad*

## Anexo 4

### *Entrevista a profundidad para la Persona con Discapacidad Intelectual*

Mediante esta entrevista se pretende, además de conocer y acercarse a la vida de la PACDI, relatar y describir detalles de momentos en los cuales ha sido vista, tratada o catalogada como niño(a) eterno, con los resultados obtenidos se pretende identificar los factores socioculturales que favorecen y perpetúan esta visión, al igual que describir las implicaciones que esta mirada trae a la hora de tener oportunidades de acceso a servicios educativos, sociales y laborales en igualdad de condiciones y así poder analizar estas situaciones de infantilización en la vida diaria de la PACDI.

#### 1. **Datos personales:** Datos básicos para conocer a la persona.

<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	Edad:
<b>Dirección:</b>	Teléfono:
<b>Nivel de educación:</b>	Ocupación:
<b>Con quién vive:</b>	

2. **Preferencias:** se determina qué le gusta ser y hacer a la persona. Temas sugeridos: juego, comida, estudio, ocupación, con quién le gusta estar, con quién no, actividades de vida diaria.

3. **Metas y aspiraciones:** enfocarlo hacia los sueños y deseos sobre el futuro: ¿Qué le gustaría hacer?, ¿Con quién?, ¿Cuándo? ¿Qué no le gustaría hacer? (importante conocer lo que no le gusta o le molesta).

**4. Datos biográficos:** historia de vida, siguiendo una línea del tiempo, conociendo que pasó en las etapas fundamentales de la vida:

- ¿Cómo fue la infancia y su juventud?
- ¿Qué hechos han marcado su vida? (viajes, enfermedades, celebraciones, logros, estudios, etc)
- ¿Qué personas han sido importantes y por qué?
- ¿Qué actividades realiza actualmente?
  - Está en casa
  - Estudia
  - Trabaja
  - Asiste a instituciones para el desarrollo de habilidades ocupacionales
  - Realiza labores domésticas en el hogar
  - Participa en espacios comunitarios y de formación

**5. ¿Qué decisiones y elecciones hace la persona en su vida cotidiana?**

- Toma decisión sola: qué hacer, qué ropa ponerse, a dónde ir, qué comer.
- Cómo toma decisiones
- Maneja dinero y decide cómo gastarlo.
- Se desplaza sola.
- Elige con quien relacionarse y a sus amigos.

#### **Guía de entrevista para la persona con discapacidad intelectual**

Retomar la actividad actual para AHONDAR capacidades combinadas

- ¿Qué te gusta hacer solo?
- ¿Qué haces con tu familia?

- ¿Qué te gustaría hacer con tu familia?
- ¿Tienes amigos? ¿Pareja?
- ¿Qué te gusta hacer con tus amigos? ¿Pareja?
- ¿Cómo te gusta que la gente se comunique contigo?
- ¿Qué no te gusta cuando la gente se comunica contigo?
- ¿Qué pasa cuando no te entienden?
- ¿Conoces el término infantil/infantilización/niño eterno?
- A tus XX años, ¿Alguna vez te han dicho niño?
- ¿Cómo te sentiste? ¿Qué le dijiste a esa persona?
- ¿Te sientes como un niño?
- ¿Te molesta que te llamen niño o te infantilicen?

### **Barreras Sociales**

Indagar por las barreras de acceso a la universidad, al trabajo, a la oferta educativa intermedia.

**Anexo 5**

***Diario de Campo***

Visita:

---

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Sitio(s): \_\_\_\_\_

---

---

---

---

ACTIVIDAD: (descripción del encuentro)

---

---

---

---

---

---

---

OBSERVACIONES:

Entorno físico (descripción del contexto)

---

---

---

---

Encuentros, relaciones/interacciones humanas

---

---

---

---

Reacción personal

---

---

---

---

Palabras Claves

---

---

Análisis

---

---

## Anexo 6

<b>Matriz Documentación de Noticias- Proyecto Infantilización de las PAcDI</b>					
	<b>Título.</b>	<b>Página Web.</b>	<b>País- Ciudad-año</b>	<b>Ámbito en el que sucede la noticia.</b>	<b>Derecho - libertad que se vulnera.</b>
<b>1</b>					
<b>2</b>					
<b>3</b>					
<b>Actor que genera la situación de discriminación</b>	<b>Segmento de discriminación.</b>	<b>Concepción con que se presenta a la P.C. D.I</b>	<b>Segmento donde se presenta la infantilización.</b>	<b>Relación categorial</b>	<b>Descriptor</b>

### Glosario de siglas

<b>PAcDI:</b>	Persona Adulta con Discapacidad Intelectual.
<b>PcDI:</b>	Persona con discapacidad Intelectual.
<b>PcD:</b>	Persona con discapacidad.
<b>CDPD:</b>	Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<b>MEN:</b>	Ministerio de educación de Colombia
<b>DUA:</b>	Diseño Universal para el Aprendizaje.
<b>PIAR:</b>	Plan Individual de Ajustes Razonables
<b>NBI:</b>	Necesidades Básicas Insatisfechas